



Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Distr. general
11 de noviembre de 1998
Español
Original: inglés

Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer

Examen de los informes presentados por los Estados partes de conformidad con el artículo 18 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

Cuartos informes periódicos de los Estados partes

Alemania*

* Para el informe inicial presentado por el Gobierno de la República Federal de Alemania, véanse CEDAW/C/5/Add.59 y Add.59/Corr.1; para su consideración por el Comité, véanse CEDAW/C/SR.152, CEDAW/C/SR.157 y *Documentos Oficiales de la Asamblea General, cuadragésimo quinto período de sesiones, Suplemento No. 38 (A/45/38)*, párrs. 51 a 92. Para el segundo y tercer informes periódicos presentados por el Gobierno de la República Federal de Alemania, véase CEDAW/C/DEU/2-3.





Ministerio Federal de Asuntos de la Familia,
las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud

CUARTO INFORME PRESENTADO POR LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA
EN RELACIÓN CON LA CONVENCIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA
ELIMINACIÓN DE TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN CONTRA LA MUJER

Mayo de 1998

/...

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN	8
PARTE I: CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	9
1. Población	9
2. Marco jurídico y político	10
3. Marco económico y social	11
3.1. Evolución de las estructuras económicas	11
3.2. Educación y capacitación	12
3.3. Las mujeres en las instituciones de educación superior e investigación	14
3.4. Vida laboral	16
4. Situación de las mujeres en la agricultura	22
5. Las mujeres en la vida pública	24
6. Instituciones y autoridades que promueven la igualdad de derechos entre mujeres y hombres	26
7. Medios de hacer efectiva la igualdad de derechos	31
8. Las mujeres minusválidas	35
PARTE II: LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN Y SU APLICACIÓN EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA	37
0. Artículo 1 - Definición de "Discriminación"	37
1. Artículo 2 - Medidas legislativas para la eliminación de la discriminación contra la mujer	38
1.1. Constitución	38
1.2. Leyes sobre igualdad de derechos	39
1.3. La Ley de reforma de la asistencia a las mujeres embarazadas y las familias	40
1.4. Otras leyes	41
2. Artículo 3 - Medidas encaminadas a promover y salvaguardar el pleno desarrollo de la mujer	41
3. Artículo 4 - Medidas especiales con arreglo al artículo 4 .	42
4. Artículo 5 - Eliminación de los papeles estereotipados y promoción de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos	44
5. Artículo 6 - Supresión de la trata de mujeres y la prostitución forzada	47
6. Artículo 7 - Participación de la mujer en la vida política y pública	57
7. Artículo 8 - Participación de la mujer en el plano internacional	62
8. Artículo 9 - Nacionalidad de las mujeres y los niños	63
9. Artículo 10 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en las esferas de la educación y el deporte	63
10. Artículo 11 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en la esfera del empleo	68

/...

10.1.	Segunda Ley sobre la igualdad de derechos	69
10.2.	Administración pública	70
10.3.	Ley de reforma de la Ley de protección a la maternidad	71
10.4.	Diferencias de ingresos relacionadas con el género	72
10.5.	Conciliación de las obligaciones para con la familia y las políticas en materia de carreras y mercado de trabajo para la mujer	73
10.6.	Derecho a la seguridad social	79
11.	Artículo 12 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en la esfera de la atención de la salud	80
12.	Artículo 13 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en los sectores económico, social y cultural	85
13.	Artículo 14 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en las zonas rurales	89
14.	Artículo 15 - Igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en lo tocante a la capacidad jurídica y la elección del lugar de residencia	90
15.	Artículo 16 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares	91
 <u>Apéndices</u>		95
<u>Apéndice I:</u>	Cuadros y gráficos	96
 <u>Población</u>		
Cuadro 1.1.	Distribución por edades	96
Cuadro 1.2.	Estado civil de la población femenina	96
Cuadro 1.3.	Cantidad de hijos por familia	97
 <u>La mujer en la vida pública</u>		
Cuadro 2.1.	Cantidad de hombres y mujeres en los niveles más altos de las autoridades federales supremas en 1986 y 1996 . . .	98
Cuadro 2.2.	Proporción de mujeres en el Gobierno Federal	98
Cuadro 2.3.	Proporción de mujeres en los gobiernos de los Länder federales	99
Cuadro 2.4.	La mujer en los partidos políticos	100
Cuadro 2.5.	Proporción de mujeres en los Comités Ejecutivos Federales de los partidos, en porcentaje	101
Cuadro 2.6.	La mujer en los sindicatos	102
Cuadro 2.7.	Distribución por género de los candidatos elegidos en las elecciones de miembros del Parlamento Europeo provenientes de la República Federal de Alemania y en las del Parlamento alemán, así como en las de los parlamentos de los Länder, en el momento de la elección	103

/...

La mujer en la esfera del empleo

Cuadro 3.1.	Cantidad y proporción de mujeres con actividad remunerada (1988-1997)	104
Cuadro 3.2.	La mujer en los distintos sectores ocupacionales	105
Cuadro 3.3.	Distribución de las mujeres con actividad remunerada por grupos ocupacionales	106
Cuadro 3.4.	Comparación entre los ingresos de las mujeres y los hombres (Partes 1 y 2)	107
Cuadro 3.5.	Evolución del desempleo femenino - Promedios anuales (antiguos Länder federales)	109
Cuadro 3.6.	Evolución del desempleo femenino - Promedios anuales (nuevos Länder federales)	110

La mujer en la esfera de la educación

Cuadro 4.1.	Proporción de alumnas en las escuelas de enseñanza general, en porcentaje	111
Cuadro 4.2.1.	Proporción de nuevas estudiantes matriculadas en las instituciones de educación superior, en porcentaje .	112
Cuadro 4.2.2.	Proporción de estudiantes mujeres en las instituciones de educación superior, en porcentaje . . .	112
Cuadro 4.2.3.	Objetivos ocupacionales más comunes de los estudiantes matriculados por primera vez en el semestre de invierno de 1995/96, en porcentaje	113
Cuadro 4.3.1.A	Pasantes mujeres en determinados grupos ocupacionales en 1977, 1990 y 1996	114
Cuadro 4.3.1.B	Distribución de mujeres y hombres jóvenes en las ocupaciones que requieren una capacitación formal, agrupadas según proporciones de género, en los nuevos Länder federales, desde 1993 hasta 1997, en porcentaje .	115
Cuadro 4.3.2.	Pasantes mujeres en diez ocupaciones típicamente dominadas por los hombres que requieren una capacitación formal, en los antiguos Länder federales en 1995 (y 1996)	116
Cuadro 4.3.3.	Pasantes mujeres en las diez ocupaciones típicamente dominadas por los hombres que requieren una capacitación formal en las que están más fuertemente representadas en los nuevos Länder federales en 1995 (y 1996)	117
Cuadro 4.3.4.	Las diez ocupaciones más frecuentemente elegidas por pasantes hombres y mujeres en Alemania en 1996 . . .	118
Cuadro 4.4.1.	Proporciones de hombres y mujeres en ciencia y educación en 1996, totales en porcentajes	119
Gráfico 4.4.2.	Proporciones de hombres y mujeres en ciencia y educación en 1996, totales en porcentajes	120
Gráfico 4.5.1.	Nuevos estudiantes alemanes en las universidades, por esferas temáticas	121
Gráfico 4.5.2.	Nuevos estudiantes alemanes en las universidades, por esferas temáticas - Proporción de mujeres (en porcentaje)	122

Gráfico 4.5.3. Nuevos estudiantes alemanes en los colegios especializados de educación ulterior (Fachhochschulen), por esferas temáticas	123
Gráfico 4.5.4. Nuevos estudiantes alemanes en los colegios especializados de educación ulterior (Fachhochschulen), por esferas temáticas - Proporción de mujeres (en porcentaje)	124
Cuadro 4.6.1. Distribución de pasantes por Länder	125
Cuadro 4.6.2. Educación anterior de los pasantes que celebraron un nuevo contrato de pasantía en 1996	126
Cuadro 4.6.3. Distribución por edad y sexo de los alumnos de las escuelas profesionales, 1970 a 1996	127
Apéndice II: Panorama de las medidas adoptadas a partir de 1995 para obtener la igualdad de derechos	128
1. Leyes	128
2. Otras medidas y hechos importantes para la política relativa a la igualdad de derechos (desde fines de 1995)	136
3. Medidas adoptadas por las juntas para la igualdad de oportunidades de los Länder	141
4. Publicaciones	165
4.1. Series de publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud	165
4.2. Materiales publicados por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud en relación con la política sobre igualdad de derechos	167
4.3. Otras publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud sobre asuntos atinentes a la política sobre igualdad de derechos	168
5. Publicaciones de otros Ministerios y organizaciones federales sobre temas relacionados con la igualdad de derechos	171

INTRODUCCIÓN

En 1985, la República Federal de Alemania ratificó la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, de 18 de diciembre de 1979. La ley de ratificación entró en vigor el 26 de abril de 1985. La aceptación de la Convención se hizo con la condición de que el inciso b) del artículo 7 de la convención no sería aplicable en la medida en que contradice lo dispuesto en la segunda oración del párrafo 4 del artículo 12a de la Ley Fundamental de la República Federal de Alemania ("En ningún caso las mujeres podrán prestar servicios con las armas"). Con esta restricción, las disposiciones de la Convención constituyen derecho válido en Alemania.

En marzo de 1988, la República Federal de Alemania presentó su primer informe sobre la aplicación de la Convención, en cumplimiento del artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/5/Add.59). En enero de 1990, la República Federal de Alemania presentó una actualización y complemento de su informe, en preparación del examen de éste por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en su noveno período de sesiones (CEDAW/C/5/Add.59/Amend.1).

La República Federal de Alemania presentó su segundo y tercer informes en cumplimiento del artículo 18 de la Convención (CEDAW/C/DEU/2-3) en el otoño de 1996. En este contexto, aprovechó la posibilidad brindada por el Comité de combinar dos informes, a fin de abarcar un período más largo. Ello permitió prestar una consideración especial a los cambios derivados de la unificación de Alemania. Dicho informe se basa en el primer informe y describe la evolución posterior de la igualdad de derechos en Alemania a partir de 1990 en relación con los distintos artículos de la Convención.

Ahora la República Federal de Alemania presenta su cuarto informe en cumplimiento del artículo 18 de la Convención. Es una versión actualizada de los informes segundo y tercero. Se ha mantenido en gran medida la estructura y la presentación de dichos informes, y se han evitado las repeticiones. Como todos los informes se basan en cada uno de los demás, los informes deberían ser consultados junto con el presente informe a fin de obtener una mejor comprensión del conjunto de los acontecimientos.

Como suplemento se han anexado también las Estrategias nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer (1995), en las que se proporciona información sobre las esferas nacionales fundamentales en relación con la aplicación de las medidas dispuestas en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer.

PARTE I: CONDICIONES DE VIDA DE LAS MUJERES EN
LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA

1. Población

A finales de 1996, la República Federal de Alemania tenía unos 82,1 millones de habitantes en una superficie aproximada de 357.000 km². La cifra indicada supera en 0,8 millones a la cifra correspondiente a 1993 citada en el anterior informe nacional al Comité. Ese total comprende aproximadamente 7,3 millones de extranjeros, 0,4 millones más que en 1993. Las mujeres constituyen la mayoría de la población, pues hay 42,1 millones de mujeres (51,3%) y 40,0 millones de hombres (48,7%). La cantidad de mujeres ha tenido un aumento de 0,3 millones en comparación con el informe anterior, lo que equivale a un cambio de -0,1% en la proporción de mujeres sobre el total de la población.

Aproximadamente uno de cada tres habitantes vive en una de las 84 ciudades más grandes, de más de 100.000 habitantes. En comunidades de menos de 20.000 habitantes viven 34,6 millones de personas, que representan aproximadamente el 42% de la población total; 6,4 millones de dichas personas (en 1993: 7,3 millones) viven en aldeas de menos de 2.000 habitantes. La densidad de la población, que ha permanecido aproximadamente constante en torno a los 230 habitantes por km² en relación con el territorio total de la República Federal de Alemania, es elevada en comparación con otros países europeos (por ejemplo, Grecia, 79; Francia, 106; Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, 242; Países Bajos, 375). Sin embargo, la distribución de la población es sumamente despareja: la densidad llega a 1.136 habitantes por km² en algunas conurbaciones, como el Distrito del Ruhr, mientras que otras regiones están relativamente poco pobladas.

En los últimos años, la estructura de edad de la población se ha desplazado cada vez más hacia el lado de las personas de más edad. Desde hace muchos años, la República Federal de Alemania tiene una de las tasas de natalidad más bajas del mundo: en 1996 sólo se registraron 9,7 nacidos vivos por cada 1.000 habitantes (9,4 en 1995). La esperanza de vida de las mujeres es notoriamente más elevada que la de los hombres: la esperanza de vida de las niñas recién nacidas es de 79,7 años, y la de los recién nacidos de 73,3 años. En el grupo de edad de más de 65 años hay casi dos veces más mujeres que hombres (véase el cuadro 1.1).

Poco menos de la mitad de las mujeres (45,1%) están casadas (véase el cuadro 1.2). Como término medio, las mujeres solteras se casan a los 27,6 años de edad, y los hombres solteros a los 30,0 años de edad; ambos promedios de edad son 0,8 años superiores a los del informe anterior. En este contexto, la edad al contraer matrimonio es más baja en los nuevos Länder federales que en los antiguos Länder federales.

En 1996 se contrajeron 427.297 matrimonios en toda Alemania (en 1993: 442.505), y hubo 175.550 divorcios (en 1993: 156.425).

La edad media de las madres que dan a luz su primer hijo legítimo ha seguido creciendo, y en 1996 llegó a los 28,4 años (en 1988: 26,7 años) en los antiguos Länder federales y a los 27,3 años (en 1988: 22,6 años) en los nuevos Länder federales.

/...

En 1996 se produjo el primer incremento de la cantidad de nacimientos (1995: 681.374; 1996: 702.688) en los antiguos Länder federales.

En los nuevos Länder federales y en Berlín oriental, la cantidad de nacimientos ha crecido gradualmente desde 1995 (1996: 93.325); entre 1990 y 1994, la cantidad de nacimientos había descendido de 178.476 a 78.698.

En abril de 1997, 7,6 millones de parejas casadas y 1,8 millones de familias monoparentales tenían niños menores de 18 años (1993: 7,9 millones de parejas casadas y 1,6 millones de familias monoparentales). Más de la mitad de las familias con hijos tienen uno solo. Sin embargo, aproximadamente el 80% de los niños de 6 a 9 años de edad tienen hermanos o hermanas en su hogar. Son raras las familias de tres hijos o más (véase el cuadro 1.3).

2. Marco jurídico y político

Siguen siendo aplicables las condiciones jurídicas y políticas que configuraban el marco descrito en el último informe nacional sobre la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.

La Segunda Ley sobre igualdad de derechos de 1994 constituye un primer paso esencial hacia el logro de una más eficaz aplicación del precepto constitucional relativo a la igualdad de derechos.

Ahora es importante aprovechar congruentemente las posibilidades que la Segunda Ley sobre igualdad de derechos ha creado para promover el adelanto de la mujer. Hasta la fecha, cabe señalar que en general ha seguido creciendo la proporción de mujeres en la administración federal (véase el cuadro 2.0). Además, el Gobierno Federal tuvo éxito cuando abogó por que los principios del precepto constitucional relativo a la igualdad de derechos se tuvieran en cuenta en el Tratado de Amsterdam de 2.10.1997.

La 33^a Ley de Reforma del Derecho Penal entró en vigor el 5 de julio de 1997. Con arreglo a dicha ley, actualmente la violación y la coerción sexual dentro de las relaciones matrimoniales están sujetas a las mismas disposiciones penales aplicables a las infracciones cometidas fuera del matrimonio. Los actos de esa índole también eran punibles con arreglo a la ley anterior, pero si el autor del delito estaba casado con la víctima sólo podía ser condenado con arreglo a las disposiciones relativas a lesiones personales (arts. 223 y siguientes del Código Penal alemán), coerción (art. 240 del Código Penal alemán), o -según las circunstancias- injuria (arts. 185 y siguientes del Código Penal alemán, castigados con una gama de penas inferiores a las que se aplican a los delitos sexuales. La protección que las leyes penales otorgan a las mujeres contra las agresiones sexuales también ha mejorado en otras formas: a los medios de coerción consistentes en "violencia" y "amenaza de un daño actual a la vida o la integridad física" se les ha añadido un nuevo acto constitutivo de delito, a saber, la "explotación de una situación en la cual la víctima está indefensa y a merced del autor del delito"; además, ahora se considera a las relaciones sexuales forzadas como equivalentes a actos sexuales análogos particularmente degradantes para la víctima, en especial si entrañan una penetración en el cuerpo. Sin embargo, el aspecto central de la 33^a Ley de Reforma del Derecho Penal es la mencionada inclusión de la esfera matrimonial,

/...

particularmente en la definición legal revisada, y ahora uniforme, del delito tipificado en el art. 177 del Código Penal alemán (violación; coerción sexual), lo cual afirma claramente y sin lugar a dudas que, desde el punto de vista del derecho penal, el derecho de una mujer a la libre determinación sexual no caduca en el momento en que contrae matrimonio.

3. Marco económico y social

3.1. Evolución de las estructuras económicas

Desde el punto de vista del producto económico total, la República Federal de Alemania ocupa actualmente el tercer lugar entre las naciones industriales, detrás de los Estados Unidos de América y el Japón. Su producto interno bruto creció aproximadamente un 183% entre 1960 y 1997 (únicamente antiguos Länder federales). El crecimiento entre 1991 y 1997 fue del 9,4% (República Federal de Alemania).

Mientras que en 1970 aproximadamente el 47% del total de personas con actividad remunerada en los antiguos Länder federales seguían estando ocupadas en la industria manufacturera y la de la construcción, la proporción era del 35% en 1997. La proporción de personas ocupadas en la agricultura descendió del 8,5% en 1970 a menos del 2,6% en 1997. Asimismo se registró un descenso del 1,9% (1970) al 1,4% (1997) en las industrias de suministro de energía y agua (incluida la minería). Ha crecido la proporción del sector terciario (comercio y transporte, servicios, Estado y hogares privados), que subió aproximadamente del 43% (1970) a un robusto 63% (1997). En el período 1991-1997, la proporción del total de personas con actividad remunerada correspondiente a las industrias manufacturera y de la construcción en Alemania descendió de aproximadamente el 39,3% a poco menos del 34%, y la cifra correspondiente al sector agrícola descendió del 3,3% al 2,6%. En cambio, la proporción correspondiente al sector terciario aumentó del 57,5% al 63,4% en el mismo período (fuente: Oficina Federal de Estadísticas, cifras al 31.12.1997).

La creciente proporción del sector terciario en el conjunto de la economía tuvo consecuencias directas en el empleo femenino. La proporción de mujeres en el total de personas con actividad remunerada en Alemania en 1996 era de 53% en el sector terciario y de poco menos del 23% en las industrias manufacturera y de la construcción. Así pues, cabe atribuir el incremento de la proporción de mujeres en la población total con actividad remunerada en Alemania occidental del 35,9% en 1970 al 41,6% en 1996 a la modificación de la estructura sectorial en beneficio del sector terciario. La proporción de mujeres en los nuevos Länder federales en 1996 era aproximadamente del 43,5%.

3.2. Educación y capacitación

Las niñas y las mujeres se han beneficiado considerablemente de los cambios en la política educacional y en la apertura de los conductos educacionales a partir del decenio de 1980: han aprovechado la oportunidad de demostrar su voluntad y su capacidad de aprender.

/...

Actualmente representan la mayoría de los alumnos en todos los conductos educacionales que conducen a un certificado "Abitur" de fin de estudios (véase el cuadro 4.1). Al terminar los estudios en las escuelas de educación general, tienen, como término medio, mejores calificaciones de egreso que sus compañeros varones, y asimismo llegan a niveles superiores. Por ejemplo, en 1996 la proporción de alumnas en las escuelas intermedias era del 51%, y en las escuelas primarias del 54,3% en los años 5 a 10 y del 54,7% en los años 11 a 13, pero sólo del 44% en las escuelas secundarias generales. También se han incrementado sustancialmente las cantidades de nuevas estudiantes mujeres y de estudiantes mujeres en las instituciones de educación superior. A partir del semestre de invierno de 1995/96, son más las mujeres que los hombres que inician estudios en las universidades alemanas (véanse los cuadros 4.2.1 y 4.2.2). Asimismo, en los últimos años se ha incrementado la analogía de las carreras elegidas por los estudiantes de sexo femenino y de sexo masculino (véanse los cuadros 4.5.1 a 4.5.4).

La proporción de mujeres jóvenes entre los pasantes del Sistema Dual (es decir, capacitación en una empresa y en una escuela profesional) se ha estancado desde hace algún tiempo en los antiguos Länder federales, en los que representó un 40,3% en 1996. La proporción de mujeres jóvenes es aún menor (37,9%) en los nuevos Länder federales (véase el cuadro 4.6.1). No hay señales de que esta tendencia vaya a invertirse. Es una expresión de las particulares dificultades a que se enfrentan las mujeres jóvenes que buscan un lugar para realizar una pasantía. Del total de 1.623.725 pasantes en 1997, 648.379 (39,93%) eran mujeres.

En cambio, las mujeres jóvenes constituyen la mayoría en la esfera de la formación profesional en escuelas (escuelas profesionales de tiempo completo) (1996: 53,2%).

Sin embargo, el mercado de lugares de formación siguió caracterizándose por una notoria división entre hombres y mujeres en 1996. Luego de culminar su educación, la mayoría de los hombres y mujeres jóvenes que ingresaron en ocupaciones que requieren capacitación formal optaron por ocupaciones en las que su propio sexo tiene una mayoría clara. A finales de 1996, el 65,6% de las mujeres que recibían educación profesional en el Sistema Dual en los antiguos Länder federales se dedicaban a ocupaciones principalmente ejercidas por mujeres o en las que las mujeres eran dominantes (más del 50% o del 80%, respectivamente). En los nuevos Länder federales, la cifra correspondiente era del 63,7%.

Si bien la mayoría de las mujeres jóvenes siguen ingresando en ocupaciones con una elevada proporción de mujeres, los hombres jóvenes se concentran aún más en ocupaciones con una elevada proporción de pasantes de sexo masculino en conjunto. En los nuevos Länder federales, el 18,6% de las pasantes mujeres se encuentran en ocupaciones dominadas por los hombres. La cifra correspondiente a los antiguos Länder federales (8,8%) es considerablemente menor. En el Informe sobre la Educación Profesional, presentado anualmente por el Gobierno Federal, se presta especial atención a esta evolución (véase el panorama que figura en los cuadros 4.3.1 a 4.3.4).

Si bien en los últimos años una mayor cantidad de mujeres han comenzado a optar por la formación profesional, que antes era atípica para las mujeres,

/...

sigue siendo necesario adoptar medidas para ampliar la gama de ocupaciones y, en forma conexa, mejorar las oportunidades de formación profesional para las mujeres. A fin de combinar y fortalecer las actividades en este sector a nivel interdisciplinario, el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología ha puesto en marcha la iniciativa "La mujer da nuevos impulsos en materia de tecnología", en cooperación con el Instituto Federal de Empleo y Deutsche Telekom AG. Su objetivo consiste en elaborar nuevos conceptos en materia de educación y capacitación y presentar datos e iniciativas. La iniciativa crea un marco global, una red y un foro para todas las actividades encaminadas a ampliar la gama de ocupaciones para la mujer en la sociedad de la información. Se presentan modelos de papeles femeninos en diversos sectores, entre ellos, mujeres que trabajan en ocupaciones de orientación técnica con un promisorio futuro, a fin de dar orientación a las jóvenes. En el contexto de la iniciativa, también se produjeron un cartel y un folleto conexo para las escuelas acerca de mujeres importantes como especialistas en ciencias naturales en Alemania, con el fin de incrementar la familiaridad con modelos de papeles femeninos. Además, se estableció una base de datos en la Internet, se organizaron debates sobre cuestiones relativas al tema con mujeres expertas y se presentó el tema a un vasto público en exposiciones y congresos.

También se han previsto medidas de información encaminadas a eliminar los prejuicios en el medio social, fortalecer la disposición de las empresas a impartir capacitación y contratar personal a fin de apoyar a la mujer, y, sobre todo, seguir elaborando programas de formación profesional para integrar más ampliamente los intereses y las capacidades de la mujer y crear nuevas ocupaciones que requieren una capacitación formal. El objetivo de un proyecto titulado "Red para nuevas descripciones de empleos para mujeres en Europa", que está en marcha como parte del programa LEONARDO da VINCI de la Unión Europea (enero de 1997 a diciembre de 1999), consiste en la formación de redes transnacionales de proyectos que pongan en práctica medidas innovadoras de capacitación básica permanente para la mujer en las nuevas esferas ocupacionales y en las esferas de trabajo que están surgiendo. En el mercado de trabajo europeo se necesita una diversidad de nuevas capacidades y destrezas ocupacionales. Este proceso puede brindar nuevas oportunidades para la mujer, si se presta a poyo a enfoques nuevos e innovadores en materia de formación profesional básica permanente. Consiguientemente, se brinda a los proyectos de capacitación encaminados a formar a la mujer en nuevas esferas ocupacionales la oportunidad de participar en un intercambio internacional de experiencia. La base de esto es la red de proyectos de capacitación para la mujer en la República Federal de Alemania que ya fue establecido por el Instituto Federal de Educación Profesional. La Comisión de la Federación y los Länder para la Planificación Educacional y la Promoción de la Investigación (BLK) está elaborando un informe sobre las opciones de la mujer en materia de formación profesional y cursos de estudio, que se presentará a los jefes de gobierno en 1998. El desarrollo de la participación femenina en la formación profesional se esclarece y analiza en un capítulo separado en el marco del Informe anual sobre la formación profesional.

/...

3.3. Las mujeres en las instituciones de educación superior e investigación

Es cada vez mayor la cantidad de mujeres que deciden estudiar actualmente. Así pues, la cantidad de mujeres jóvenes que iniciaron un curso universitario superó por primera vez a la de hombres jóvenes en el semestre de invierno 1995/1996 (52,2%). Sin embargo, en relación con la cantidad total de jóvenes capacitados para ingresar a la educación superior, la participación de las mujeres sigue siendo aproximadamente un 10% inferior a la de los hombres con antecedentes comparables. La proporción de estudiantes mujeres que inician cursos en instituciones de educación superior (universidades, colegios de artes y Fachhochschulen) fue del 47,6% en 1996. Las mujeres culminan sus cursos de educación superior con un grado de éxito igual al de los estudiantes varones. Por lo tanto, cabe esperar que en los años próximos la participación en los cursos de estudio y la presentación a los exámenes finales continúen aumentando hasta igualar las cantidades de nuevos estudiantes a que se ha llegado actualmente. A fin de lograr la igualdad de derechos entre mujeres y hombres, una de las metas importantes consiste también en incrementar la participación de la mujer en las carreras principalmente elegidas por hombres y además motivar y apoyar a las mujeres para que elijan metas de carreras y capacitación que anteriormente eran atípicas (véase el cuadro 4.2.3). En este contexto, es importante que haya cursos de estudio modernos y orientados hacia el futuro que brinden a las mujeres perspectivas de carrera atrayentes.

En 1996, la proporción de mujeres entre los estudiantes egresados de las instituciones de educación superior luego de aprobar sus exámenes finales de diploma o equivalentes llegó al 37,0% en toda Alemania. La proporción de mujeres que ingresan en el sector científico sigue siendo demasiado baja. Por ejemplo, sólo representaban el 31,8% de los candidatos doctorales en 1996, mientras que las cifras de habilitaciones en 1996 fueron aún más bajas (12,9%). De todos modos, en los últimos años ha habido señales de un leve incremento en la proporción de mujeres en ambos sectores.

La cantidad de mujeres habilitadas para una carrera en ciencias ha aumentado sustancialmente en los últimos años; los informes y recomendaciones de la Comisión de la Federación y los Länder para la Planificación Educacional y la Promoción de la Investigación (BLK), así como el Segundo Programa Especial de las Universidades para la Promoción de los Jóvenes Talentos en las Ciencias (HSP II) iniciado por el Gobierno Federal y los Länder a principios del decenio de 1960, con especial hincapié en la promoción de la mujer en la ciencia, están comenzando a mostrar sus primeros efectos en este contexto. Ello está indicado también por el aumento de la participación femenina en los estudios doctorales, en los que la proporción de mujeres se ha duplicado desde el decenio de 1970. Con el respaldo de las actividades del Segundo y el Tercer Programas Especiales de las Universidades (HSP II y HSP III), hay una tendencia al incremento de la proporción de mujeres entre los candidatos a la habilitación en los antiguos Länder federales (del 9,9% en 1990 al 13,8% en 1995). En la esfera del personal científico de tiempo completo en las instituciones de educación superior, la proporción de mujeres en 1995 aumentó al 19,2%; la proporción de mujeres entre los profesores de nivel C era de 8,5% en 1996, lo cual representa un incremento de casi el 3% en relación con 1990. La proporción de mujeres entre los profesores de nivel C4 era del 5,1% en 1996 (véase asimismo el panorama que

/...

figura en el cuadro 4.4.1 y el gráfico 4.4.2). En septiembre de 1996 se aprobó el Tercer Programa Especial de las Universidades (HSP III). Se aplica a los antiguos y a los nuevos Länder federales entre 1996 y finales del año 2000, y sustituye al anterior HSP II y al HEP (Programa de Renovación de la Educación Superior y la Investigación en los nuevos Länder federales).

El programa tiene un volumen de 3.600 millones de marcos alemanes, y el Gobierno Federal sufraga más del 50% de los gastos. El programa también tiene la finalidad de contribuir a un incremento sustancial de la proporción de mujeres en el personal científico de las instituciones de educación superior y los establecimientos de investigación, especialmente entre los candidatos a la habilitación y los profesores. Aproximadamente el 40% de los fondos para medidas personales (720 millones de marcos alemanes) se destinan especialmente a las mujeres. El HSP III también destina 200 millones de marcos alemanes a medidas encaminadas a mejorar la posibilidad de conciliar la capacitación científica y los deberes que impone la crianza de los hijos, así como a la habilitación de mujeres. En la aplicación del HSP III se incorporan las conclusiones y recomendaciones formuladas en el Informe de la Comisión de la Federación y los Länder sobre la "Promoción de la Mujer en el Sector Científico", que fue adoptado en diciembre de 1996 y ya fue objeto de una actualización en julio de 1997, mediante un informe complementario elaborado a pedido de los jefes de gobierno.

Este informe contiene numerosas medidas, conclusiones y recomendaciones encaminadas a incrementar significativamente la participación de las mujeres en todos los sectores del proceso de capacitación científica y en el personal científico. Esos cambios son necesarios en las universidades y en los establecimientos no universitarios de investigación. Los progresos realizados hasta la fecha son escasos y es necesario continuar prestándoles un apoyo duradero. En el informe también se indica la necesidad de incrementar la cantidad de investigaciones realizadas por mujeres. El HSP también suministra una importante cantidad de fondos para el desarrollo de este sector en los Länder.

EN 1996 ya se realizaron varias actividades en las que se prestó especial atención a la aplicación del informe mencionado. Por primera vez, el Informe Federal sobre la Investigación correspondiente a 1996 contiene un capítulo dedicado a "Las mujeres en la investigación", en el que se subraya la importancia de la labor en esa esfera y se describen las medidas puestas en práctica hasta la fecha para incrementar la participación de las mujeres en el futuro desarrollo de la ciencia y la investigación.

Además, la enmienda de la Ley Marco sobre la Educación Superior (HRG) contiene medidas que marcan un hito en lo tocante a la igualdad de derechos de las mujeres en materia de ciencia:

- Se incluyó un párrafo separado sobre la "Igualdad de derechos de mujeres y hombres";
- Se menciona expresamente a los comisionados para los asuntos de la mujer y para la igualdad de derechos;

/...

- En la evaluación de las instituciones de educación superior y la asignación de fondos estatales deben tenerse en cuenta los progresos realizados en el cumplimiento del mandato relacionado con la igualdad de derechos;
- Las instituciones de educación superior tienen el deber de considerar los problemas de los estudiantes en relación con los hijos;
- Se ha producido una flexibilización de la exigencia de la habilitación como requisito para una carrera;
- Las mujeres en los órganos;
- Flexibilización de los reglamentos a fin de incrementar la posibilidad de conciliar el estudio y la labor en la esfera científica con la crianza de los hijos.

3.4. Vida laboral

Si bien aún persisten las diferencias estructurales entre los antiguos Länder federales y los nuevos, la situación de la mujer en el sistema de empleo se está tornando gradualmente más análoga. Luego de un período de transformación en Alemania Oriental que duró más de siete años, el proceso de reestructuración económica ha logrado actualmente importantes progresos. El consiguiente fortalecimiento de la modernización ha cambiado radicalmente el panorama del empleo, en particular. Las mujeres se ven especialmente afectadas por este cambio. La pérdida de uno de cada tres empleos, y el notorio incremento del desempleo, particularmente entre las mujeres, ilustran las difíciles condiciones iniciales a las que se enfrentó – y sigue enfrentándose – la política del empleo en la Alemania unificada. La masiva aplicación de programas basados en las políticas sociales y del mercado de trabajo ha logrado suavizar el impacto de la conmoción estructural en las mujeres y ha incrementado las oportunidades de las mujeres para regresar a la vida laboral.

En los antiguos Länder federales, las mujeres han estado en el lado más favorable del mercado de empleo desde 1970. Las contracciones del empleo durante las recesiones (1974/74 y 1981/83) fueron mucho menos pronunciadas para las mujeres que para los hombres. Luego del punto más bajo del empleo en 1983, las dos terceras partes del crecimiento del empleo hasta el punto más alto alcanzado en 1992 – equivalentes a 2,0 millones de empleos – beneficiaron a las mujeres. El descenso general de los niveles de empleo a partir de esa fecha ha afectado a las mujeres en menor grado que a los hombres. Según el microcenso de 1997, había 12,3 millones de mujeres con actividad remunerada. La proporción de mujeres en la población con actividad remunerada se incrementó desde el 40,3% en 1991 hasta el 42,1% en 1997. Las principales razones de ello radican en el desarrollo positivo del sector de servicios y el incremento de la cantidad de trabajos de tiempo parcial, que son mucho más populares entre las mujeres. El índice de empleo de las mujeres en Alemania occidental ha aumentado constantemente, y actualmente supera el 60% (en 1997 era del 60,3%).

Recién en 1991 se obtuvieron los primeros datos sobre el desarrollo de las actividades remuneradas en los nuevos Länder federales y Berlín oriental. A

/...

partir de entonces, la cantidad de mujeres con actividad remunerada ha disminuido desde aproximadamente 3,6 millones a aproximadamente 3 millones de personas en 1997 (una disminución de 0,6 millones, equivalente a un 17%). La proporción de mujeres entre las personas con actividad remunerada descendió del 45,5% en 1991 al 44,8% en 1997. El índice de empleo femenino descendió de aproximadamente el 81% en 1989 al 73,6% en 1997, pero aún sigue siendo muy superior al índice de empleo de los antiguos Länder federales.

Incluso durante la fase de declinación del empleo en general a principios del decenio de 1990, aún siguió creciendo el empleo de tiempo parcial, en contraposición a la tendencia general. En 1997 había aproximadamente 5 millones de personas con empleos dependientes de tiempo parcial en Alemania occidental, unos 1,1 millones más que en 1990. Aproximadamente el 88% de ellas eran mujeres.

La proporción de trabajadoras de tiempo parcial sobre el total de mujeres con actividad remunerada era superior a un tercio (35%). En lo tocante al trabajo de tiempo parcial, las diferencias entre los antiguos Länder federales y los nuevos son considerables: El índice de empleo de tiempo parcial (= proporción de mujeres con empleo de tiempo parcial sobre el total de mujeres con empleos comprendidos dentro del seguro social) en Alemania occidental era del 28,3%, mientras que en Alemania oriental era muy inferior (20,7%). Las diferencias entre el Este y el Oeste deben considerarse fundamentalmente en el contexto de la diferente situación económica general de las dos partes de Alemania.

En 1996, el 72% de los hombres del Oeste preferían trabajar a tiempo completo. Un poco más de la cuarta parte de los hombres entrevistados preferirían un trabajo de tiempo parcial, aun cuando ello significara que sus ingresos se reducirían proporcionalmente. En contraste, el 64% de las mujeres preferían un empleo de tiempo parcial, y sólo el 34% preferían un empleo de tiempo completo. En el Este, eran pocos (16%) los hombres que preferían un trabajo de tiempo parcial, mientras que la gran mayoría (83%) querían un empleo de tiempo completo. En Alemania oriental, la proporción de personas que preferían un empleo de tiempo parcial era mucho mayor entre las mujeres (40%) que entre los hombres, aun cuando la mayoría de las mujeres de Alemania oriental preferían un trabajo de tiempo completo (59%) (fuente: ipos 1996).

Entre 1992 y 1997, la proporción de mujeres entre los desempleados descendió del 55,4% al 46,8%. Sin embargo, sigue habiendo diferencias entre los antiguos Länder federales y los nuevos: las tasas de desempleo femenino y masculino están más próximas en el Oeste, e incluso la tasa de desempleo de las mujeres es inferior a la de los hombres desde 1995 (en 1997, 10,7% para mujeres y 11,2% para hombres).

La tasa de desempleo de las mujeres en los nuevos Länder federales ha sido constantemente superior a la de los hombres durante muchos años. En 1997, su tasa de desempleo era del 22,5%, frente al 16,6% para los hombres, aun cuando el incremento relativamente mayor del desempleo masculino en 1997 ha acercado las diferencias en cierta medida.

Inmediatamente después de la unificación, la razón del nivel desproporcionadamente alto del desempleo de las mujeres se debía a que era más

/...

frecuente que las mujeres tuviesen empleos en sectores económicos sujetos a un alto grado de presión para racionalizarse, como los ramos textil y de la vestimenta, el sector de productos de la alimentación, el alcohol y el tabaco, la agricultura, la industria química y la industria liviana. Actualmente, la importancia de esos factores se está reduciendo constantemente. Hoy en día, una vez que ha cesado en gran medida la reducción de empleos, es más o menos igual la proporción de hombres y mujeres que ingresan a las filas de los desempleados. Los factores centrales son actualmente las dificultades a las que se enfrentan las mujeres cuando se trata de obtener una oportunidad en la competencia por un nuevo empleo. Así pues, las mujeres se ven particularmente afectadas por el desempleo a largo plazo. Representaban el 68,4% del total de personas desempleadas a largo plazo en 1997 (la proporción de mujeres entre los desempleados en general era del 55,9%).

El Gobierno Federal está haciendo frente al desafío inherente a esta tarea. Las medidas contenidas en la Ley de Promoción del Trabajo (AFG) (actualmente Libro III del Código de la Seguridad Social - SGB III) están particularmente encaminadas a superar la particular sensibilidad de los lugares de capacitación y el mercado del empleo a las diferencias de género, así como a contribuir a la integración ocupacional de las mujeres. La aplicación masiva de los instrumentos de política del mercado de trabajo ya ha mejorado sustancialmente la posición de las mujeres en la competencia por las vacantes en el sistema de empleo, en particular en los nuevos Länder federales. La proporción de mujeres en los programas de formación profesional permanente y recapacitación (FuU) y en los planes de creación de empleos (ABM) es establemente superior a la proporción de mujeres entre los desocupados. A partir del 1º de enero de 1998, se ha incluido una reglamentación separada sobre la promoción de la mujer en el Libro III del Código de la Seguridad Social (SGB III), que sustituye a la Ley de Promoción del Empleo, con lo cual se hace un nuevo hincapié en dicho objetivo. Ha de continuar la promoción de las mujeres, de acuerdo con la proporción que representen entre los desempleados. Esa directriz impartida para las actividades de la administración del trabajo está acompañada por otras medidas, entre las que figuran, en especial, el nombramiento de comisionados de tiempo completo para los asuntos de la mujer en todos los niveles de la administración (es decir, también en todas las oficinas de empleo) y el mejoramiento de la vigilancia del adelanto profesional de las mujeres mediante el balance de integración que ha de llevar a cabo anualmente cada una de las oficinas de empleo. Además, en el futuro se tendrán en cuenta las necesidades de la familia al aplicar las distintas medidas concretas. Las mujeres y los hombres que regresen a sus ocupaciones serán objeto de una promoción especial; por ejemplo, para las mujeres que regresan a la vida laboral luego de pasar un período con sus familias es muy importante que no exista más un plazo general para la promoción de la educación profesional permanente. También es importante la mejora de la participación de las mujeres en la elección de los órganos de administración autónoma: en el contexto de la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos, la Ley sobre los Órganos Federales se aplica incondicionalmente a las candidaturas y los nombramientos. También constituye un avance para las mujeres la mejora en el régimen de seguridad social dispuesta por la Ley de Reforma de la Promoción del Trabajo (AFRG).

El nivel mínimo de horas de trabajo para la seguridad social (18 horas por semana) aplicable anteriormente en materia de seguro de desempleo será reemplazado por el nivel mínimo general de la seguridad social, fijado en

/...

relación con los ingresos. En adelante, los empleados de tiempo parcial estarán protegidos por el seguro si trabajan quince horas o más por semana, o bien si ganan más de 610 marcos alemanes por mes en los antiguos Länders federales o de 520 marcos alemanes por mes en los nuevos Länders federales. Como consecuencia de esta nueva reglamentación relativa a los límites aplicables al seguro obligatorio, se prevé que se incorporarán al plan de seguro de desempleo otros 600.000 empleos. Además, la introducción de la prestación por desempleo parcial amplía la cobertura del seguro para los empleados con varios empleos de tiempo parcial sujetos al seguro obligatorio. Ello beneficiará especialmente a las mujeres.

En la promoción regional, ya se está facilitando y realizando la igualdad de participación de las mujeres mediante la promoción preferencial de las mujeres en el contexto de la Tarea Conjunta "Mejoramiento de la Estructura Económica Regional" (GA); en este programa de la Federación y los Länders, los proyectos de inversiones que se promueven tienen la finalidad de crear o salvaguardar empleos permanentes que determinen una mejora de la estructura de empleo, en particular en la oferta de empleos permanentes para mujeres. La Reforma de la Tarea Conjunta realizada a principios de 1995 mejoró las posibilidades de promover empleos para las mujeres: ahora, los Länders pueden siempre otorgar los índices de promoción más elevados cuando se trate de crear o salvaguardar empleos para mujeres.

En la Ordenanza relativa a los Fondos Sociales Europeos se menciona expresamente como objetivo la promoción de la igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo; las oportunidades de empleo para las mujeres se ven mejoradas por la promoción selectiva del Fondo Social Europeo, y concretamente mediante la iniciativa NOW de la Comunidad, con el apoyo del Gobierno Federal y, sobre todo, de los Länders. La participación de las mujeres en este instrumento de política del mercado del trabajo es mucho más que proporcional en numerosos Länders federales.

Los nuevos empleos que benefician a las mujeres se crean fundamentalmente en empresas pequeñas y medianas. A fin de liberar a las pequeñas empresas de la carga que podría recaer sobre ellas en caso de que sus empleadas quedasen embarazadas, el Gobierno Federal dispuso que se reembolsara el 100% de los gastos de las pequeñas empresas mediante el sistema legal de liquidación contenido en la Ley de Protección de la Maternidad, que entró en vigor el 1º de enero de 1997.

La flexibilización de los horarios de trabajo y las estructuras salariales, el incremento de los empleos de tiempo parcial y las nuevas esferas ocupacionales en el sector de servicios son objetivos y estrategias que benefician particularmente a las mujeres. Actualmente, el Estado y las partes en las negociaciones colectivas concuerdan por lo general en que en la vida empresarial cotidiana se debería promover más intensamente el trabajo de tiempo parcial sujeto al seguro social obligatorio. La responsabilidad de ofrecer nuevos empleos de tiempo parcial a nivel calificado incumbe principalmente a las dos partes de la industria, o a las propias empresas. El Gobierno Federal apoya a la industria y el comercio mediante una campaña pública general, mejorando los servicios de asesoramiento a que pueden recurrir las empresas pequeñas y medianas, y mediante proyectos de investigación que acompañen a la práctica cotidiana. El objetivo consiste, en particular, en alentar a las empresas a que

/...

amplíen sus ofertas de empleos de tiempo parcial, tanto para hombres como para mujeres, y en todos los niveles de calificación, es decir, también en cargos especializados y de nivel ejecutivo.

El incremento a 18.000 marcos alemanes del límite de gastos especiales en la Ley Anual sobre Impuestos de 1997 y la abolición de los requisitos estrictamente definidos, así como la simplificación del procedimiento de registro y pago de contribuciones del sistema de seguridad social logrado mediante la implantación del procedimiento del cheque del hogar facilita la creación de empleos sujetos a contribuciones de seguridad social en los hogares privados. El Gobierno Federal también confía en que las agencias de servicios tengan un efecto estimulante en los hogares privados como fuente de empleos. En esta esfera están en marcha varios proyectos experimentales que reciben apoyo financiero del Gobierno Federal.

Los adelantos tecnológicos permiten que el trabajo se estructure de manera flexible en lo tocante al lugar y el tiempo. El teletrabajo brinda grandes posibilidades en materia de empleo. Con su "Iniciativa sobre el teletrabajo", el Gobierno Federal está dando una señal política para que se haga el máximo uso de esas posibilidades de flexibilización del trabajo. Además de las nuevas formas de trabajo, también se abren posibilidades mediante la ampliación de la gama de ocupaciones, porque las oportunidades de empleo de las mujeres en el mundo laboral del futuro dependerán, entre otras cosas, de que las mujeres también vean y encuentren perspectivas propias en ocupaciones que no son específicamente femeninas, y del grado en que lo hagan. Por ello, y a fin de ampliar la gama de ocupaciones femeninas, el Gobierno Federal está empeñado en diversos proyectos experimentales y medidas, en el Programa de la Federación y los Länder sobre "Las jóvenes y las mujeres en la educación" y en la iniciativa "Las mujeres dan nuevos impulsos en materia de tecnología".

Las mujeres que establecen empresas promueven la innovación económica y crean empleos. Según el microcenso de 1997, 920.000 mujeres trabajaban por cuenta propia. En consecuencia, representan aproximadamente la cuarta parte de los trabajadores por cuenta propia del Oeste y aproximadamente la tercera parte de los del Este. Su proporción en relación con el total de las personas con actividad remunerada subió del 5% al 6% entre 1991 y 1997. El incremento de la cantidad de mujeres que trabajan por cuenta propia, en comparación con 1991, es de 180.000, equivalentes al 23%. Consiguientemente, la promoción del trabajo por cuenta propia de las mujeres es uno de los objetivos declarados del Gobierno Federal. Diversos programas y medidas se encaminan a alentar a las mujeres a que establezcan sus propias empresas y a brindar servicios a dichas mujeres y a las que ya son empresarias.

La Ley sobre el Mejoramiento de la Asistencia a la Formación ("Meister-BAFÖG"), promulgada en 1996, también es importante para las mujeres: contiene reglamentaciones sobre la participación en programas de educación permanente de las mujeres con hijos, incluso cuando estén gozando de licencia por crianza de hijos, y tiene la finalidad de contribuir al desarrollo positivo de las carreras de las mujeres.

En particular, la puesta en práctica de las Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer – uno de cuyos principales centros de atención es la situación de la mujer

/...

en la industria y el comercio y el mercado de trabajo - está encaminada a rever y vincular entre sí a los programas y estrategias existentes para mejorar la situación de la mujer en la vida laboral y el desarrollo de nuevos programas y estrategias. La campaña "Iniciativa sobre demanda - Mujeres en demanda", iniciada en 1997, procura difundir en la sociedad alemana las estrategias nacionales y el proceso de aplicación. Mediante un concurso de ideas se llamó a mujeres y hombres a aportar sus propios proyectos y sugerencias sobre las formas de dar a las mujeres mejores oportunidades en materia de empleo y en todos los sectores de la sociedad.

En lo tocante a los ingresos y las oportunidades de carrera, las mujeres de Alemania también siguen estando en desventaja en comparación con los hombres, aun cuando las mujeres estén más capacitadas - las principales razones de que así sea son los prejuicios acerca de la capacidad de trabajo de las mujeres, la continua desigualdad de la distribución de tareas en la familia y las dificultades concretas para conciliar la familia y la carrera. Una encuesta realizada en 1996 por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud reveló que sólo el 17% de los entrevistados en Alemania occidental y Alemania oriental suponen que las mujeres reciben igual remuneración que los hombres por un trabajo igual en Alemania, mientras que el 80% de los entrevistados en el Oeste y el 75% en el Este creen que no es así. El 77% de los alemanes occidentales y el 79% de los alemanes orientales opinan que es más fácil para los hombres que para las mujeres obtener un empleo mejor pagado. Además, cuando se trata de su elección de formación y carreras, las mujeres suelen seguir guiándose por las pautas tradicionales de comportamiento femenino. Al elegir ocupaciones que requieren capacitación formal y cursos de estudio típicos para mujeres, también optan por lo general por peores oportunidades en lo tocante a los ingresos y la promoción, y por lo común también aceptan un empleo de más alto riesgo. Numerosos estudios y proyectos realizados por el Gobierno Federal se dirigen principalmente a analizar los obstáculos para el acceso a las esferas ocupacionales y los niveles de promoción hasta ahora dominados por los hombres y las dificultades especiales a que se enfrentan las mujeres en esa materia, así como a elaborar enfoques selectivos para lograr soluciones. Para apoyar la aplicación práctica de la experiencia obtenida se recurre a campañas de información, tales como la iniciativa "Las mujeres brindan nuevos impulsos en materia de tecnología".

En sus esfuerzos por incrementar la posibilidad de conciliar la familia y la carrera, el Gobierno Federal ya ha establecido importantes requisitos legales mediante la asignación por crianza de hijos y la licencia por crianza de hijos, la licencia legal especial para cuidar a los hijos enfermos y el derecho legal a una plaza en el jardín de infancia. Mediante tareas y campañas de relaciones públicas, como el concurso nacional para seleccionar la "Empresa amiga de la familia", numerosos proyectos experimentales y proyectos de investigación, el Gobierno Federal apoya la creciente disposición de las empresas a ofrecer horarios y condiciones generales de trabajo orientadas hacia la familia. La promoción del cuidado de los niños dentro de la empresa es otra esfera clave en este contexto.

El principio de igualdad de remuneración por un trabajo igual también está consagrado en el derecho alemán desde hace mucho tiempo. En la administración pública, la Segunda Ley sobre Igualdad de derechos ha establecido nuevas normas;

/...

en particular, se ha dado una base legislativa al adelanto profesional de las mujeres en la administración federal.

En lo tocante al adelanto profesional de las mujeres en el sector privado, el Gobierno Federal sigue confiando en la acción voluntaria. En cooperación con las empresas interesadas, el Gobierno Federal ha puesto en práctica varios proyectos y elaborado directrices con la finalidad de contribuir a la promoción sistemática de la mujer. Por ejemplo, en enero de 1997 se otorgó por primera vez a 17 empresas el sello de "Calidad Total E", elaborado con la asistencia del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología y la Unión Europea; en mayo de 1998 se otorgarán nuevas distinciones. Este premio distingue y publicita las estrategias de gestión y recursos humanos de las empresas que orientan sus acciones hacia la igualdad de oportunidades y prestan especial consideración a las necesidades especiales de las mujeres en todos los niveles. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está apoyando a la asociación CALIDAD TOTAL E Alemania en el contexto de un proyecto de plazo limitado, financiando la publicación de tres boletines en los que se presentan actividades empresariales ejemplares. (Véanse detalles de las demás medidas tomadas por el Gobierno Federal en el punto II.10.5, artículo 11.)

4. Situación de las mujeres en la agricultura

En Alemania, igual que en otras naciones industriales, hace mucho que está descendiendo la cantidad de personas empleadas en la agricultura. Mientras que en los antiguos Länder federales en 1950 todayía trabajaba en la agricultura una de cada cuatro personas con actividad remunerada, la proporción actual es de tres de cada cien personas. La cantidad de establecimientos agrícolas con una extensión cultivable de una hectárea o más se redujo de 1,6 millones a aproximadamente 525.000 en el mismo período. Sin embargo, la agricultura interna sigue satisfaciendo más del 80% de las necesidades alimentarias de Alemania.

Aproximadamente el 90% de las empresas agrícolas existentes en Alemania en 1995 eran empresas familiares. La gran mayoría de las esposas de agricultores dirigen las empresas familiares junto con sus maridos. El alcance y la extensión de las funciones de las mujeres en la agricultura dependen de las circunstancias de cada empresa y cada familia. Las mujeres tienen cierta responsabilidad en la dirección de la empresa en todos los tipos de empresas.

Como término medio nacional, aproximadamente el 9% del total de empresas estaban dirigidas por mujeres en 1995. La proporción de empresas agrícolas dirigidas por mujeres en los nuevos Länder federales era aproximadamente del 20%, mientras que para las empresas de 50 hectáreas o más la cifra era de aproximadamente un 11%. En 1995 trabajaban en las empresas agrícolas, además de en el hogar, unas 625.000 mujeres, que representaban el 65% del total de integrantes femeninas de las respectivas familias. Dichas mujeres realizan el 27% de los trabajos necesarios. Casi ninguna empresa agrícola podría sobrevivir sin la ayuda de las mujeres.

A consecuencia del cambio estructural en la agricultura, la cantidad de miembros de las familias que trabajan en la agricultura en los antiguos Länder

/...

federales bajó de 1,9 millones en 1985 a 1,3 millones en 1995. De las 850.000 personas que anteriormente estaban empleadas en la agricultura en los nuevos Länder federales, sólo una de cada cinco seguía trabajando en la agricultura en 1995. Las reducciones de personal afectaron exclusivamente a los empleados no familiares. En contraste, la cantidad de trabajadores familiares ha aumentado sustancialmente – a partir de un bajo nivel inicial – debido a la reactivación y el establecimiento de empresas agrícolas. Desde mediados del decenio de 1990, se ha vuelto cada vez más claro que el desarrollo futuro de la economía y la sociedad de las regiones rurales dependerá decisivamente de la medida en la cual los habitantes de dichas regiones puedan desarrollar sus posibilidades. Las mujeres de las zonas rurales y sus asociaciones están dando un buen ejemplo en ese contexto. Están aportando un alto grado de creatividad, energía y espíritu empresarial para abrir nuevas esferas de actividad en los sectores agrícola y no agrícola y organizar los consiguientes proyectos de empleo para las mujeres. El Gobierno Federal acoge con beneplácito esas iniciativas y, en algunos casos, también las promueve financieramente.

Por ejemplo, el Gobierno Federal ejecutó en Sajonia-Anhalt, entre 1993 y 1996, un proyecto experimental denominado "Las mujeres rurales se ayudan a sí mismas", que apoyó con éxito a las mujeres rurales a establecer sus propias empresas agrícolas. En 1997, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud lanzó en los nuevos Länder federales – inicialmente con una etapa preliminar – un proyecto experimental encaminado a lograr que los planes y proyectos de creación de empleos no agrícolas en las zonas rurales alcancen la independencia económica y a prestar asistencia para el establecimiento de empresas ("Las mujeres rurales dan forma a los desarrollos estructurales en las regiones rurales" – SELF). Este proyecto experimental es patrocinado por la Deutscher Landfrauenverband (Asociación Alemana de Mujeres Rurales).

En los antiguos Länder federales, frecuentemente son las mujeres quienes, al ir adaptando a las empresas a los cambios de las condiciones generales, aprovechan las oportunidades que brinda la combinación de ingresos para mejorar los ingresos globales de cada empresa. Fundamentalmente tienen compromisos en el sector de servicios, en la esfera de los servicios domésticos, sociales y de cuidado de personas, en la comercialización directa de productos agrícolas y en las vacaciones en los establecimientos agrícolas.

A partir del otoño de 1996, el Gobierno Federal y el Land de Renania-Palatinado están apoyando conjuntamente un proyecto experimental de la Asociación Alemana de Mujeres Rurales titulado "Mejoramiento de la situación de las mujeres de las empresas agrícolas y las regiones rurales en materia de ingresos mediante la comercialización central de los productos regionales". En este contexto, las artesanías y los productos agrícolas y artesanales de la región de Hunsrück/Eifel se comercializarán en ciudades más grandes. La reforma del sistema de seguridad social en el sector agrícola se describió detalladamente en el informe anterior.

/...

5. Las mujeres en la vida pública

En 1996, las mujeres representaban la mayoría (54%) de las personas con derecho al voto. Sin embargo, aún son muy pocas las esferas de la vida pública en las que las mujeres están adecuadamente representadas.

En la política, las mujeres siguen estando gravemente subrepresentadas, aun cuando se han logrado algunos progresos. Las principales razones radican en la distribución tradicional de papeles entre las mujeres y los hombres y las condiciones tradicionales de vida y trabajo. La experiencia que adquieran mediante el trabajo en la familia o en actividades sociales voluntarias sería importante para muchas tareas públicas, pero aún es objeto de una evaluación inadecuada y no se le presta suficiente consideración.

El nombramiento para consejos directivas, consejos de supervisión, consejos consultivos y comités de expertos suele basarse en una función profesional, pasando por alto la capacitación obtenida fuera de la vida laboral. Numerosas mujeres con excelente capacitación no pueden superar los obstáculos para el nombramiento en cargos de dirección.

El informe de 1991 del Gobierno Federal sobre el nombramiento de mujeres en órganos, oficinas y funciones dentro de la esfera de influencia del Gobierno Federal (Informe sobre los Órganos) indica que sólo hay un 7,2% de mujeres en más de 1.000 órganos y oficinas. Actualmente se está elaborando el segundo Informe sobre los Órganos, que se presentará al Bundestag de Alemania en 1998.

La Ley sobre los Órganos Federales (véase el último informe en las secciones II.6, Artículo 7, y II.10, Artículo 11) entró en vigor en 1994. Dicha Ley obliga al Gobierno Federal y a otras partes interesadas en el nombramiento para distintos órganos a garantizar la igualdad de participación de mujeres y hombres en los órganos comprendidos dentro de la esfera de influencia del Gobierno Federal y contiene normas expresas de procedimiento en ese contexto.

Si bien sigue habiendo barreras, es cada vez mayor la cantidad de mujeres que participan en la vida pública. Una de las razones radica en que el nivel educacional y la capacitación profesional de las mujeres han mejorado sustancialmente en los últimos 20 años. Los grupos y asociaciones de mujeres desempeñan un importante papel en la articulación de los intereses de la mujer en los temas públicos. Las mujeres participan activamente no sólo en los partidos políticos, sino también en grupos sociales, organizaciones y grupos de acción ciudadana con una amplia gama de objetivos.

Los programas que procuran la igualdad de participación de las mujeres en la adopción de decisiones son uno de los principales objetivos en el contexto de las Estrategias nacionales para la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en Alemania.

La proporción de las mujeres en los parlamentos se ha incrementado constantemente en los últimos años.

En 1994 se eligieron para integrar el 13º Bundestag de Alemania 672 diputados, de los cuales 177 eran mujeres (véase el cuadro 2.7). Esa cifra representa una proporción del 26,3%, frente al 20,4% que surgió de las

/...

elecciones del Bundestag de 1990. De esas 177 diputadas, 42 pertenecen a la CDU/CSU (13,95% del partido parlamentario), 85 al SPD (32,9%), 8 al F.D.P. (17%), 29 a Bündnis 90/Die Grünen (57%) y 13 al PDS (43%).

Por segunda vez en la historia de la República Federal de Alemania, una mujer fue elegida Presidenta del Bundestag el 29 de noviembre de 1988 (luego de Annemarie Rengern, que desempeñó el cargo desde 1972 hasta 1976) y desde esa fecha desempeña el segundo cargo estatal en importancia: la Prof. Dra. Rita Süßmuth, que anteriormente fue Ministra Federal de Juventud, Asuntos de la Familia, Mujeres y Salud Pública. Dos de los cuatro vicepresidentes del Bundestag de Alemania son mujeres. Por primera vez en la historia, una mujer, la Prof. Dra. Jutta Limbach, ha presidido también el más alto tribunal de Alemania, la Corte Constitucional Federal, a partir de 1994.

La proporción de mujeres en los parlamentos de los Länder varía entre el 15,5% y casi el 40% (véase el cuadro 2.7).

La proporción de mujeres en los órganos representativos electivos de las ciudades y las municipalidades también ha crecido constantemente en los últimos años. Desde el decenio de 1980, la cifra correspondiente a los parlamentos de las municipalidades con más de 10.000 habitantes ha aumentado del 10,8% a un promedio del 20% en la actualidad. Cuanto mayores son las municipalidades, más numerosas son las candidatas mujeres que obtienen un escaño en el ayuntamiento o consejo municipal. La proporción de mujeres ya está entre el 40% y el 50% en algunas de las grandes ciudades. Las administraciones de varias grandes ciudades están encabezadas por mujeres en la actualidad.

En 1997, el gabinete del Gobierno Federal comprendía seis mujeres: dos ministras (de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, y de Medio Ambiente, Conservación de la Naturaleza y Seguridad Nuclear) y cuatro secretarías de estado parlamentarias en un total de 16 ministerios. Las mujeres también tienen responsabilidades en esferas que anteriormente fueron del dominio exclusivo de los hombres (por ejemplo, el Ministerio de Finanzas).

A partir de 1995, una mujer ha sido por primera vez Comisionada de Defensa del Bundestag de Alemania.

Entre los miembros de los gobiernos de los Länder hay aproximadamente 40 mujeres ministras (con proporciones que varían entre el 54,5% en Hamburgo y el 9,5% en Sajonia). En 1993, una mujer llegó por primera vez a ser jefe del gobierno de un Land.

En conjunto, la cantidad de mujeres miembros de los partidos políticos se ha incrementado en los últimos años (véase el cuadro 2.4).

En los últimos años, ha habido una tendencia positiva en la proporción de mujeres en los comités ejecutivos federales de los partidos. En todos los partidos, la proporción de mujeres entre las autoridades es más elevada que en la cantidad total de miembros: en 1997, las mujeres representaban el 33,3% del Comité Ejecutivo Federal de la CDU (en 1991: 18,2%) y el 26,6% de la Mesa Directiva (en 1991: 17,6%). En el mismo año, el SPD tenía un 46,6% de mujeres en su ejecutivo partidario y el 38,4% en la Mesa Directiva. En la CSU, el 22,9%

/...

de los miembros del ejecutivo partidario eran mujeres. En 1997, eran mujeres el 30% de los integrantes de la Mesa Directiva del F.D.P. y el 18,6% de los miembros del ejecutivo partidario. El ejecutivo partidario de BÜNDNIS 90/Die GRÜNEN comprendía un 55,5% de mujeres, y el ejecutivo partidario del PDS comprendía igual cantidad de hombres y de mujeres (véase el cuadro 2.5).

Sin embargo, la situación es muy diferente en lo tocante a la participación de las mujeres en los niveles de Länder y municipalidades, así como en otros órganos partidarios (véase también la sección I.7).

Todas las actividades encaminadas a promover a la mujer en los partidos políticos sólo pueden ser eficaces si hay un mejoramiento tangible de las oportunidades de participar en la política y en los partidos. La labor en la familia no debe ser un obstáculo para un compromiso político. Las formas de las actividades y organizaciones políticas deben tener en cuenta en mayor grado las condiciones de vida y de trabajo de las mujeres.

La subrepresentación de las mujeres en la política y su participación frecuentemente insuficiente en los procesos de adopción de decisiones políticas también tiene indirectamente un efecto negativo en la participación de las mujeres en otros sectores. Esta situación sólo puede mejorarse si tanto en el plano de las instituciones políticas como en el de la política educacional se hacen simultáneamente esfuerzos por lograr cambios. (Para medidas conexas del Gobierno Federal, véase la sección II.6, Artículo 7).

En 1996, el 31,4% de los miembros de los sindicatos eran mujeres.

En el sector sindical, las mujeres están sumamente subrepresentadas en los cargos de responsabilidad y los órganos ejecutivos en relación con su proporción del total de miembros (véase el cuadro 2,6%). Sólo un sindicato tiene una presidenta. El 16,6% de los miembros del Comité Ejecutivo Federal de la Federación Sindical Alemana son mujeres, mientras que el promedio en los comités ejecutivos regionales de los Länder es del 17,4%. Ocupa el primer lugar el Land de Baja Sajonia, con un 22,2% de mujeres entre los miembros del Comité Ejecutivo.

6. Instituciones y autoridades que promueven la igualdad de derechos entre mujeres y hombres

En el sector de la administración política, se ha logrado un gran avance en los últimos 17 años en lo tocante a las instituciones que se ocupan de la igualdad de derechos de hombres y mujeres en la República Federal de Alemania. La Comisión de Estudio sobre "La mujer y la sociedad", establecida por el Bundestag de Alemania en 1973, propuso en su informe definitivo, presentado en 1980, que se estableciera una red de instituciones para hacer efectiva la igualdad de derechos para las mujeres en los niveles federal, de los Länder y municipal. Esta exigencia, que también fue planteada por los grupos femeninos y las organizaciones de mujeres, ha sido en gran medida cumplida desde entonces (véase el último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer en este contexto). Los acontecimientos ocurridos desde principios del decenio de 1980 están documentados en tres informes sobre la Formación de Juntas de Igualdad de Oportunidades en los niveles federal, de los

/...

Länder y municipal, que el Gobierno Federal ha presentado al Bundestag de Alemania a partir de junio de 1989, el más reciente de los cuales es de comienzos de 1996.

En una comparación internacional, Alemania tiene una densa red de instituciones encargadas de hacer efectiva la igualdad de derechos. A nivel federal, la esfera política de la igualdad de derechos es de competencia del Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer. La mayoría de los Länder federales también tiene Ministerios de Asuntos de la Mujer separados, u organismos centrales con rango de secretaría de estado. Aproximadamente 1.500 ciudades y municipalidades tienen juntas de igualdad de oportunidades u oficinas de asuntos de la mujer. Todas ellas están dedicadas a la tarea de eliminar la discriminación contra la mujer y garantizar a las mujeres la igualdad de acceso a todas las esferas de la vida en nuestra sociedad.

Ministerio Federal de Asuntos de la Mujer

En 1986 se dio un paso decisivo hacia el establecimiento institucional de políticas para la mujer a nivel federal, cuando se amplió al anterior Ministerio Federal de la Juventud, Asuntos de la Familia y Salud Pública a fin de abarcar la esfera política de "la Mujer", o, para ser más precisos, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Luego de la reorganización del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, que entró en vigor el 1º de enero de 1998, la Dirección General sobre Igualdad de Derechos (anteriormente Dirección General de Asuntos de la Mujer) comprenderá cinco divisiones con aproximadamente 40 empleados en Bonn y en la oficina de Berlín.

Los fondos para la labor y las medidas del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud encaminadas a hacer efectiva la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en la sociedad se incrementaron de 3,2 millones de marcos alemanes en 1986 a 21 millones de marcos alemanes en 1997. Además, otros ministerios tienen sus propios fondos para actividades especialmente destinadas a la mujer en sus respectivas esferas de competencia.

Desde 1989, una junta consultiva asesora al Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud en asuntos relacionados con la política de igualdad de derechos. Esta "Junta Consultiva para la Realización Efectiva de la Igualdad de Derechos entre Mujeres y Hombres en la Sociedad" dentro del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está integrada por científicos y profesionales de ambos sexos.

Comisionados de asuntos de la mujer en autoridades e instituciones públicas

En numerosas autoridades federales y de los Länder, así como en otras instituciones públicas, existen actualmente organismos con la competencia adicional o exclusiva de ocuparse de los asuntos relacionados con la igualdad de

/...

derechos para la mujer en la esfera de tareas y competencia de sus instituciones.

Luego de la entrada en vigor de la Ley sobre el Adelanto de la Mujer en septiembre de 1994 (véase la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos en el Último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer), casi todos los organismos principales del Gobierno Federal han designado comisionados de asuntos de la mujer; la mayoría de ellos son electivos. Los comisionados monitorean el cumplimiento de las normas sobre el adelanto de la mujer, presentan propuestas relativas al mejoramiento de la situación de la mujer, intervienen en las reglamentaciones generales que afectan particularmente a la mujer y brindan a las mujeres orientación y apoyo sobre cuestiones concretas. Encabezados por el Comisionado de Asuntos de la Mujer del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, los comisionados de asuntos de la mujer de las autoridades federales supremas se han unido para formar un Grupo de Trabajo Interministerial (GTI), a fin de apoyar su labor en los respectivos ministerios y mejorar su eficiencia. Por ejemplo, el GTI se ocupa de la interpretación de la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos y está elaborando una guía orientada hacia la práctica para las autoridades subordinadas. Teniendo presente la próxima mudanza de parte del gobierno a Berlín, el GTI está elaborando un documento con recomendaciones relativas a la conciliación de la familia y el empleo remunerado, con la finalidad de garantizar el cuidado de los niños en Berlín y Bonn.

En algunos ministerios federales, la función del comisionado de asuntos de la mujer está unida a la jefatura de la división que simultáneamente se encarga de las cuestiones de importancia para la mujer en el contexto de los respectivos cometidos ministeriales. En principio, empero, la consideración de los aspectos particularmente relacionados con el género es un elemento integral de la labor de todos los ministerios. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está preparando actualmente un catálogo de criterios para incrementar la consideración de las cuestiones particularmente relacionadas con el género en la labor ordinaria y la planificación del Gobierno Federal. El objetivo de la guía es incrementar el nivel de sensibilización acerca de las cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos en las esferas de la administración política que no están expresamente encargadas de los asuntos de la mujer. De tal modo se pretende hacer hincapié en el carácter central de la política de igualdad de derechos. La evolución en las autoridades de los Länder es análoga a la del nivel federal. Numerosas instituciones de educación superior también han designado comisionados de asuntos de la mujer en este período.

La designación de comisionados de asuntos de la mujer también se está volviendo cada vez más corriente en las principales sociedades y empresas.

Instituciones relacionadas con la igualdad de oportunidades en los Länder

Todos los gobiernos de los Länder tienen instituciones relacionadas con la igualdad de oportunidades. Sin embargo, dichas instituciones se integran con la administración de distintas maneras (véase el último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer).

/...

En 1991 se constituyó la Conferencia de Ministros y Senadores de los Länder para la Igualdad de Oportunidades y la Mujer (GFMK) con la finalidad de mejorar la coordinación. Se reúne anualmente y la presidencia es rotativa en cada reunión. El Gobierno Federal está representado como invitado permanente. La Conferencia es una institución que se encarga de la información y la coordinación mutuas, el examen de los planes legislativos en los niveles federal y de los Länder, la elaboración de declaraciones y resoluciones conjuntas y la concertación de acuerdos sobre actividades de nivel superior.

Organismos municipales para la igualdad de oportunidades

La cantidad de organismos para la igualdad de oportunidades a nivel local crece continuamente. Dieciséis años después de la creación de la primera junta municipal para la igualdad de oportunidades, en Colonia, en 1982, existen aproximadamente 1.500 juntas municipales para la igualdad de derechos en Alemania. De las 645 municipalidades con 20.000 habitantes o más que pertenecen a distritos administrativos, 493 (el 76,44%) tienen un comisionado para la igualdad de oportunidades. Casi el 90% de los distritos rurales tienen un comisionado para la igualdad de oportunidades, incluso en los nuevos Länder federales.

La aceptación generalizada de los comisionados para la igualdad de oportunidades se refleja en el hecho de que muchas otras municipalidades también optan por establecer un organismo de esta índole, aun cuando no estén legalmente obligadas a hacerlo en razón de sus dimensiones.

Los fundamentos jurídicos para el establecimiento de oficinas de la mujer y juntas municipales para la igualdad de oportunidades difieren en los distintos Länder federales. En la mayoría de los Länder federales, actualmente están incorporadas en las respectivas constituciones de las autoridades locales o reglamentaciones municipales. La eficacia de su labor depende de sus competencias y del personal y los fondos de que dispongan. Entre otros importantes requisitos para la eficacia de dicha labor figuran los poderes de intervención interdivisional o interdepartamental, la participación temprana en las decisiones relacionadas con el personal y en todas las decisiones administrativas vinculadas con la igualdad de oportunidades, así como el derecho a realizar una labor independiente de relaciones públicas en coordinación con los niveles superiores de la administración. Los organismos municipales para la igualdad de oportunidades también tienen la posibilidad de brindar ayuda concreta en casos individuales. Al mismo tiempo, pueden brindar importantes estímulos para la realización de cambios estructurales en la comunidad y promover el adelanto de la mujer en las propias autoridades municipales. Los organismos para la igualdad de oportunidades son, por un lado, centros de acceso inmediato para los empleados municipales y miembros del público en general, y, por otro lado, también trabajan con miras a la realización de cambios estructurales en los órganos, por ejemplo, mediante planes para el adelanto de la mujer. En su cooperación con numerosos grupos sociales y en su labor de relaciones públicas, señalan a la atención la discriminación contra la mujer e indican medios concretos para lograr cambios en relación con la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. Entre las esferas a las que frecuentemente se refiere su labor de relaciones públicas figuran los problemas relacionados con

/...

el empleo remunerado de la mujer, la violencia contra mujeres y niñas o las opciones en materia de planificación urbana orientada hacia la mujer.

En los niveles federal y de los Länder, los organismos municipales para la igualdad de derechos han unido sus fuerzas en grupos de trabajo, a fin de mejorar sus posibilidades de ejercer influencia política. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud mantiene contactos con los organismos municipales para la igualdad de oportunidades y los grupos de trabajo y promueve el intercambio de experiencias. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud es un invitado habitual en las conferencias anuales del Grupo de Trabajo Federal de Organismos Municipales para la Igualdad de Oportunidades, en el que se enfrenta a debates. Entre finales de 1993 y finales de 1996, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud promovió la Oficina de Formación de Redes de Comisionados Municipales de Asuntos de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades. Entre las esferas principales de labor de esta oficina nacional de formación de redes figuraban – también teniendo particularmente en cuenta los organismos recientemente establecidos en los nuevos Länder federales – la documentación y el análisis, la información y el asesoramiento a los organismos municipales para la igualdad de oportunidades, los programas de educación permanente para comisionados municipales de asuntos de la mujer y la labor de comunicación y relaciones públicas. Ejerciendo su competencia de propuesta, el Gobierno Federal puso en marcha un nuevo instrumento para formar una red en materia de política de igualdad de oportunidades en Alemania. La oficina de formación de redes demostró ser una importante institución para fomentar el efectivo respeto de los intereses de la mujer en lo tocante al mejoramiento de la igualdad de derechos y el adelanto de la mujer. No pudo lograrse que la oficina recibiese una financiación conjunta de seguimiento por parte de los Länder y las municipalidades encargadas de la labor relacionada con la igualdad de oportunidades a nivel municipal. Actualmente, dos Länder federales están manteniendo conjuntamente a la oficina de formación de redes en relación con sus organismos municipales para la igualdad de oportunidades, y los archivos son accesibles en toda la nación. Los distintos Länder federales han establecido sus propias oficinas de formación de redes a nivel de los Länder.

Comisionados de asuntos de la mujer y para la igualdad de derechos en las instituciones de educación superior

Principalmente en el contexto de las leyes de reforma promulgadas a partir de 1989, la mayoría de los antiguos Länder federales han seguido las recomendaciones de la Comisión de la Federación y los Länder sobre el nombramiento de comisionados de asuntos de la mujer en cumplimiento del párrafo 2 del art. 2 de la Ley Marco sobre la Educación Superior (HRG) y han incluido reglamentaciones concordantes sobre el nombramiento de comisionados de asuntos de la mujer en las leyes sobre educación superior. Todas las leyes sobre educación superior de los nuevos Länder federales contienen disposiciones relativas al nombramiento de un comisionado de asuntos de la mujer.

La amplia gama de cometidos de los comisionados de asuntos de la mujer/igualdad de oportunidades exige un apoyo y un equipo adecuados en las esferas material y de personal. Sin embargo, muchas instituciones de educación

superior aún no pueden garantizar ese equipo en la medida necesaria. Para incrementar la eficacia de los comisionados en las instituciones de educación superior y mejorar la base de su labor, los jefes del Gobierno Federal y de los gobiernos de los Länder formularon varias recomendaciones en el contexto del informe de la Comisión de la Federación y los Länder sobre "El adelanto de la mujer en el sector de la ciencia" (de fecha 18 de diciembre de 1996).

7. Medios de hacer efectiva la igualdad de derechos

Las normas legales para la eliminación de la discriminación comprenden principalmente el reconocimiento de los períodos de crianza de los hijos y amamantamiento en el plan legal de seguros de pensiones y el otorgamiento de la asignación de crianza de hijos y la licencia de crianza de hijos a las madres y los padres. En la Parte II y en el Apéndice se enumeran otras normas.

A consecuencia de las competencias que se le han asignado a partir de 1987, que se describieron en el último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud tiene numerosos instrumentos para que la igualdad de derechos para la mujer se haga efectiva en la realidad social.

En el nivel municipal y de los Länder, los organismos para la igualdad de derechos también tienen derecho a participar en los asuntos relacionados con las cuestiones de la mujer – aun cuando sea en distintas formas. A nivel de los Länder, la situación organizacional, y por lo tanto también los derechos de los organismos, han mejorado desde 1990. Con respecto a los organismos municipales para la igualdad de oportunidades, hay diferencias entre los distintos Länder federales en lo tocante a la base legislativa, los derechos y los cometidos, pues están comprendidos dentro de la competencia de los Länder federales y de las municipalidades.

La Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos del Gobierno Federal, que entró en vigor en 1994, es otro importante instrumento para promover la igualdad de derechos (véase el último informe al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer). Dicha Ley es válida aun cuando, en su fallo de 22 de abril de 1997 en el caso C-180/95, Draehmpaehl, el Tribunal de Justicia Europeo se refirió a las reformas del Código Civil Alemán y la Ley sobre los Tribunales del Trabajo y expresó que no estaban de acuerdo con el derecho de la Unión Europea.

En la mayoría de los Länder federales también se aplican leyes sobre la igualdad de derechos o la igualdad de oportunidades.

Los partidos políticos desempeñan un papel fundamental en el incremento de la participación política de las mujeres. Los partidos se están esforzando concretamente por obtener afiliadas femeninas. Globalmente, la proporción de mujeres en los partidos políticos se ha incrementado en los últimos años. Por ejemplo, en 1996/97 la proporción de mujeres en el total de miembros era del 28,5% en el SPD, del 24,9% en la CDU, del 16,7% en la CSU, del 25% en el F.D.P., del 37,4% en los Grüne y del 45% en el PDS (véase el cuadro 2.4).

/...

En los comités ejecutivos federales de los partidos ha habido una tendencia positiva en lo tocante a la proporción de mujeres en los últimos años. A ese respecto, la proporción de mujeres entre las autoridades es superior a la proporción de mujeres en el total de miembros de cada uno de los partidos (véanse los detalles en la sección I.5).

En los últimos años, los partidos han incrementado sus esfuerzos por promover la igualdad de derechos para la mujer en sus propias organizaciones. Las organizaciones de mujeres – la Unión de Mujeres de la CDU y la CSU, el Grupo de Trabajo de Mujeres Socialdemócratas (ASF) y la asociación nacional de "Mujeres Liberales", que está afiliada al F.D.P. – desempeñan un importante papel en este contexto. Los temas de interés para la mujer han adquirido una importancia cada vez mayor en las conferencias, los congresos y las conferencias partidarias y se han incorporado a los programas de los partidos. En la conferencia partidaria de la CDU celebrada en Hanover en 1996, se enmendaron los estatutos a fin de incluir un quórum para la participación de las mujeres, que prescribe que la participación de las mujeres debe alcanzar a la tercera parte de todos los cargos, escaños y funciones dentro del partido.

En su conferencia partidaria de Munich, celebrada en 1988, el SPD enmendó los estatutos de organización y las reglamentaciones electorales del partido para determinar que cada sexo debía contar por lo menos con el 40% del total de cargos y escaño del partido. Se previeron varias etapas para la aplicación de esta norma: luego de dos etapas, se ha vuelto obligatoria para la elección de delegados y comités ejecutivos a partir de 1994; para las listas de candidatos al Bundestag y a los Landtag y para las elecciones europeas y municipales, la norma sobre cuotas entrará en vigor en 1998, luego de tres etapas. El F.D.P. rechaza las cuotas fijas como medio de promoción de las mujeres en el partido. Según una resolución adoptada por el Comité Ejecutivo Federal en 1987, la igualdad de oportunidades para la mujer en todos los niveles de la organización partidaria deberá lograrse mediante un compromiso voluntario. El F.D.P. se propone lograr que las mujeres estén representadas en las funciones de adopción de decisiones de conformidad con la proporción que representan en el total de los miembros.

Según los estatutos partidarios de Bündnis 90/Die Grünen, las mujeres deben representar por lo menos el 50% de los miembros de todos los órganos u organismos o de la Asociación Federal del partido. Los estatutos partidarios del PDS estipulan que debe haber una proporción mínima del 50% de mujeres en la proposición de candidatos para las elecciones a los órganos parlamentarios y a todos los cargos partidarios.

Además, las conferencias y convenciones internacionales también apoyan la efectiva realización de la igualdad de derechos. En particular, las conferencias mundiales de las Naciones Unidas celebradas en los últimos años, especialmente la Cuarta Conferencia Mundial de las Naciones Unidas sobre la Mujer, celebrada en 1995, han brindado importantes estímulos a las políticas nacionales.

Uno de los objetivos de la política de igualdad de derechos es la aplicación de los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial de 1995 sobre la Mujer. En la República Federal de Alemania, la mayor parte las exigencias de la Plataforma de Acción de Beijing relativas al establecimiento de la igualdad de

derechos entre mujeres y hombres ya se han cumplido, o han pasado a ser elementos integrales de la política sobre igualdad de derechos en los niveles federal, de los Länder y municipal. Ello es particularmente así en lo tocante al marco jurídico e institucional, al acceso de las mujeres y las niñas a la educación general y la formación profesional y al acceso de las mujeres y los hombres al sistema de salud y los servicios de salud. A fin lograr que todas las fuerzas de la sociedad concurrieran a elaborar las Estrategias Nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el 11 de marzo de 1996 se celebró en Bonn la Conferencia Nacional de Seguimiento como acontecimiento oficial, y en esa ocasión se presentaron a los actores gubernamentales y no gubernamentales las principales exigencias planteadas en la Plataforma de Acción y se ordenaron los conceptos de aplicación existentes. Además de la conferencia de seguimiento a nivel nacional, los distintos Länder federales, las fundaciones políticas y diversos grupos y organizaciones de mujeres organizaron acontecimientos análogos, algunos de los cuales también fueron promovidos por el Gobierno Federal. Ya a comienzos de 1996, el Gobierno Federal puso la traducción al alemán de la Plataforma de Acción y la Declaración de Beijing a disposición de un amplio público, y asimismo presentó un folleto sobre los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Publicó en alemán el informe de las Naciones Unidas sobre la "Situación de la mujer en el mundo 1995". Las Estrategias Nacionales se formularon en cooperación con los Länder federales y las organizaciones no gubernamentales. En la sinopsis conexa se incluye una lista detallada de las medidas patrocinadas por los respectivos órganos competentes.

En enero de 1997, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud presentó al Gabinete federal y al público las Estrategias Nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, en las que figuran los principales objetivos estratégicos para la República Federal de Alemania en los próximos años: la participación de la mujer en la adopción de decisiones, el mejoramiento de la situación de las mujeres en la industria y el comercio y en el mercado de trabajo, y la protección de los derechos humanos y la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

El documento fue presentado al Secretario General de las Naciones Unidas a comienzos de 1997. Las Estrategias Nacionales han de considerarse como un proceso que debe ser actualizado. El 15 de julio de 1997, a fin de aplicar los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y contribuir a una relación de asociación entre los sexos, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud lanzó una campaña de un año a escala nacional para promover una mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres, denominada "Iniciativa sobre demanda - Mujeres en demanda". La campaña está centrada en los elementos básicos de las Estrategias Nacionales. Las actividades más importantes de la campaña son las siguientes:

- Un concurso de ideas abierto a las mujeres, los hombres, las organizaciones y las empresas que tengan una idea viable e innovadora sobre el tema de la campaña, o quieran realizar una idea de esa índole. A finales de diciembre de 1997 se habían recibido algo menos de 500 propuestas de proyectos. Un jurado imparcial, integrado por representantes de los sectores políticos, los medios de comunicación,

/...

la comunidad científica, las organizaciones profesionales y las dos partes de la industria, otorgaron premios a los distintos proyectos e ideas.

- Ocho acontecimientos regionales en varios Länder federales para personas con cargos locales de responsabilidad. Se presentan ante dichas personas ejemplos concretos de actividades exitosas para demostrarles la forma en que pueden contribuir al adelanto de la mujer y la igualdad de derechos.
- Campañas radiales y telefónicas paralelas a los acontecimientos regionales.
- Un manual para campañas, destinado a servir como guía práctica y obra de referencia con indicaciones útiles para iniciar y ejecutar proyectos de promoción de la mujer, y la documentación del concurso de ideas sobre filmes estarán disponibles en el verano de 1998, luego de finalizada la campaña.
- El acto de cierre de la campaña se celebrará en Bonn el 14 de julio de 1998.

El Gobierno Federal también utiliza sus contactos internacionales para promover la aplicación en todo el mundo de las exigencias de la Conferencia Mundial sobre la Mujer.

Desde comienzos de 1997, la República Federal de Alemania es miembro de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas por un período de cuatro años, y ha participado activamente en la labor de dicha Comisión. Ya en 1996 Alemania destacó su interés en la materia enviando un experto nacional al debate en grupo de la Comisión sobre el tema de "La mujer y la pobreza". Una mujer alemana, la primera secretaria Dra. Patricia Flor, fue candidata a la Presidencia de la Comisión en su 42º período de sesiones. En el período de sesiones celebrado por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas en Ginebra en 1997, en el cual, en el contexto de la serie de sesiones de coordinación, se trató la cuestión de la incorporación de la perspectiva de género en la labor de las Naciones Unidas (política de colocación en el centro de atención), las negociaciones sobre redacción conducidas por éxito por la delegación de Alemania desembocaron en la aceptación de las conclusiones convenidas en las que se prescribe la incorporación de la perspectiva de género en todas las políticas y programas del sistema de las Naciones Unidas.

También a nivel de la Unión Europea, el Gobierno Federal apoya medidas encaminadas a aplicar las resoluciones de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer. Ya el 22 de diciembre de 1995, el Consejo aprobó una resolución relativa a un "Programa de mediano plazo de la Comunidad sobre la igualdad de oportunidades para la mujer (1996-2000)". Dicho programa tiene el objetivo de apoyar los esfuerzos de los Estados Miembros por realizar la igualdad de oportunidades para hombres y mujeres y permitir un intercambio de información y experiencia acerca de prácticas ejemplares. Entre tanto, 11 proyectos de Alemania han sido seleccionados entre un total de 69 proyectos de la Unión Europea. Además de la contribución ordinaria al presupuesto de la Unión Europea, el Gobierno Federal ha gastado aproximadamente 1.650.000 marcos

/...

alemanes en la cofinanciación de proyectos desde el lanzamiento del programa en 1996.

8. Las mujeres minusválidas

Las mujeres minusválidas se sienten doblemente desvalidas, en su calidad de mujeres y de personas impedidas: en el mundo del trabajo, en materia de rehabilitación, en lo tocante a las relaciones de pareja y la maternidad, en su calidad de mujeres de familia y en sus relaciones con los sistemas médico profesional y laboral.

En la República Federal de Alemania, hay aproximadamente cuatro millones de mujeres con una discapacidad física, emocional o mental. Mientras que la tercera parte de los hombres minusválidos tienen un empleo remunerado, sólo la sexta parte de las mujeres minusválidas tiene empleo. Sus ingresos netos son muy inferiores a los de los hombres minusválidos. Las mujeres minusválidas suelen tener que valerse por sí mismas, pues la sensación de que la discapacidad es una carga parece ser más fuerte en los hombres con relación a las discapacidades de las mujeres que en las mujeres en relación con las de los hombres. Según un estudio realizado en 1989, estaban casados el 75% de los hombres con alguna discapacidad, pero sólo el 38,2% de las mujeres en análoga situación. El cuidado de la familia resulta más difícil para las mujeres minusválidas con hijos que para las que no tienen discapacidades. La elevada tasa de divorcio también indica que el divorcio luego de la aparición de una discapacidad incide en la realidad con mayor frecuencia en el caso de las mujeres minusválidas que en el de los hombres minusválidos. Según algunas estimaciones, las niñas y las mujeres minusválidas son víctimas de la violencia sexual con una frecuencia cuatro veces mayor que las que no tienen discapacidades.

En el contexto de la reforma constitucional de 1994, se añadió al párrafo 3 del artículo 3 de la Ley Fundamental la oración siguiente: "Nadie podrá ser perjudicado a causa de un impedimento físico." De tal modo, se asignó expresamente rango constitucional a la prohibición de la discriminación contra las personas minusválidas. En el marco de una reforma fundamental del Código Penal encaminada a armonizar la gama de penas, el 1º de abril de 1998 entrará en vigor la Sexta Ley de Reforma del Derecho Penal. Dicha Ley también beneficia a las mujeres minusválidas, cuya protección contra las injerencias sexuales ha resultado globalmente mejorada (véase asimismo la sección II.5, artículo 6).

El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud se ha fijado la tarea de procurar una mejora de la percepción de la situación vital de las mujeres minusválidas por parte del público y garantizar que las mujeres afectadas reciban un mayor grado de apoyo y solidaridad que hasta la fecha. Por tal razón, el Ministerio promovió la Primera Conferencia Europea de Mujeres Minusválidas en 1996. Habiendo iniciado un diálogo entre los políticos y las mujeres minusválidas a nivel nacional, el objetivo de dicha conferencia fue intensificar y continuar ese diálogo también a nivel europeo.

En 1996, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud encargó un estudio comprensivo, cuyo objetivo

/...

consiste en describir la situación vital de las mujeres minusválidas y clarificar la necesidad objetiva y subjetiva de apoyo y mejoramiento de la situación, así como determinar la necesidad de tomar medidas en lo tocante a las políticas atinentes a las cuestiones relacionadas con la mujer. Dicho estudio deberá estar terminado para finales de 1998.

Las mujeres minusválidas han alcanzado un mayor nivel de confianza en sí mismas en los últimos quince años. Ese hecho resulta claramente ilustrado por las múltiples iniciativas y proyectos de autoayuda, que se han puesto en marcha en Alemania desde comienzos del decenio de 1980, en el marco de los cuales mujeres minusválidas brindan apoyo y orientación a otras mujeres minusválidas.

A fin de paliar la escasez de servicios de orientación para mujeres minusválidas — que también se mencionó en 1994 en el Tercer Informe del Gobierno Federal sobre la Situación de las Personas Minusválidas — el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está financiando desde octubre de 1996 un proyecto trienal para capacitar como consejeras a mujeres minusválidas. El proyecto, que aplica el principio de "orientación a los afectados por los afectados", tiene como objetivo mejorar los actuales centros de orientación a fin de favorecer a las mujeres minusválidas.

Además, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud ha publicado un folleto titulado "Usted puede contar con nosotros — pero no contenga el aliento". Dicho folleto contiene presentaciones de proyectos y grupos de autoayuda y ofertas de y para mujeres minusválidas, con sus direcciones.

El manual "Lo que necesitamos", financiado con fondos del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, está dirigido a los encargados de adoptar decisiones en la política y la sociedad, así como a las asociaciones y proyectos, y en él se indican los requisitos que deben cumplirse para garantizar que las mujeres minusválidas tengan el mismo grado de acceso que las mujeres sin minusvalía a los centros de orientación y, en caso necesario, a las líneas telefónicas de emergencia y a los refugios para mujeres.

/...

**PARTE II: LAS DISPOSICIONES DE LA CONVENCIÓN Y SU APLICACIÓN
EN LA REPÚBLICA FEDERAL DE ALEMANIA**

En la Parte II se describen las medidas tomadas a partir de 1995 para aplicar las disposiciones de la Convención. En todos los demás respectos cabe remitirse a los informes presentados anteriormente al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

0. Artículo 1 - Definición de "Discriminación"

Artículo 1

A los efectos de la presente Convención, la expresión "discriminación contra la mujer" denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.

En la República Federal de Alemania, la igualdad de derechos entre hombres y mujeres está garantizada por la Constitución como un derecho fundamental (párr. 2 del art. 3 de la Ley Fundamental):

"El hombre y la mujer gozan de los mismos derechos. El Estado promoverá la realización efectiva de la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres e impulsará la eliminación de las desventajas existentes."

Además, el párr. 3 del art. 3 de la Ley Fundamental estipula lo siguiente: "Nadie podrá ser perjudicado ni favorecido a causa de su sexo, su ascendencia, su raza, su idioma, su patria y su origen, sus creencias y sus concepciones religiosas o políticas. Nadie podrá ser perjudicado a causa de un impedimento físico."

La definición de la expresión "discriminación contra la mujer", tal como figura en el art. 1 de la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, refleja el criterio general en el que se basan el sistema jurídico alemán y las reglamentaciones concretas de las distintas esferas jurídicas.

La legislación, el poder ejecutivo y la administración de justicia están vinculadas por este derecho fundamental con el carácter de derecho directamente aplicable. Toda mujer y todo hombre cuyos derechos sean violados tienen acceso a los tribunales. Las controversias públicas, en particular las relativas a las medidas discriminatorias emanadas de las autoridades administrativas, son resueltas por los tribunales administrativos, o por tribunales especializados, como los tribunales de seguridad social y los tribunales fiscales. Los tribunales del trabajo otorgan protección jurídica contra la injustificada desigualdad de tratamiento en la vida laboral. Por último, las mujeres o los hombres que resulten afectados también pueden presentar una demanda de

/...

inconstitucionalidad ante el Tribunal Constitucional, afirmando que su derecho fundamental a la igualdad de derechos ha sido violado por una ley u otro acto soberano. Sin embargo, en este contexto deben observarse reglas de procedimiento especiales.

1. Artículo 2 - Medidas legislativas encaminadas a eliminar la discriminación contra la mujer

Artículo 2

Los Estados Partes condenan la discriminación contra la mujer en todas sus formas, convienen en seguir, por todos los medios apropiados y sin dilaciones, una política encaminada a eliminar la discriminación contra la mujer y, con tal objeto, se comprometen a:

- a) Consagrar, si aún no lo han hecho, en sus constituciones nacionales y en cualquier otra legislación apropiada el principio de la igualdad del hombre y de la mujer y asegurar por ley u otros medios apropiados la realización práctica de ese principio;
- b) Adoptar medidas adecuadas, legislativas y de otro carácter, con las sanciones correspondientes, que prohíban toda discriminación contra la mujer;
- c) Establecer la protección jurídica de los derechos de la mujer sobre una base de igualdad con los del hombre y garantizar, por conducto de los tribunales nacionales competentes y de otras instituciones públicas, la protección efectiva de la mujer contra todo acto de discriminación;
- d) Abstenerse de incurrir en todo acto o práctica de discriminación contra la mujer y velar por que las autoridades e instituciones públicas actúen de conformidad con esta obligación;
- e) Tomar todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer practicada por cualesquiera personas, organizaciones o empresas;
- f) Adoptar todas las medidas adecuadas, incluso de carácter legislativo, para modificar o derogar leyes, reglamentos, usos y prácticas que constituyan discriminación contra la mujer;
- g) Derogar todas las disposiciones penales nacionales que constituyan discriminación contra la mujer.

1.1. Constitución

No corresponde añadir nada al Informe anterior. Véanse asimismo las explicaciones que figuran en la sección II.0. Artículo 1.

/...

1.2. Leyes de igualdad de derechos

Corresponde formular las siguientes adiciones como actualización del Informe anterior:

Segunda Ley de Igualdad de Derechos

Desde septiembre de 1994 está en vigor la Segunda Ley de Igualdad de Derechos.

Dicha Ley es válida aun cuando, en el fallo dictado el 22.04.1997 en el caso C-180/95, Draehmpaehl, el Tribunal de Justicia Europeo se refirió a la enmienda al Código Civil Alemán y a la Ley sobre Tribunales del Trabajo expresando que, en algunas esferas, no estaban de acuerdo con el derecho de la Unión Europea. Posteriormente, el Gobierno Federal presentó al Parlamento un proyecto de ley que se ajusta totalmente a los requisitos expuestos por el Tribunal de Justicia Europeo. Es probable que la ley entre en vigor en junio de 1998.

Leyes de igualdad de derechos o igualdad de oportunidades para el adelanto de la mujer en las administraciones de los Länder y las municipalidades

Análogamente, 15 de los 16 Länder federales tienen actualmente leyes de igualdad de derechos o igualdad de oportunidades para el adelanto de la mujer. Algunas de esas leyes de los Länder comprenden normas sobre cuotas en las que se da preferencia a las mujeres con respecto a los hombres con idéntica capacitación en las esferas en las que la proporción de mujeres sea inferior al 50%. En octubre de 1995, el Tribunal de Justicia Europeo declaró que era inadmisible el tratamiento preferencial automático de las mujeres sin excepciones y sin examinar el caso individual de que se tratase. Los Länder federales afectados están corrigiendo sus normas sobre cuotas. El Tribunal de Justicia Europeo dictó otro fallo sobre las cuotas para mujeres en la administración pública el 11.11.1997. Según este fallo, las normas flexibles sobre cuotas no contravienen la Directriz de 1976 de la Unión Europea sobre la Igualdad de Oportunidades.

1.3. La Ley de enmienda a la Ley de asistencia a las mujeres embarazadas y las familias

Corresponde hacer las siguientes adiciones como actualización del Informe anterior:

La Ley de enmienda a la Ley de asistencia a las mujeres embarazadas y las familias, que fue sancionada por la legislatura federal en 1995, da cumplimiento a las obligaciones impuestas por el derecho constitucional en lo tocante a la protección de la vida humana antes del nacimiento.

Los principales fundamentos jurídicos se encuentran en los arts. 218 y siguientes del Código Penal Alemán y la Ley sobre la Prevención y la Resolución

/...

de las Controversias en materia de Embarazo (Ley sobre las controversias en materia de embarazo).

Sigue siendo cierto que los abortos son fundamentalmente punibles para todas las personas involucradas con arreglo al art. 218 del Código Penal.

Sin embargo, en este contexto se aplican las excepciones siguientes:

En casos excepcionales, un aborto es justificable cuando existe una indicación médica (párr. 2 del art. 218 del Código Penal) o criminológica (párr. 3 del art. 218 del Código Penal). La determinación de que se han cumplido los requisitos para ambas indicaciones debe ser hecha por un médico. El aborto sólo puede ser practicado por un médico y con el consentimiento de la mujer embarazada.

La indicación embriopática (debida a la previsión de un impedimento grave del niño), anteriormente prevista en la ley, ha sido abolida por la Ley de enmienda a la Ley de asistencia a las mujeres embarazadas y las familias. En la exposición de motivos de dicha Ley se dice expresamente que se había determinado que una decisión de esa índole llevaba al error conceptual de estimar que la justificación de la indicación embriopática se fundaba en un menor respeto por el derecho a la vida del niño minusválido. La protección de la vida antes del nacimiento se aplica igualmente a la vida de los minusválidos y a la de quienes no tienen discapacidades.

Además de la indicación médica o criminológica, existe la "norma sobre la orientación": si una mujer embarazada piensa hacerse practicar un aborto y no encuentra otra alternativa, debe solicitar la orientación de un centro de orientación relativa a las controversias en materia de embarazo reconocido con arreglo a la Ley sobre las controversias en materia de embarazo. Si se han cumplido los requisitos de los numerales 1 a 3 del párrafo 1 del art. 218 a, ello significa automáticamente que no se ha configurado la definición legal del delito tipificado en el art. 218.

El contenido y los cometidos de la orientación relativa a las controversias en materia de embarazo están definidos en el art. 219 del Código Penal, en conjunción con los arts. 5 y 6 de la Ley sobre las controversias en materia de embarazo.

La finalidad de dicha orientación es la protección de la vida antes del nacimiento. Fundándose en que es imposible proteger la vida antes del nacimiento contra la voluntad de la mujer, la orientación debe estar guiada por el esfuerzo encaminado a alentar a la mujer a continuar el embarazo y a darle perspectivas de vida con el niño. Se dirige a ayudarla a adoptar una decisión responsable y consciente.

En este contexto, la mujer debe tener conciencia de que el niño que aún no ha nacido tiene, en todas las etapas del embarazo, un derecho a vivir que es independiente también en relación con ella, y que, con arreglo al sistema legal, sólo se puede considerar la posibilidad de un aborto en situaciones excepcionales en caso de que dar a luz al niño impusiera a la mujer una carga tan grande y excepcional que excedería los límites del sacrificio que puede razonablemente esperarse que acepte.

/...

El hecho de que la orientación esté encaminada hacia la meta de la "protección de la vida antes del nacimiento" no significa que durante la orientación se deba ejercer presión sobre la mujer. Ello también sería contradictorio con la definición objetiva de la orientación. Según el párr. 1 del art. 5 de la Ley sobre las controversias en materia de embarazo, la orientación debe brindarse de manera tal que "el resultado esté abierto" y debe basarse en la responsabilidad de la mujer. La orientación tiene la finalidad de dar aliento y despertar la comprensión, y no de adoctrinar o tratar con condescendencia. Debería tratar de lograr que en definitiva la mujer adoptase una decisión por propia responsabilidad.

Las medidas sociales pertinentes se han ampliado a fin de mejorar las condiciones para que se llegue a una decisión a favor del niño. Dichas medidas fueron expuestas en el último informe nacional y siguen siendo válidas, aparte del último punto (la validez de la Ley sobre el derecho de ocupación había estado limitada hasta el 31.12.1995).

1.4. Otras leyes

En relación con los artículos siguientes, o en la Parte I, o en ambos lugares, se describen otras leyes encaminadas a promover la igualdad de derechos y eliminar la discriminación contra la mujer. En el Apéndice II figura una lista de todas las leyes relativas a las cuestiones atinentes a las cuestiones relacionadas con la mujer.

2. Artículo 3 - Medidas para promover y salvaguardar el pleno desarrollo de la mujer

Artículo 3

Los Estados Partes tomarán en todas las esferas, y en particular en las esferas política, social, económica y cultural, todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para asegurar el pleno desarrollo y adelanto de la mujer, con el objeto de garantizarle el ejercicio y el goce de los derechos humanos y las libertades fundamentales en igualdad de condiciones con el hombre.

Corresponde hacer las siguientes adiciones como actualización al Informe anterior:

En la República Federal de Alemania hay un conjunto muy amplio de instrumentos institucionales y jurídicos para hacer efectiva la igualdad de derechos entre mujeres y hombres. La igualdad jurídica en las diversas esferas de la vida se logra fundamentalmente mediante numerosas reglamentaciones legislativas. Sin embargo, pese a que en los últimos 20 años ha habido en general marcados progresos, aún no se ha logrado en todos los sectores de la realidad una efectiva igualdad entre mujeres y hombres. La experiencia indica que la efectiva igualdad de derechos no puede lograrse solamente mediante leyes y prohibiciones de la discriminación. Las principales razones para ello son la

/...

división tradicional de papeles entre hombres y mujeres y las condiciones tradicionales de vida y trabajo.

En los niveles federal, de los Länder y municipal, existe actualmente una densa red de instituciones dedicadas a la tarea de eliminar la discriminación contra la mujer y asegurar que las mujeres tengan igualdad de acceso en todas las esferas de la vida en sociedad. En el sentido de incorporar la perspectiva de género como tema central, esas instituciones están llevando cada vez más a la práctica la política de igualdad de derechos como política social con referencia a todas las esferas de la política.

A fin de poder incorporar aún más firmemente al enfoque de género como tema central en todos los conceptos y programas políticos, se está elaborando un catálogo de criterios a fin de dar mayor consideración a las cuestiones importantes en materia de género en la planificación de programas y la labor actuales del Gobierno Federal. Por ejemplo, se examinan los programas y proyectos en relación con los aspectos siguientes:

- Integración y participación de la mujer
- Ventajas para mujeres u hombres
- Orientación hacia grupos destinatarios
- Promoción concreta de la mujer
- Consideración del cambio sociocultural
- Consideración de la situación de la mujer en diversas esferas de la vida, tales como la familia, la carrera y la sociedad.

Cuando determinadas medidas no se describen con mayor detalle a continuación, las correspondientes actividades del Gobierno Federal y de los Länder se enumeran en el Apéndice II.

3. Artículo 4 Adopción de medidas especiales de conformidad con el artículo 4

Artículo 4

1. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales de carácter temporal encaminadas a acelerar la igualdad de facto entre el hombre y la mujer no se considerará discriminación en la forma definida en la presente Convención, pero de ningún modo entrañará, como consecuencia, el mantenimiento de normas desiguales o separadas; estas medidas cesarán cuando se hayan alcanzado los objetivos de igualdad de oportunidad y trato.

2. La adopción por los Estados Partes de medidas especiales, incluso las contenidas en la presente Convención, encaminadas a proteger la maternidad no se considerará discriminatoria.

/...

La mayoría de las medidas enumeradas en el Apéndice II pueden considerarse medidas especiales definidas en el art. 4 de la Convención. Las enmiendas a la Ley Fundamental, las leyes de igualdad de derechos, los proyectos de investigación y medidas para el adelanto de la mujer en el mercado de trabajo, en la política y en la administración pública, por ejemplo, se dirigen a lograr ese objetivo. Algunas de ellas ya fueron examinadas en el Informe anterior, en relación con los artículos respectivos o en la sección general. La Ley de adelanto de la mujer y armonización de la familia y la carrera profesional en la Administración Federal y en los tribunales federales (Ley del adelanto de la mujer – artículo 1 de la segunda Ley de igualdad de derechos, véase asimismo el Informe anterior, II 10.2), que entró en vigor en septiembre de 1994, obliga a todos los organismos federales a elaborar un plan trienal para el adelanto de la mujer con objetivos vinculantes para la eliminación de la subrepresentación de las mujeres, incluso en cargos ejecutivos. Entre tanto, las supremas autoridades federales y numerosos organismos subordinados han establecido planes para el adelanto de la mujer. Posteriormente se ha cumplido con la exigencia de que todos los organismos con un mínimo de 200 funcionarios designen, mediante un llamado público a aspirantes al cargo o por voto secreto, comisionados para asuntos de la mujer, encargados del monitoreo de la aplicación de la Ley para el adelanto de la mujer y habilitados para cumplir sus funciones según su criterio propio. La mayoría de los comisionados para asuntos de la mujer fueron elegidos. Según la definición contenida en la Ley del adelanto de la mujer, el derecho legal fundamental al trabajo de tiempo parcial y la licencia por razones familiares, la prohibición de la discriminación en relación con el adelanto profesional de dichas personas afectadas, la adecuada oferta de empleos de tiempo parcial por parte del organismo y los llamados públicos para la provisión de cargos de tiempo completo y de tiempo parcial forman parte del mejoramiento de la conciliación entre la familia y la carrera tanto para mujeres como para hombres en la Administración Federal. Todas esas medidas se aplican también a los cargos ejecutivos.

La Ley de protección de las mujeres que trabajan (Ley de protección de la maternidad) constituye una medida especial en el sentido del párr. 2 del artículo 4.

Desde comienzos de 1997, ha habido mejoras en la ley de protección de la maternidad, incluida la ampliación de la protección de la maternidad para las madres después de los partos prematuros, la igualdad de derechos para las empleadas domésticas embarazadas y el reembolso completo a las pequeñas empresas de los gastos principales de protección de la maternidad, como consecuencia de lo cual las mujeres jóvenes gozan de mejores oportunidades en el mercado de trabajo (véase II 10.3. Artículo 11).

/...

4. Artículo 5 - Eliminación de funciones estereotipadas y promoción de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y el desarrollo de sus hijos

Artículo 5

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para:

- a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres;
- b) Garantizar que la educación familiar incluya una comprensión adecuada de la maternidad como función social y el reconocimiento de la responsabilidad común de hombres y mujeres en cuanto a la educación y al desarrollo de sus hijos, en la inteligencia de que el interés de los hijos constituirá la consideración primordial en todos los casos.

Corresponde hacer las siguientes adiciones como actualización del Informe anterior:

La labor de relaciones públicas para la elevación del nivel de conciencia, la información y la intensificación del debate público sobre la igualdad de derechos entre hombres y mujeres tienen la finalidad de apoyar la realización práctica de la igualdad de derechos.

Tal fue también la meta, por ejemplo, de la campaña de un año por una mayor igualdad de derechos entre mujeres y hombres, denominada "Iniciativa sobre demanda - Mujeres en demanda", que se lanzó en julio de 1997. Su finalidad es propagar en la sociedad los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, celebrada en Beijing, y contribuir a una relación de asociación entre los sexos.

El filme "Recupera el ánimo, mujer", presentado por el Gobierno Federal en 1996 con materiales educativos anexos, comprende un programa de capacitación para educadores con el objetivo de fortalecer a las mujeres y alentarlas a utilizar sus capacidades en forma adecuada, no sólo en los lugares de trabajo, sino también en la esfera social (costos: aproximadamente 700.000 marcos alemanes). La esfera fundamental de trabajo del Gobierno Federal denominada "La identidad del hombre y la igualdad de derechos" tiene la finalidad de sensibilizar a los hombres respecto de los recientes y futuros cambios de condiciones debidos al incremento de la participación de las mujeres en la adopción de decisiones políticas y sociales. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está promoviendo un estudio empírico de la situación vital y la planificación de la vida de los hombres en ese contexto.

También se ha iniciado un estudio sobre el papel de los padres en la familia. Ese proyecto durará hasta el año 1999 y los costos ascienden

/...

aproximadamente a un millón de marcos alemanes. El proyecto "Cuando las parejas tienen hijos" está elaborando programas de cursos para la educación familiar que contribuyan a la división de tareas sobre la base del compañerismo. El proyecto es patrocinado por la Deutscher Familienverband y se extenderá hasta 1998.

Teniendo presentes las pautas tradicionales de papeles que siguen prevaleciendo y la influencia de la escuela en dichas pautas, se hizo por cuenta del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología un estudio de los planes de carrera y de vida de las niñas y las jóvenes, además de numerosos proyectos experimentales en las escuelas, a fin de elaborar estrategias eficaces para ampliar la gama de carreras y prestar apoyo para la elección de carrera a las muchachas. Los resultados se utilizaron para elaborar un concepto de seminario con materiales para la educación permanente de los maestros.

Los materiales sobre el tema "Niñas y varones – con derechos iguales pero no hechos de igual manera", elaborados en 1996 para utilizarlos en la educación primaria, ayudan a elevar el nivel de conciencia. El objetivo consiste en contrarrestar el establecimiento de estereotipos vinculados al género en una etapa temprana. Los costos fueron de aproximadamente 700.000 marcos alemanes. A fines de 1997 se publicaron materiales análogos para la segunda etapa de la educación secundaria ("Mujeres y hombres: Cumpliendo tareas comunes con igualdad de derechos"). En el otoño de 1996 se reimprimieron los materiales publicados para la primera etapa de la educación secundaria en 1994/1995. En consecuencia, para finales de 1997 las escuelas contaban con materiales sobre el tema de la igualdad de derechos para todos los grupos de edades.

Al reimprimir el folleto "Las mujeres en la República Federal de Alemania" en 1998, el Gobierno Federal contribuirá a elevar el nivel de información acerca de la situación de las mujeres en todas las esferas de la vida. Los costos ascenderán a 450.000 marcos alemanes.

La exposición "Emprende tu propio camino – Libros y videos para jóvenes sobre el tema de la igualdad de derechos" se refiere a las nuevas formas de estilos de vida, al reconocimiento mutuo del valor intrínseco, al sentimiento de responsabilidad por los demás y a la igualdad de derechos al abordar las tareas en diversas esferas de la vida. En todas las leyes y medidas relativas al cuidado de los niños se presta atención al tratamiento igualitario de las madres y los padres, es decir, se trata de evitar las definiciones fijas del papel de las madres. Véase la sección II, Artículo 11. 10.5 para las medidas encaminadas a mejorar la conciliación entre la familia y la carrera para mujeres y hombres. Los resultados del estudio de la serie cronológica "Igualdad de derechos entre mujeres y hombres – La realidad y las actitudes públicas", que se realizó por tercera vez en 1996 y se publicó en la serie de publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, ilustra la evolución de la igualdad de derechos en Alemania y revela la discriminación y los papeles estereotipados que aún existen. No sirven sólo como base para nuevas medidas, sino también para centrar la atención pública en los déficit existentes en materia de igualdad de derechos en diversas esferas de la vida.

/...

En los medios de comunicación masiva, en general son cada vez menos los casos en que la publicidad presenta a las mujeres en papeles tradicionales. No se está transmitiendo una imagen más moderna de la mujer.

Los estudios sobre el tema de la violencia doméstica han revelado que aproximadamente una de cada tres mujeres ha sido víctima de la violencia a manos de su compañero. Como muchas mujeres no denuncian los actos de violencia y coerción, en particular si el autor es su compañero, no hay datos sobre las dimensiones reales de la violencia doméstica.

Como parte del grado cada vez mayor de conciencia acerca de los problemas de las mujeres víctimas de abusos por parte de sus compañeros o maridos, en 1976 se abrió en Berlín el primer refugio de mujeres. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud promovió dicho refugio de mujeres, así como un refugio de mujeres en Rendsburg, orientado hacia las condiciones existentes en las zonas rurales, como proyectos experimentales (la competencia en materia de centros de refugio y orientación incumbe a los Länder federales). Dentro de un programa especial para financiar refugios de mujeres en los nuevos Länder federales, el Gobierno Federal aportó 1,2 millones de marcos alemanes en 1991. Actualmente existen en la República Federal de Alemania unos 400 refugios de mujeres, de los cuales más de 100 están situados en los nuevos Länder federales. Según ciertas estimaciones, cada año buscan refugio en ellos más de 40.000 mujeres, a veces con sus hijos. Los centros de orientación para mujeres víctimas de malos tratos están vinculados con numerosos refugios de mujeres. Además, los centros de orientación general también brindan ayuda a las mujeres víctimas de malos tratos. Las mujeres víctimas de la violencia sexual también pueden recurrir a las aproximadamente 160 líneas de emergencia existentes en todas las grandes ciudades.

Habida cuenta de que numerosas mujeres son víctimas de la violencia en la esfera privada, es decir, sufren malos tratos a manos de sus maridos o compañeros, el Gobierno Federal también promueve concretamente estudios y proyectos experimentales centrados no sólo en las víctimas, sino también en los hombres violentos, en particular porque numerosas mujeres vuelven con sus compañeros a pesar de que éstos las han hecho víctimas de malos tratos.

Un proyecto de este tipo es, por ejemplo, el estudio de la práctica jurídica en los casos en que se asigna el hogar conyugal a la mujer, cuya finalidad es apoyar la posibilidad de que sea necesario reformar la ley. También se ha publicado una Guía de orientación sobre la violencia contra la mujer para los centros de orientación matrimonial y familiar.

Se está prestando especial atención a un proyecto experimental del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud que, sobre la base del proyecto de "Intervención en los casos de malos tratos domésticos" de Duluth, Minnesota, está ensayando actualmente en Berlín nuevas formas de cooperación e intervención en los casos de violencia contra las mujeres por parte de sus compañeros. El objetivo consiste en lograr una más eficaz protección de las mujeres y sus hijos mediante una constante intervención por parte de la policía y las autoridades judiciales, junto con las correspondientes órdenes de protección, así como el enjuiciamiento de los infractores, junto con programas de formación del comportamiento impuestos por los tribunales. Un centro de coordinación, establecido con estos fines y

/...

patrocinado por los proyectos de lucha contra la violencia de Berlín, vela por la elaboración y la aplicación conjuntas de las distintas medidas de intervención por parte de los proyectos e instituciones afectados en Berlín.

Actualmente se están ensayando en otras regiones de Alemania modelos de intervención análogos, a veces vinculados con otros organismos (por ejemplo, la policía, el organismo para la igualdad de derechos, el ministerio público o la Sociedad para la Prevención de la Crueldad contra los Niños). Esos modelos serán monitoreados, comparados y analizados científicamente a partir de 1998, por cuenta del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud.

Se han tomado numerosas medidas organizacionales y legislativas a iniciativa del Gobierno Federal y de los Länders. Por ejemplo, todos los Länders federales han establecido departamentos especiales integrados por fiscales especialmente capacitados para enjuiciar los delitos contra la libre determinación sexual. Además, por lo general la mayoría de los Länders federales garantizan que las víctimas de violencia sexual sean interrogadas por mujeres policías. Sobre el tema de la violencia contra las mujeres, también se han elaborado, por cuenta del Gobierno Federal, cursos especiales de educación permanente para policías de uno y otro sexo. Esas medidas constituyen un complemento razonable y necesario de la Ley para el Mejoramiento de la Protección de las Víctimas de Delitos, que fue propuesta por el Gobierno Federal y ha fortalecido sustancialmente, a partir de 1987, la posición de las mujeres víctimas de la violencia en los procedimientos penales contra el infractor. Además, en los últimos años se han emprendido o iniciado numerosos cambios legales de importancia, a fin de mejorar la protección de las mujeres contra la explotación y la violencia de carácter sexual por parte del derecho penal y el derecho laboral. La reforma del art. 177 del Código Penal, por la cual la violación conyugal pasó a ser un delito punible, entró en vigor el 5 de julio de 1997.

En la sección II.5. Artículo 6 se describen otras medidas de lucha contra la violencia contra las niñas y las mujeres.

5. Artículo 6 Represión de la trata de mujeres y de la prostitución involuntaria

Artículo 6

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas, incluso de carácter legislativo, para suprimir todas las formas de trata de mujeres y explotación de la prostitución de la mujer.

Corresponde hacer las siguientes adiciones como actualización del Informe anterior:

Teniendo en cuenta los objetivos especiales denominados "Violencia contra las niñas y las mujeres" y "Violaciones de los derechos humanos de las mujeres" de las Estrategias Nacionales para la aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, el presente artículo será examinado con mayor detalle que en los anteriores informes nacionales. Cabe señalar, en particular, que siguen siendo

/...

anteriores informes nacionales. Cabe señalar, en particular, que siguen siendo aplicables los temas de reglamentación descritos en el anterior informe nacional.

Medidas de lucha contra la trata de niños y mujeres,
la pornografía infantil y el turismo sexual

El Gobierno Federal asigna gran importancia al efectivo enjuiciamiento de los responsables de la trata de niños y mujeres, así como de la pornografía infantil y el turismo sexual. Cabe señalar que esos delitos se están incrementando, en particular a nivel internacional, y que tienen numerosas facetas, entre ellas, por ejemplo, la utilización de las tecnologías de la información como nueva "escena del crimen". Es casi imposible dar cifras, pues una gran parte sigue en la oscuridad en las respectivas esferas. Según las estadísticas policiales del delito recopiladas por la Oficina Federal de Investigación Criminal, en 1995 se descubrieron 919 casos de trata de seres humanos, y 1.094 casos en 1996. La cantidad de víctimas subió de 1.196 en 1995 (incluidas 1.158 mujeres) a 1.473 en 1996 (incluidas 1.445 mujeres). A partir de 1989, las víctimas provienen fundamentalmente de los países de Europa central y oriental.

El Gobierno Federal desempeña un papel activo en la lucha contra la trata de niños y mujeres, la pornografía infantil y el turismo sexual en el marco de la Unión Europea, el Consejo de Europa y las Naciones Unidas, así como en numerosos otros grupos de trabajo y actividades internacionales. Puede verse que esos temas han logrado una creciente atención internacional en los últimos años, lo cual cuenta con el apoyo del Gobierno Federal.

Por ejemplo, el Gobierno Federal participó en la Conferencia de la Unión Europea sobre la trata de mujeres con fines de explotación sexual, celebrada en Viena los días 10 y 11 de junio de 1996 en el marco de la Unión Europea, y asimismo estuvo en la vanguardia de la elaboración de diversas medidas conjuntas de la Unión Europea (de noviembre de 1996 y febrero de 1997) relativas a la lucha contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños.

Entre dichas actividades también figura la redacción de un programa de promoción e intercambio de la Unión Europea para personas responsables de las medidas contra la trata de seres humanos y la explotación sexual de los niños, así como la ampliación de la esfera de competencias de la EUROPOL a fin de abarcar a la trata de seres humanos. El Gobierno Federal también figuró entre las partes que adoptaron la declaración de la conferencia de ministros de la Unión Europea celebrada el 26 de abril de 1997 en relación con las directrices europeas para la adopción de medidas eficaces de prevención de la trata de mujeres con fines de explotación sexual y de lucha contra dicha trata. En cooperación con los Estados Unidos de América, la Unión Europea está elaborando una campaña de educación sobre el tema de la trata de mujeres en Polonia y Ucrania.

Asimismo cabe mencionar el Congreso Mundial contra la Explotación Sexual Comercial de los Niños (Estocolmo, 23 al 31 de agosto de 1996), a la que asistió una delegación de alto nivel del Gobierno Federal, y luego de la cual se realizó una actividad de seguimiento con las organizaciones no gubernamentales alemanas

/...

el 28 de noviembre de 1996. Para asegurar la aplicación nacional de la declaración y el plan de acción del Consejo Mundial, el Gobierno Federal presentó un amplio programa de trabajo en el que se preveían medidas relacionadas con la educación y la prevención, la legislación, la protección de las víctimas y la cooperación internacional para el enjuiciamiento de los delitos. Posteriormente, algunas de esas medidas se han llevado a la práctica. En particular, en el lapso transcurrido se han puesto en práctica muchas de las leyes proyectadas. Por tal razón, el Gobierno Federal publicará una adición a dicho programa de trabajo en marzo de 1998. El estado de la aplicación de esas medidas del Gobierno Federal será presentado en Estrasburgo el 29 de abril de 1998 en la actividad del Consejo de Europa de seguimiento regional del Congreso Mundial de Estocolmo, ocasión en la cual se hará un examen provisional de lo que se haya logrado a partir del Congreso. Ya es posible advertir que la República Federal de Alemania ocupará uno de los primeros lugares en materia de aplicación.

El Gobierno Federal presenta informes anuales sobre sus medidas de lucha contra la trata de mujeres y niños al Secretario General de las Naciones Unidas para su informe a la Asamblea General. El Gobierno Federal encargó una traducción al alemán del tercer informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer, que estuvo centrado en la trata de mujeres. Dicho informe puede ser obtenido gratuitamente por todos los interesados.

En el plano legislativo, las reformas mencionadas en el segundo y el tercer informes nacionales del Gobierno Federal han sido seguidos por la Ley sobre el Perfeccionamiento de la Lucha contra la Delincuencia Organizada, que entrará en vigor el 9 de mayo de 1998, y, entre otras cosas, amplía las posibilidades de confiscación de los recursos financieros de los tratantes organizados de seres humanos. Además, el art. 180 b del Código Penal Alemán ("simple" trata de seres humanos) figura ahora en el catálogo de delitos en los que es posible la acción penal privada con arreglo al art. 395 del Código Alemán de Procedimiento Penal, de modo que las víctimas también pueden comparecer como parte privada en la acción penal, con los correspondientes derechos en el procedimiento.

A fin de luchar más eficazmente contra el abuso sexual contra los niños en la producción y la difusión de filmes y fotografías pornográficos, el Bundestag alemán sancionó la 27a Ley de Reforma del Derecho Penal – Pornografía Infantil – que entró en vigor el 1º de septiembre de 1993. Dicha Ley eleva las penas para la producción y la difusión de pornografía infantil al ampliar a 5 años el máximo de la pena, y al mismo tiempo tipifica por primera vez como delito punible a la posesión y la adquisición de imágenes pornográficas de niños.

Habida cuenta de la supresión del requisito restrictivo de que la víctima fuese un ciudadano alemán, desde el 1º de septiembre de 1993 es posible que los turistas alemanes que cometan abusos sexuales contra niños en el extranjero sean responsabilizados penalmente, aun cuando el hecho no sea punible en el país en el cual se cometió.

Según los resultados de un estudio realizado en las administraciones judiciales de los Länder, entre octubre de 1993 y finales de 1996 se iniciaron en total 37 investigaciones preliminares relacionadas con abusos sexuales cometidos por alemanes contra niños extranjeros en el extranjero. Hasta la

/...

fecha, esos procedimientos, la mayoría de los cuales aún no ha concluido, han culminado con condenas en seis casos.

De acuerdo con la información de que dispone el Gobierno Federal, Filipinas, Sri Lanka y el Brasil son los principales países de destino del "turismo sexual infantil" realizado por alemanes. Hay indicios de que dicho turismo se está extendiendo hacia Europa oriental, y afecta fundamentalmente a la República Checa, Polonia y Hungría. Se ha instruido al personal de las embajadas alemanas en dichos países para que apoyen la cooperación de las autoridades en las investigaciones contra infractores alemanes. Actualmente el personal de las embajadas está recibiendo capacitación anticipada en este respecto. También actúan en dichas embajadas oficiales de enlace de la Oficina Federal de Investigación Criminal.

Hay intensas y eficientes relaciones de asistencia mutua con la mayoría de los países de destino, sobre la base del Convenio europeo de 20 de abril de 1959 sobre cooperación judicial en materia penal, o mediante acuerdos bilaterales o arreglos oficiosos para simplificar los conductos jurídicos. Teniendo presente, en particular, el llamado "turismo sexual infantil", actualmente se está examinando nuevamente la cuestión de si es necesario y posible concertar tratados bilaterales de asistencia judicial mutua con determinados países no europeos a fin de mejorar la cooperación en lo tocante al derecho penal, y en caso afirmativo en qué grado.

El 23 de julio de 1994 se dispuso que el plazo de la prescripción de la acción penal por determinados delitos graves en perjuicio de niños no empezará a correr hasta que la víctima haya cumplido 18 años. Ello impedirá que se opere la prescripción de los delitos sexuales cometidos contra niños antes de que las víctimas hayan dejado de estar bajo la influencia del infractor y puedan apreciar el daño que se les ha inferido y denunciarlo a la policía.

La 6^a Ley de Reforma del Derecho Penal entrará en vigor el 1^o de abril de 1998. Está centrada en la reestructuración del sistema de penas mínimas y máximas, con el fin de dar un mayor peso a ciertos objetos de tutela jurídica sumamente personales, como la integridad sexual.

En el futuro, los casos particularmente graves de abuso sexual contra los niños no estarán clasificados como simples delitos, sino como delitos graves, y serán en general castigados con penas mínimas de prisión de uno, dos o cinco años, según la gravedad del respectivo acto punible. Si el abuso sexual ha sido cometido con el fin de producir y difundir imágenes de pornografía infantil, la pena normal será en el futuro de entre dos y 15 años de prisión. Además, en adelante la pena para casos de abusos físicos graves o que pongan en peligro la vida se elevará del mínimo actual de un año a un mínimo de cinco años.

Las personas que por negligencia causen la muerte de un niño como resultado del abuso sexual, así como las personas que cometan una violación o un acto de coerción sexual con resultado fatal, serán condenados en el futuro a prisión perpetua o a no menos de diez años de prisión.

La pena máxima de prisión por la difusión comercial u organizada de pornografía infantil en la que se represente un hecho real o realista se elevará de cinco a diez años.

/...

Ello quiere decir que también quedan comprendidos los casos en los que resulte imposible determinar si la representación es real o ficticia, siempre que sea realista.

Por último, la 6^a Ley de Reforma del Derecho Penal ampliará las disposiciones penales relativas a la remoción ilícita de niños contenidas en el art. 235 del Código Penal Alemán e incorporará una nueva disposición penal contra la trata ilegal de niños en el art. 236 de dicho Código, también a fin de permitir que se tomen medidas más eficaces contra los abusos sexuales contra los niños.

Otras modificaciones del derecho penal y de la ley sobre la administración carcelaria se dirigen a dar a los tribunales y las autoridades carcelarias opciones nuevas y más flexibles para garantizar la protección del público, en especial contra los delincuentes sexuales peligrosos.

Por ejemplo, se ampliarán las opciones en materia de terapia para los delincuentes tratables, y se mejorarán las posibilidades de internar a dichos delincuentes en una institución de terapia social durante el tiempo de su condena. Los delincuentes sexuales que puedan ser tratados y necesiten tratamiento deberán ser transferidos a una institución de terapia social si son condenados a más de dos años de prisión.

En interés de la eficaz protección del público contra los reincidentes, se han revisado los requisitos para la libertad condicional. La ley estipula que al adoptar una decisión de esa índole deberán contemplarse los intereses de seguridad del público y la importancia del objeto de la tutela jurídica en riesgo en caso de reincidencia. Debe obtenerse un dictamen pericial en caso de que exista la posibilidad de que razones de seguridad pública se opongan a la liberación prematura del condenado. Los tribunales pueden disponer que cualquier persona cuya condena haya sido suspendida o que haya sido liberada condicionalmente se someta a terapia, aún sin su consentimiento.

Además, se cambiaron las reglamentaciones para facilitar la prisión preventiva de quienes reiteradamente cometan delitos sexuales.

Entre las otras medidas relacionadas con la lucha contra la trata de niños y mujeres figuran la Evaluación de la Situación realizada anualmente por la Oficina Federal de Investigación Criminal, que está centrada en distintos aspectos que iluminan la situación en Alemania y las novedades en esta esfera de delincuencia. Se ha mejorado la cooperación entre la Oficina Federal de Investigación Criminal y las autoridades policiales de los Länder federales mediante la creación de un grupo de trabajo especial. Además, existen programas especiales de capacitación y educación permanentes para los funcionarios policiales de uno y otro sexo que se ocupan de la trata de seres humanos. Asimismo se amplía constantemente la cooperación internacional entre la Oficina Federal de Investigación Criminal y las autoridades policiales de los países de origen por conducto de la Interpol (y en el futuro próximo de la EUROPOL). En su lucha contra la trata de niños y mujeres, el Gobierno Federal aplica un concepto basado en la prevención, el enjuiciamiento de los infractores y el apoyo a las víctimas. Para las víctimas mujeres que declaran como testigos en los procedimientos penales contra los infractores, tienen importancia el derecho de residencia, la inclusión en programas especiales de protección de testigos,

/...

el alojamiento y la manutención, el apoyo en los procedimientos, el apoyo médico y psicológico, la protección de sus familias en sus países de origen contra las represalias de los tratantes y los programas de reintegración. A fin de clarificar todas las medidas conexas relacionadas con la legislación sobre extranjeros, la policía, los tribunales y el apoyo a las víctimas, que afectan a las competencias de diversos organismos federales y de los Länder, el 27 de febrero de 1997 se estableció un Grupo de Trabajo sobre la Trata de Mujeres, bajo la égida del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud. Sus miembros son representantes de los ministerios federales y de los Länder relacionados con el tema, la Oficina Federal de Investigación Criminal y las organizaciones no gubernamentales. El objetivo de este grupo de trabajo consiste en armonizar y coordinar todas las medidas necesarias para luchar contra la trata de mujeres.

Entre tanto, algunos Länder federales han adoptado un plazo de cuatro semanas para la salida del país de las mujeres objeto de la trata, a fin de darles tiempo suficiente para acudir a centros de orientación y preparar sus viajes de retorno a sus países, o determinar si están dispuestas a declarar como testigos. A las mujeres que declaran como testigos se les permite permanecer en el país mientras duren los procedimientos.

La República Federal de Alemania tiene actualmente más de 25 centros de orientación a los que pueden acudir las mujeres objeto de la trata y las prostitutas sometidas a la violencia. Algunos de dichos centros reciben un apoyo financiero de los Länder federales. Cooperan entre sí, así como con las organizaciones no gubernamentales de los países de origen.

El Gobierno Federal presta apoyo financiero a seis de esos centros de orientación para mujeres extranjeras y prostitutas sometidas a la violencia, para que dediquen atención especial a las mujeres provenientes de Europa central y oriental que hayan sido víctimas de trata.

Además, se están elaborando folletos educativos en varios idiomas para las mujeres que posiblemente se propongan emigrar a Alemania. Dichos folletos se distribuirán en los países de origen por conducto de las embajadas y los consulados de Alemania, así como de las organizaciones no gubernamentales locales.

También se está preparando una campaña nacional del Gobierno Federal de información sobre el turismo sexual y la prostitución infantil. Esencialmente, la campaña será diseñada por organizaciones no gubernamentales y constituirá una continuación de la campaña anterior sobre ese tema realizada por dichas organizaciones.

Medidas de lucha contra la violencia contra la mujer

La violencia es la forma más grave de violación de los derechos humanos de las mujeres, porque la violencia causa la violación más duradera de los derechos personales y la dignidad humana de las mujeres.

La violencia contra la mujer también forma parte de la vida cotidiana en Alemania y asume una gran variedad de formas. La violencia contra la mujer no

/...

consiste sólo en ataques a la integridad física y emocional de la mujer. Además, se relaciona principalmente con formas sutiles de ejercicio de la violencia mediante pautas de comportamiento que hacen caso omiso de las necesidades y el bienestar de la mujer. La violencia abarca desde el acoso en la calle y la injerencia en la vida laboral hasta diversas formas de falta de respeto, degradación al nivel de objeto, malos tratos y abusos sexuales dentro y fuera de la familia, llegando a la violación, el homicidio y la trata de mujeres. En la sección II Artículo 5 se hace una referencia más detallada a la violencia doméstica.

Simplemente por la gran diversidad de definiciones, es imposible formular una afirmación fidedigna respecto de la República Federal de Alemania en lo tocante al grado efectivo de la violencia contra la mujer en todas sus formas.

El Gobierno Federal se ha estado ocupando del tema de la violencia contra la mujer durante más de 20 años. En particular, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, mediante numerosos estudios y proyectos experimentales, ha ilustrado claramente las formas, los antecedentes y las causas de la violencia contra la mujer, ha explorado las posibilidades de ayuda en la práctica y ha presentado numerosos proyectos de reformas legislativas en favor de las mujeres afectadas. Además, los Länder federales han ampliado constantemente la red de instituciones privadas y públicas que brindan protección y ayuda a las niñas y las mujeres afectadas.

Entre tanto, también otros proyectos experimentales del Gobierno Federal – una línea de emergencia para mujeres que han sido víctimas de un acto de violencia sexual; un centro de terapia ambulatoria; orientación y alojamiento para niñas víctimas de abuso sexual; orientación y alojamiento para prostitutas sometidas a violencia y víctimas de la trata de mujeres, etc. – han sido imitados con frecuencia (por ejemplo, actualmente hay 156 líneas de emergencia en todo el país), a veces con financiación de los Länder federales y las municipalidades.

Puede verse actualmente que las instituciones de apoyo están vinculándose cada vez más en redes, a fin de poder ejercer una mayor influencia en la política y mejorar su cooperación y su información. El Gobierno Federal apoya enfáticamente este tipo de formación de redes, por ejemplo, suministrando promoción financiera para las reuniones anuales de redes de las respectivas instituciones y un centro nacional de coordinación de refugios de mujeres.

Los numerosos estudios realizados y publicados por el Gobierno Federal sobre el tema de la violencia contra la mujer se han resumido en la Información del Gobierno Federal al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la violencia contra la mujer, presentada en febrero de 1995. Consiguentemente, en este punto sólo se mencionarán algunos de los proyectos más recientes.

La labor educativa de relaciones públicas ocupa un importante lugar entre las medidas encaminadas a reducir la violencia contra la mujer. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, los ministerios de asuntos de la mujer de los Länder, los comisionados municipales de asuntos de la mujer y los proyectos contra la violencia aplican numerosas medidas encaminadas a atraer efectivamente la atención pública. Esto

/...

comprende, entre otras cosas, la publicación por parte del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud de traducciones al alemán de los informes del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer. En el Apéndice II figuran las distintas publicaciones del Gobierno Federal sobre el tema de la violencia contra la mujer.

Asimismo debe mencionarse especialmente la campaña trienal del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, que se dirigió a las mujeres y a los hombres de diferentes maneras con numerosas medidas individuales, incorporando directamente las capacidades especializadas de los grupos y proyectos vinculados al proceso. Por primera vez, el Gobierno Federal realizó una campaña de este tipo en colaboración con las iniciativas e instituciones regionales prestándoles apoyo en 50 ciudades y distritos administrativos para el diseño y la realización de sus propias campañas locales. Como resultado de este esfuerzo combinado hubo más de 300 campañas y acontecimientos que abordaron el tema de la violencia contra la mujer e indicaron posibles enfoques de soluciones en una forma sumamente creativa que atrajo un alto grado de atención pública. Las distintas actividades se publicaron en un manual de campañas que se entregó a los grupos, junto con información general y documentos de trabajo para las tareas de relaciones públicas y recaudación de fondos. Aún se están utilizando y distribuyendo para abordar el tema en las escuelas los folletos, carteles y tableros de información, así como un paquete para los medios de comunicación. Además, se han realizado o proyectado varias importantes reformas legislativas a fin de mejorar la protección de la mujer contra la violencia sexual en el derecho penal y el derecho laboral. El Código Penal Alemán prevé severas penas para la violencia contra la mujer por razones de género. Esta protección fue incrementada el 1º de julio de 1997, cuando – luego de años de debate y diversos intentos en el Bundestag alemán – la violación entre cónyuges fue declarada punible como tal. La ley anterior sólo tipificaba como delito a la violación extraconyugal, mientras que la conducta del marido que mantenía relaciones sexuales con su esposa por la fuerza sólo podía ser castigada como coerción o lesiones corporales. Al mismo tiempo, se amplió el alcance de la disposición: actualmente la explotación de una situación de indefensión es suficiente para configurar la definición legal del delito de coerción sexual o violación. Asimismo, se equipararon todas las formas de penetración, mientras que con arreglo a la antigua ley sólo se consideraba violación a la penetración vaginal.

Además, la 6ª Ley de Reforma del Derecho Penal, que entrará en vigor el 1º de abril de 1998, agregará al Código Penal Alemán una nueva disposición penal por la cual se establecen penas para el abuso sexual llevado a cabo aprovechando una relación de orientación, tratamiento o apoyo (art. 174 c del Código Penal). Dicha disposición se funda, entre otras cosas, en un estudio del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud sobre la injerencia sexual en la terapia y la psicoterapia, que reveló que había un alto grado de injerencia de esa índole y puso en evidencia los prolongados daños a la salud que sufrían las víctimas sin que fuera posible enjuiciar a los autores con arreglo al derecho penal. El art. 174 c del Código Penal también preceptúa la aplicación de la continencia en la psicoterapia. El terapeuta debe abstenerse de todo tipo de relación sexual con sus pacientes femeninos o masculinos, so pena de sanciones punitivas. En caso de violación de esa norma,

/...

también se puede prohibir que el infractor ejerza su profesión, a fin de evitar la reincidencia.

La Ley de Perfeccionamiento de la Protección de las Víctimas de Delitos, que ha fortalecido a partir de 1987 la posición de las mujeres víctimas de la violencia en los procedimientos penales contra el infractor, será seguida por nuevos perfeccionamientos legislativos mediante la Ley de Protección de los Testigos durante los Interrogatorios en los Procedimientos Penales y de Mejoramiento de la Protección de las Víctimas (Ley de protección de los testigos). En particular, se establecerá la posibilidad de utilizar la tecnología del vídeo para interrogar a los testigos; además, en el caso de determinados delitos sexuales, por ejemplo, la ley también estipula que haya un asesor jurídico de oficio para los testigos que no estén en condiciones de ejercer sus facultades por sí mismos durante el interrogatorio. También de esta forma se asegura que las víctimas de sexo femenino o masculino que comparezcan como testigos estén expuestas al menor grado posible de tensión durante los procedimientos penales. Fuera del ámbito del derecho penal, cabe mencionar a la Ley de Protección de los Empleados contra el Acoso Sexual en el Trabajo, que brinda protección jurídica contra el acoso sexual en el lugar de trabajo a todos los empleados de la administración pública y el sector privado. La Ley obliga a todos los empleadores a tomar de inmediato las medidas de protección necesarias en caso de que una empleada mujer se considere acosada sexualmente. Ello comprende consecuencias de derecho laboral y disciplinario para los infractores.

En la Ley sobre Extranjeros, la norma relativa al derecho independiente de residencia de los cónyuges fue reformada en 1997, de modo que, en casos de graves dificultades (incluida la violencia por parte del marido), la mujer puede obtener un derecho independiente de residencia sin plazo. Anteriormente, la comunidad conyugal tenía que haber existido por lo menos durante tres años, incluso en casos de graves dificultades, lo que significaba que las mujeres extranjeras que desearan separarse de sus maridos violentos dentro de dicho plazo se exponían a ser expulsadas. El período de cuatro años sigue siendo válido en todos los otros casos.

Mujeres que solicitan asilo en Alemania

En 1996, solicitaron asilo en Alemania unos 116.367 refugiados, de los cuales aproximadamente el 35% eran niñas y mujeres. En la mayoría de los casos, no invocaban razones independientes para el asilo, sino que solicitaban asilo familiar, en el cual su derecho de residencia está vinculado al derecho de asilo del marido. La mayoría de los refugiados llegados en 1996 provenía de Turquía, la ex Yugoslavia y el Iraq. En comparación con otros países europeos, Alemania tuvo la mayor cantidad de nuevos solicitantes de asilo – 128.000 – seguida por el Reino Unido con 55.000 y los Países Bajos con algo menos de 30.000.

En el debate político, se ha reclamado reiteradamente que la ley alemana sobre el asilo se amplíe a fin de abarcar a la "persecución por razones de género". El Gobierno Federal rechaza ese reclamo porque la situación jurídica reinante es tal que las violaciones de los derechos humanos por razones de género ya hacen surgir el derecho al asilo o a la protección contra la deportación con arreglo a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados (art. 51 de la Ley sobre Extranjeros) si ponen de manifiesto una

/...

persecución política. La persecución política siempre entraña una persecución por parte del Estado. Consiguientemente, la violencia contra la mujer sólo puede ser considerada una razón para el asilo, o una razón para otorgar la protección contra la deportación con arreglo a la Convención de Ginebra sobre el Estatuto de los Refugiados, si es ejercida por el Estado, o por terceros contra los cuales el Estado no emplea los medios de que se dispone, como medio de persecución política.

Si la expresión "persecución por razones de género" se interpretara en el sentido de comprender también a las violaciones que no pudieran atribuirse al Estado, se añadiría una acepción completamente nueva al término "asilo". Según la interpretación general, el asilo no significa una protección omnicomprensiva (contra la familia y la sociedad), sino la protección contra el alcance del Estado.

Lo antedicho no significa en modo alguno que las violaciones graves de los derechos humanos no se tengan en consideración en el contexto del procedimiento de asilo. Por ejemplo, en algunos fallos judiciales se ha considerado que el uso de la violencia sexual contra las mujeres musulmanas en Bosnia y Herzegovina configuraba persecución política. Lo mismo se aplicó en el caso de una mujer que había huido de un país africano ante el peligro de mutilación genital. Podrían añadirse otros ejemplos.

Así pues, no hay lagunas en detrimento de la mujer en la ley sobre el asilo. Si no se cumplen los requisitos en materia de persecución política (párr. 1 del art. 16 a de la Ley Fundamental; art. 51 de la Ley sobre Extranjeros), debe tenerse en cuenta la violación de los derechos humanos de las mujeres en el contexto del examen de los obstáculos a la deportación con arreglo al art. 53 de la Ley sobre Extranjeros, en caso de que exista una amenaza explícita e inminente en el caso concreto.

La Ministra Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud se ha informado personalmente mediante conversaciones con las autoridades responsables y las organizaciones no gubernamentales acerca de la forma en que se trata a las mujeres en el contexto del procedimiento de asilo en Alemania, así como acerca de los puntos en que pueda ser necesario introducir mejoras. Sin embargo, en el contexto del procedimiento de asilo, las mujeres que solicitan asilo tienen en todo momento la posibilidad de comunicarse confidencialmente con funcionarias mujeres de la Oficina Federal de Reconocimiento de Refugiados Extranjeros. Si el comportamiento de la mujer que solicita asilo o las circunstancias de la persecución de que es objeto (por ejemplo, al describir la violencia sexual) indican la necesidad de que sea oída por funcionarias mujeres, ese requisito se cumple de oficio sin que la mujer solicitante de asilo tenga que expresar concretamente tal deseo. Lo mismo se aplica a la interpretación por una intérprete mujer.

A fin de asegurar que en el procedimiento de asilo se preste una consideración adecuada y sensible a las necesidades de las refugiadas mujeres, la Oficina Federal imparte periódicamente cursos de capacitación y educación permanente sobre las razones para huir que tengan las mujeres por su calidad de tales. Además, los hombres y mujeres encargados de adoptar individualmente las decisiones que habían recibido capacitación especial fueron nombrados comisionados especiales de asuntos de mujeres, menores y víctimas de la tortura.

/...

Además de ocuparse de los casos correspondientes, los cometidos de dichos comisionados comprenden la orientación a los hombres y mujeres encargados de adoptar individualmente las decisiones en los casos de persecución propios de las mujeres y la transmisión de la información sobre las últimas novedades en ese sector. Se proyecta capacitar y emplear a aproximadamente otros 90 hombres y mujeres encargados de adoptar individualmente las decisiones, además de los comisionados especiales ya capacitados, para que en el futuro se desempeñen en todo el país en todas las oficinas dependientes de la Oficina Federal.

6. Artículo 7 - Participación de la mujer en la vida política y pública

Artículo 7

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la vida política y pública del país y, en particular, garantizarán a las mujeres, en igualdad de condiciones con los hombres, el derecho a:

- a) Votar en todas las elecciones y referéndums públicos y ser elegibles para todos los organismos cuyos miembros sean objeto de elecciones públicas;
- b) Participar en la formulación de las políticas gubernamentales y en la ejecución de éstas, y ocupar cargos públicos y ejercer todas las funciones públicas en todos los planos gubernamentales;
- c) Participar en organizaciones y en asociaciones no gubernamentales que se ocupen de la vida pública y política del país.

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

Como ya se describió en el informe anterior, las mujeres gozan plenamente de los derechos políticos y públicos de participación requeridos con arreglo a los apartados a) a c) del art. 7 de la Convención. Sin embargo, son pocas las esferas de la vida política y pública en las que las mujeres están adecuadamente representadas. Empero, en los últimos años ha habido una mejora sustancial.

En la parte I.5 y en la sección correspondiente de las estadísticas se dan más detalles sobre este tema.

Con arreglo a la Ley sobre los Órganos Federales (art. 11 de la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos), que entró en vigor en septiembre de 1994 y tiene la finalidad de lograr la participación de las mujeres y los hombres en pie de igualdad en las designaciones para los órganos comprendidos en la esfera de competencia del Gobierno Federal, el Gobierno Federal está elaborando el Segundo Informe sobre los Órganos, que debe presentarse al Bundestag alemán antes del receso de verano de 1998.

/...

En la República Federal de Alemania se asigna gran importancia a la igualdad de acceso de las mujeres a cargos con competencia decisoria en todos los niveles. Consiguientemente, éste es uno de los tres objetivos de las Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y se tratarán con mayor profundidad aquí.

Entre las esferas especiales de actividad del Gobierno Federal o de cooperación entre éste y los Länder que tienen importancia fundamental, con la finalidad de incrementar la proporción de mujeres en cargos ejecutivos, figuran las siguientes:

- Promoción del acceso de las jóvenes a una amplia gama de materias y carreras;
- Sensibilización de los padres y el personal docente;
- Superación de los papeles restrictivos por razones de género de las niñas y los varones;
- Promoción del desarrollo vocacional y el adelanto de las mujeres;
- Fortalecimiento de la participación y el adelanto de las mujeres en la ciencia y la investigación;
- Mayor participación de las mujeres en la adopción de decisiones y en los cargos ejecutivos en materia de educación, ciencia y tecnología;
- Fortalecimiento de las competencias de las mujeres en las funciones políticas y sociales voluntarias.

Entre los instrumentos para la aplicación figuran las medidas de elevación del nivel de conciencia, los proyectos de investigación, los proyectos experimentales, las conversaciones al más alto nivel, las iniciativas de formación de redes y la elaboración de nuevos instrumentos (véase también el Apéndice II).

Para incrementar la proporción de mujeres en el nivel de adopción de decisiones es necesario aplicar constantemente los instrumentos legales existentes. Por ejemplo, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud seguirá dedicando más atención a la necesidad de asegurar que en el futuro la Ley sobre los Órganos federales, según la cual debe haber una mujer y un hombre en la lista de candidatos a la designación para todos los órganos comprendidos en la esfera de competencia del Gobierno Federal, sea aplicada de manera aún más constante por todos los ministerios cuando hacen designaciones para los distintos órganos. Todavía es demasiado frecuente que se alegue que no existe ninguna candidata mujer cuando se trata de hacer designaciones para órganos. Sin embargo, hay indicios de que luego de la entrada en vigor de dicha ley, en 1994, se ha incrementado la proporción de mujeres, aunque sea en un nivel bajo.

La finalidad del proyecto experimental "Mujeres para las funciones políticas voluntarias" consiste en alentar a las mujeres - en particular también a las de los nuevos Länders federales - a participar activamente en la conformación de la política y la vida pública, lo cual va más allá de su compromiso con el ambiente vital inmediato y permite la participación de las mujeres en el poder político. Las esferas fundamentales son la política municipal y la política de las asociaciones. En el contexto de este proyecto, se deberá dotar a las mujeres de los conocimientos teóricos y las capacidades prácticas que constituyen los instrumentos necesarios para el éxito en el compromiso político, así como fortalecer su motivación para ingresar en la política. Con tal fin, el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología está promoviendo un proyecto de investigación sobre la situación de las mujeres en la política. En dicho proyecto se determinan y analizan los aspectos relacionados con la carrera y la vida de las mujeres políticamente activas, a fin de obtener conceptos orientados hacia la acción y estímulos decisivos para la participación igualitaria y efectiva de las mujeres en los órganos políticos y los procesos de adopción de decisiones.

El filme "Recupera el ánimo, mujer", y los materiales de ejercicios anexos basados en él, también tiene la finalidad de activar el interés de las mujeres en los asuntos políticos y sociales y despertar el compromiso personal. El proyecto tiene la finalidad de alentar a las mujeres a reconocer, ampliar y probar sus capacidades. Se dirige principalmente a mujeres multiplicadoras y profesionales de educación para adultos.

A fin de motivar a las mujeres más jóvenes, en particular, a asumir más tareas voluntarias en el sector social, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está promoviendo un proyecto experimental relacionado con las oficinas sociales voluntarias. El proyecto experimental "Mujeres en las oficinas sociales voluntarias", patrocinado por el Servicio Social de las Mujeres Católicas, tiene la finalidad de encontrar formas de salvaguardar a largo plazo el trabajo social voluntario de las asociaciones de mujeres probando nuevas maneras de atraer a mujeres jóvenes al trabajo voluntario. A las trabajadoras voluntarias se les brindará capacitación profesional para su labor. Las trabajadoras de tiempo completo serán capacitadas en cooperación sensible con las trabajadoras voluntarias y procurando reclutar nuevas voluntarias. Deberán elaborar normas para certificar la labor de las trabajadoras voluntarias, pues ello puede ser útil cuando regresen a un empleo remunerado, en particular para las voluntarias jóvenes.

También son particularmente importantes las medidas de capacitación avanzada y las iniciativas de elevación del nivel de conciencia para las mujeres en materia de educación, ciencia y educación permanente. En el contexto de una esfera fundamental de promoción denominada "Las niñas y las mujeres en la educación", que se estableció especialmente en el marco de la cooperación entre el Gobierno Federal y los Länders, se han aplicado numerosos proyectos modelos a fin de mejorar el acceso de las jóvenes a una amplia gama de carreras y a la participación en la conformación de las ciencias naturales y la tecnología. Entre otras cosas, ello comprende el desarrollo avanzado de la coeducación en el sector escolar y la promoción del acceso a los cursos técnicos de estudio.

El Programa Especial de Universidades III tiene la finalidad de contribuir a un marcado incremento de la proporción de mujeres en el personal científico de

/...

las instituciones de educación superior y los establecimientos de investigación, en particular a nivel de habilitación y profesorado. Los elementos de este programa comprenden becas de reingreso a la ciencia y becas de contacto para las mujeres en la fase familiar, contratos de servicios, plazas de habilitación para mujeres y el otorgamiento de una asignación de atención de los hijos además de la beca.

A juicio del Gobierno Federal y de los Länder, para lograr un incremento duradero de la proporción de mujeres en las instituciones de educación superior y los establecimientos de investigación se necesitan constantes medidas por parte de los responsables políticos, los órganos de dirección de las instituciones de educación superior y los órganos de dirección y supervisión de los establecimientos no universitarios de investigación. La promoción de la mujer también es una tarea de la dirección. Los jefes del Gobierno Federal y de los gobiernos de los Länder pusieron de relieve esos principios en el contexto del suplemento del Informe de la Comisión Federal y de los Länder sobre el "Adelanto de la mujer en el sector de la ciencia", que adoptaron el 3.7.1997. Al diseñar las medidas adecuadas deberán tomarse como base los principios y directrices siguientes:

- El adelanto de la mujer en el sector de la ciencia también puede ser considerado como el desarrollo de un potencial de innovación y capacitación que hasta la fecha no se ha aprovechado adecuadamente. Debe formar parte integrante de todas las medidas relacionadas con la política de educación superior e investigación.
- El rápido logro de cambios efectivos en esta esfera de importancia social exige que se incremente el ritmo de cambio de paradigmas y toma de conciencia. Las instituciones de educación superior y los establecimientos de investigación son modelos para otras esferas de la sociedad en este contexto, particularmente en lo tocante a la realización del cometido estipulado en el párr. 2 del art. 3 de la Ley Fundamental.
- Es preciso dar señales claras para indicar el cambio de rumbo necesario para avanzar hacia la verdadera realización de la igualdad de derechos para la mujer en materia de ciencia e investigación.
- Es esencialmente importante desarrollar más ampliamente el potencial de capacitación de las mujeres y aprovecharlo concretamente en cargos ejecutivos, también mediante la competencia entre los establecimientos y la utilización de incentivos. Es preciso cambiar o crear las condiciones del marco estructural concretamente para lograr ese objetivo. La reforma de la Ley Marco de la Educación Superior es una meta común del Gobierno Federal y de los Länder, encaminada a asegurar que las instituciones de educación superior promuevan la efectiva realización de la igualdad de derechos para hombres y mujeres y se esfuerzen por eliminar las desventajas existentes.
- Los cargos ejecutivos de las instituciones de educación superior y los establecimientos de investigación deberán ser provistos nuevamente en los próximos años. En este contexto, el objetivo consiste en incrementar sustancialmente la proporción de mujeres y de tal modo

crear una base adecuada para un desarrollo orientado hacia la igualdad de derechos. Deben aplicarse en relación con ese objetivo los principios del procedimiento de designación que figuran en el Informe de la Comisión Federal y de los Länder sobre el "Adelanto de la mujer en el sector de la ciencia".

Los materiales sobre el tema de la igualdad de derechos, elaborados para la enseñanza escolar en diversas versiones adecuadas a las distintas edades, contribuyen a elevar el nivel de conciencia (véase asimismo la sección II 4. Artículo 5).

La promoción de mujeres a cargos de poder con competencia para adoptar decisiones también es una de las tesis centrales de la campaña "Iniciativa sobre demanda - Mujeres en demanda", que fue lanzada por el Ministerio Federal para la Mujer en el verano de 1997 (véanse también las secciones I 7 y II 4. Artículo 5).

Otra de las prioridades es el sector del medio ambiente. Es preciso motivar cada vez más a las mujeres para que hagan una contribución a la política, la planificación y la educación ambientales. En 1997, el Gobierno Federal apoyó la elaboración de un compendio "Quién es quién" en relación con las mujeres en el sector del medio ambiente. En él se brinda un panorama de todas las mujeres especialistas y expertas de los países de habla alemana en la esfera de "La mujer y el medio ambiente", se presentan sus ámbitos de trabajo y sus principales esferas, y se documentan los más importantes temas y enfoques de investigación. El compendio sirve para mejorar el intercambio de información en relación con las esferas de trabajo para la mujer en el sector del medio ambiente, así como para formar redes de mujeres que trabajan, enseñan e investigan en dicho sector.

En el contexto del "Programa de mediano plazo de la Comunidad sobre la igualdad de oportunidades para la mujer (1996-2000)", el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está promoviendo y cofinanciando diversos proyectos alemanes que contribuyen a incrementar la proporción de mujeres en cargos ejecutivos. La finalidad del proyecto del Deutsches Jugendinstitut e.V. (Instituto Alemán de la Juventud) consiste en incrementar la familiaridad con los proyectos de mentoría como instrumento para el adelanto de la mujer y para promover el acceso de las mujeres a los cargos de adopción de decisiones. La finalidad del proyecto de la Universidad de Tecnología de Berlín, que se está cofinanciando, consiste en aplicar el sistema de pasantías para la promoción de jóvenes mujeres ejecutivas, un sistema que ha demostrado su utilidad en los Estados Unidos de América. Se prevé que este proyecto tenga como resultado el mejoramiento de las oportunidades de carrera de las mujeres jóvenes y la sensibilización de los mentores hombres y mujeres y de sus organizaciones en lo tocante a la promoción de los jóvenes talentos femeninos.

Es probable que ambos proyectos continúen hasta el final del Programa de Acción en el año 2000.

/...

7. Artículo 8 - Participación de la mujer en el plano internacional

Artículo 8

Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para garantizar a la mujer, en igualdad de condiciones con el hombre y sin discriminación alguna, la oportunidad de representar a su gobierno en el plano internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Igual que los hombres, las mujeres tienen la oportunidad de representar al gobierno a nivel internacional y de participar en la labor de las organizaciones internacionales.

Corresponde formular las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

En comparación con el informe anterior, ha habido un nuevo incremento de la proporción de mujeres en cargos ejecutivos en el Ministerio Federal de Relaciones Exteriores.

En diciembre de 1997, 17 de las 224 misiones diplomáticas en funciones en el extranjero (= 7,6%; 1995: 5,2%) tenían como jefe a una mujer – 11 embajadoras (1995: 6) y 7 cónsules generales (1995: 7). Sin embargo, la proporción de mujeres en cargos ejecutivos en Alemania está descendiendo: 5 divisiones tenían como jefe a una mujer (1995: 2 direcciones y 6 divisiones).

La proporción de mujeres entre las nuevas designaciones en el nivel superior del servicio diplomático ha aumentado levemente, del 26% en 1995 al 27% en 1997 (1980: menos del 10%).

La proporción de mujeres que reciben capacitación en el nivel intermedio del servicio descendió del 43,8% en 1994 al 40% en 1997. La proporción de mujeres en el nivel intermedio superior del servicio ha crecido constantemente en los últimos años – del 62,3% en 1994 al 83,62% en 1997.

El Gobierno Federal promueve y apoya a candidatas mujeres para vacantes en las organizaciones internacionales. También en este caso ha aumentado la proporción de mujeres entre los funcionarios alemanes del nivel superior comparable de servicios en la Secretaría de las Naciones Unidas, llegando al 30,7% en 1996 (en cifras absolutas: 42 sobre un total de funcionarios alemanes; en comparación, en 1994: 38 sobre un total de 138 (= 29,7%)). La proporción de mujeres entre los nuevos nombramientos ya estaba en torno al 50% en 1997.

/...

8. Artículo 9 - Nacionalidad de la mujer y los hijos

Artículo 9

1. Los Estados Partes otorgarán a las mujeres iguales derechos que a los hombres para adquirir, cambiar o conservar su nacionalidad. Garantizarán, en particular, que ni el matrimonio con un extranjero ni el cambio de nacionalidad del marido durante el matrimonio cambien automáticamente la nacionalidad de la esposa, la conviertan en apátrida o la obliguen a adoptar la nacionalidad del cónyuge.

2. Los Estados Partes otorgarán a la mujer los mismos derechos que al hombre con respecto a la nacionalidad de sus hijos.

No corresponde hacer adiciones al informe anterior.

9. Artículo 10 - Igualdad de derechos del hombre y la mujer en la esfera de la educación y el deporte

Artículo 10

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer, a fin de asegurarle la igualdad de derechos con el hombre en la esfera de la educación y en particular para asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) Las mismas condiciones de orientación en materia de carreras y capacitación profesional, acceso a los estudios y obtención de diplomas en las instituciones de enseñanza de todas las categorías, tanto en zonas rurales como urbanas; esta igualdad deberá asegurarse en la enseñanza preescolar, general, técnica, profesional y técnica superior, así como en todos los tipos de capacitación profesional;
- b) Acceso a los mismos programas de estudios, a los mismos exámenes, a personal docente del mismo nivel profesional y a locales y equipos escolares de la misma calidad;
- c) La eliminación de todo concepto estereotipado de los papeles masculino y femenino en todos los niveles y en todas las formas de enseñanza, mediante el estímulo de la educación mixta y de otros tipos de educación que contribuyan a lograr este objetivo y, en particular, mediante la modificación de los libros y programas escolares y la adaptación de los métodos de enseñanza;
- d) Las mismas oportunidades para la obtención de becas y otras subvenciones para cursar estudios;
- e) Las mismas oportunidades de acceso a los programas de educación permanente, incluidos los programas de alfabetización funcional y de

/...

adultos, con miras en particular a reducir lo antes posible toda diferencia de conocimientos que exista entre hombres y mujeres;

- f) La reducción de la tasa de abandono femenino de los estudios y la organización de programas para aquellas jóvenes y mujeres que hayan dejado los estudios prematuramente;
- g) Las mismas oportunidades para participar activamente en el deporte y la educación física;
- h) Acceso al material informativo específico que contribuya a asegurar la salud y el bienestar de la familia, incluida la información y el asesoramiento sobre planificación de la familia.

Como complemento del informe anterior, se hace referencia a la evolución de la situación de las mujeres y las niñas en este sector, descrita en las secciones I 3.2 u I 3.3. Corresponde hacer las adiciones siguientes, como actualización:

En el contexto de los objetivos del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología en relación con la promoción de la mujer en materia de educación e investigación, desempeña un papel particularmente importante la iniciativa "La mujer da nuevos impulsos en materia de tecnología" (patrocinada por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología, el Instituto Federal de Empleo y Deutsche Telekom). A finales de 1996, las esferas fundamentales de labor del centro de coordinación de la iniciativa se definían en la siguiente forma: promoción de la participación igualitaria de las mujeres en los asuntos relacionados con el futuro de nuestra sociedad, y mejoramiento de sus oportunidades en las esferas ocupacionales orientadas hacia la tecnología. Ello también comprende al diálogo en materia de ingeniería organizado conjuntamente por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología, las asociaciones de ingenieros, la industria y el comercio, las instituciones de educación superior y otras instituciones. En este caso uno de los objetivos particulares consiste en incrementar la proporción de mujeres en los cursos de ingeniería, así como la proporción de mujeres entre los ingenieros en ejercicio.

En septiembre de 1996, se realizó con éxito en la exposición internacional CeBIT-Home una presentación de proyectos ejemplares de mujeres en el sector de la tecnología, que son importantes para los desarrollos futuros. La presentación conjunta de 19 proyectos y actividades por la iniciativa "La mujer da nuevos impulsos en materia de tecnología" – el mayor grupo de expositores en el contexto del foro "Oportunidades 2000" llevado a cabo en el CeBIT Home – brindo nuevos impulsos eficaces para continuar la cooperación en este sector e ilustró claramente la amplia gama de proyectos innovadores realizados por mujeres. La labor de la iniciativa se vincula estrechamente con la continuación de la aplicación de la Plataforma de Acción de la Conferencia Mundial sobre la Mujer. Así pues, se ha ampliado más hacia el sector de la educación superior y la investigación, y se ha intensificado la cooperación internacional. En este sector, por ejemplo, se promovieron, en cooperación con la industria y el comercio, nuevos proyectos de promoción de las oportunidades de carrera para las mujeres en los cursos de estudio técnicos (Universidades de Paderborn e

Illmenau), y por parte del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología en el sector de la informática (Universidad de Bremen). También se hizo una colaboración en este plano, por ejemplo, en enero de 1996 en Leipzig, mediante la Primera Conferencia Internacional de Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial de Beijing sobre la Mujer, sobre el tema "Las mujeres dan forma al cambio estructural", organizada conjuntamente por el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología y la UNESCO. Esta conferencia, a la que asistieron más de 150 mujeres de todo el mundo, estuvo centrada en el incremento de la participación de la mujer en las esferas fundamentales del futuro desarrollo de la sociedad. Se ha producido un CD-ROM en alemán e inglés sobre los resultados de dicha conferencia y las futuras actividades de realización de las metas de la Plataforma de Acción de Beijing en materia de educación, ciencia, investigación, tecnología, industria y comercio en la República Federal de Alemania. Asimismo existe el propósito de incrementar la visibilidad internacional de las iniciativas alemanas. Además de ello, se ha establecido en Leipzig un centro de tecnología y orientación para la mujer, que brinda importantes impulsos para el incremento de la participación de la mujer, por ejemplo, en el establecimiento de nuevas empresas y en el uso y la estructuración de nuevas tecnologías.

Entre tanto, se han establecido, o se proyecta establecer, cátedras que hacen especial hincapié en la investigación femenina en diversas materias en las universidades y los colegios especializados de educación ulterior (Fachhochschulen) en la mayoría de los Länder federales. En 1996 había 104 cátedras de esa índole (1992: 61), 22 de las cuales eran las llamadas cátedras C-4. A partir de 1994, también ha habido cátedras para la investigación femenina en las instituciones de educación superior de los nuevos Länder federales. Existe una tendencia a crear cada vez menos "cátedras puramente dedicadas a la investigación femenina"; en lugar de ello, la investigación femenina se incorpora a las cátedras generales. Ello refleja el pasaje del enfoque puramente centrado en la mujer a un enfoque de la investigación sensible a las cuestiones de género.

Aproximadamente la cuarta parte de la población femenina de Alemania está organizada actualmente en los clubes deportivos pertenecientes a la Federación Alemana de Deportes (DSB). Las actividades deportivas siguen adquiriendo cada vez más importancia para las niñas y las mujeres. Lo demuestra en particular el crecimiento de la cantidad de miembros, que se incrementa aproximadamente en 200.000 niñas y mujeres por año. Ellas representan actualmente alrededor del 38% del total de miembros de los clubes deportivos, lo cual equivale a 10 millones de mujeres, 6 millones de las cuales son mayores de 18 años. Sin embargo, el número de miembros desciende constantemente a partir de los 18 años. En los nuevos Länder federales, las mujeres aún representan menos del 30% de los miembros. Las mujeres prefieren dedicarse a los deportes populares y de placer, en lugar de a los deportes de tipo competitivo a los que se dedican los hombres, en particular. La gimnasia, el patinaje sobre ruedas y sobre hielo, la danza, la equitación y el tenis son los tipos de deportes más frecuentemente practicados por las mujeres. Sin embargo, también hay elevadas tasas de crecimiento en los juegos de pelota (por ejemplo, básquetbol, fútbol, voleibol y tenis), las artes marciales, las clases de defensa personal y los deportes relacionados con la salud.

/...

Las mujeres siguen estando subrepresentadas en las funciones administrativas y ejecutivas de los clubes, así como en los comités directivos de las asociaciones deportivas de los Länder, las asociaciones del más alto nivel y la Federación Alemana de Deportes, incluidos sus órganos voluntarios. Ya en 1989, la Federación Alemana de Deportes aprobó un plan para la promoción de las mujeres, cuyo objetivo es realizar la igualdad de oportunidades para las mujeres en todas las esferas del deporte. Como resultado de ello, en 1996 las mujeres representaban el 20% de los miembros del comité directivo de la Federación Alemana de Deportes – incluidos sus órganos honorarios – el 18% de los miembros de los comités directivos de las asociaciones de deportes de los Länder y el 10% de los comités directivos de las asociaciones del más alto nivel.

En los congresos nacionales de 1994 y 1996 de la Federación Alemana de Deportes se aprobaron enmiendas de los estatutos con el fin de lograr una mayor participación de las mujeres en la dirección de la Federación. Con arreglo a dichas enmiendas, a partir de 1999 la proporción de mujeres en los comités nacionales debe ser por lo menos equivalente a su proporción en el total de miembros.

A partir de 1996, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud promueve simposios anuales sobre los deportes competitivos para mujeres, organizados en colaboración con el Instituto Federal de Ciencias del Deporte, con sede en Colonia.

El proyecto "Cultura del ejercicio y la comunicación orientada hacia las niñas y las mujeres", financiado por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, que se presentó en el informe anterior, logró alcanzar las metas fijadas en relación con los programas de ejercicio y deportes fundados en las necesidades, los procesos de enseñanza y aprendizaje basados en el diálogo y las capacitaciones de nivel ejecutivo y de dirección. El éxito se logró en particular porque el método grupal de interacción centrada en temas fue la base de todas las medidas adoptadas en los contextos de trabajo, así como en las actividades de enseñanza y aprendizaje. Este procedimiento ayudó a establecer estructuras de fortalecimiento de la confianza en todos niveles y de tal modo fue una condición previa para la cooperación entre todas las partes involucradas en el proyecto. A pesar de que ya existían ofertas deportivas en la región, la gama de programas elaborados fueron satisfaciendo cada vez más los deseos y necesidades de las niñas y las mujeres en el curso del proyecto, como lo indica el constante aumento de la cantidad de participantes. Una de las realizaciones centrales fue que el enfoque educacional sesgado hacia la mujer que se elaboró no sólo parecía sensato en teoría, sino que también fue aceptado en la práctica por las participantes y resultó beneficioso para su desarrollo personal. Sin embargo, también resultó claro en el curso del proyecto que las mujeres deben aprender a tratar sus conflictos de manera más constructiva, es decir, a considerar a los conflictos como desafíos y situaciones de competencia positiva que, entre otras cosas, revelan puntos fuertes anteriormente desconocidos.

A partir de 1992, la Ley sobre la Asistencia a las Mujeres Embarazadas y sus Familias ha hecho hincapié en los nuevos aspectos relacionados con el acceso a la información educacional concreta que se indican a continuación:

/...

Toda mujer y todo hombre que tengan preguntas relativas a la educación sexual, la contracepción, la planificación de la familia y el embarazo tienen derecho a acudir a un centro de orientación establecido con tal fin.

Las personas menores de 20 años que estén aseguradas en el sistema legal de seguro de salud tienen derecho a recibir anticonceptivos con receta médica.

En consonancia con su mandato legislativo, el Centro Federal de Educación en materia de Salud ha elaborado un concepto para la educación sexual. Como parte de dicho concepto, suministra materiales didácticos para jóvenes, padres, docentes y otros multiplicadores, teniendo en cuenta la diversidad de grupos de edades y destinatarios. También existen proyectos especiales que promueven modelos destinados a mejorar el comportamiento de los jóvenes en materia de anticonceptivos, y consiguientemente la protección de la vida antes del nacimiento. En este contexto, el enfoque orientado hacia cada género también tiene, en particular, la finalidad de tener en cuenta la responsabilidad conjunta del hombre en lo tocante a la sexualidad. Otros proyectos se dirigen a mejorar la situación en relación con la capacitación básica y la educación permanente de las personas que intervienen en la educación sexual.

Trabajando sobre estas bases, el Centro Federal de Educación en materia de Salud promueve proyectos y estudios para satisfacer la demanda indicada. Dichos estudios son, por lo general, orientados hacia cada uno de los géneros:

Educación sexual orientada hacia cada uno de los géneros en las empresas y las escuelas profesionales (ayuda en el trabajo).

Educación sexual móvil (educación sexual en los nuevos Länder federales).

Proyecto experimental para elaborar y ensayar enfoques innovadores de la educación sexual para niños y hombres jóvenes (educación sexual orientada hacia la juventud combinando la escuela y el trabajo con niños).

Trabajo reflexivo con niños en los Länder federales de Renania-Palatinado y Sarre (proyecto conjunto para la elaboración de conceptos curriculares).

Educación sexual en el trabajo de las asociaciones de jóvenes.

Toma de conciencia física y conocimiento sexual para el grupo de edad de 8 a 12 años.

Estudio cualitativo de los problemas de salud, la educación sexual y la orientación de los niños en materia de salud.

Experiencia sexual en la juventud y autoafirmación en las relaciones entre los sexos (a iniciarse en 1998).

Se encuentra en la etapa de elaboración un programa de medios de comunicación para niñas sobre el tema del desarrollo físico.

/...

10. Artículo 11 - Igualdad de derechos del hombre y la mujer en la esfera del empleo

Artículo 11

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera del empleo a fin de asegurar a la mujer, en condiciones de igualdad con los hombres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho al trabajo como derecho inalienable de todo ser humano;
- b) El derecho a las mismas oportunidades de empleo, inclusive a la aplicación de los mismos criterios de selección en cuestiones de empleo;
- c) El derecho a elegir libremente profesión y empleo, el derecho al ascenso, a la estabilidad en el empleo y a todas las prestaciones y otras condiciones de servicio, y el derecho a la formación profesional y al readiestramiento, incluido el aprendizaje, la formación profesional superior y el adiestramiento periódico;
- d) El derecho a igual remuneración, inclusive prestaciones, y a igualdad de trato con respecto a un trabajo de igual valor, así como a igualdad de trato con respecto a la evaluación de la calidad del trabajo;
- e) El derecho a la seguridad social, en particular en casos de jubilación, desempleo, enfermedad, invalidez, vejez u otra incapacidad para trabajar, así como el derecho a vacaciones pagadas;
- f) El derecho a la protección de la salud y a la seguridad en las condiciones de trabajo, incluso la salvaguardia de la función de reproducción.

2. A fin de impedir la discriminación contra la mujer por razones de matrimonio o maternidad y asegurar la efectividad de su derecho a trabajar, los Estados Partes tomarán medidas adecuadas para:

- a) Prohibir, bajo pena de sanciones, el despido por motivo de embarazo o licencia de maternidad y la discriminación en los despidos sobre la base del estado civil;
- b) Implantar la licencia de maternidad con sueldo pagado o con prestaciones sociales comparables sin pérdida del empleo previo, la antigüedad o los beneficios sociales;
- c) Alentar el suministro de los servicios sociales de apoyo necesarios para permitir que los padres combinen las obligaciones para con la familia con las responsabilidades del trabajo y la participación en la vida pública, especialmente mediante el fomento de la creación y desarrollo de una red de servicios destinados al cuidado de los niños;

/...

- d) Prestar protección especial a la mujer durante el embarazo en los tipos de trabajos que se haya probado puedan resultar perjudiciales para ella.

3. La legislación protectora relacionada con las cuestiones comprendidas en este artículo será examinada periódicamente a la luz de los conocimientos científicos y tecnológicos y será revisada, derogada o ampliada según corresponda.

Corresponde hacer las siguientes adiciones como actualización del informe anterior:

Asimismo se hace referencia a la sección I 3.4.

En la República Federal de Alemania se asigna gran importancia al mejoramiento de la situación de la mujer en la industria y el comercio y en el mercado de trabajo. Por ello éste es uno de los tres objetivos principales de las Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer y será analizado con más profundidad aquí.

10.1. Segunda Ley de Igualdad de Derechos

Detalles de la Ley del adelanto de la mujer – Artículo 1 de la segunda Ley de igualdad de derechos (véase la sección II 3. Artículo 4).

La incorporación de la segunda Ley de igualdad de derechos el 01.09.1994 y la reforma conexa del Código Civil Alemán produjeron, entre otras cosas, notables progresos hacia el logro de la igualdad de derechos entre mujeres y hombres en la esfera del empleo. Una parte importante de la segunda Ley de igualdad de derechos es la reforma de las disposiciones encaminadas a hacer cumplir la igualdad de derechos de las mujeres como empleadas (arts. 611 a y siguientes del Código Civil Alemán). Con arreglo a la nueva ley, toda empleada mujer puede reclamar una indemnización – que puede llegar a tres meses de ingresos – si ha sido víctima de discriminación por razones de sexo al buscar empleo o en el contexto del ascenso.

Luego del fallo dictado por el Tribunal de Justicia Europeo el 22.04.1997 (caso C-180/95, Draehmpaehl), el Gobierno Federal presentó al Parlamento un proyecto de ley en el que se tienen plenamente en cuenta los requisitos expuestos por el Tribunal de Justicia Europeo. En particular, queda abolida la anterior limitación a tres meses de ingresos de la indemnización para las mujeres solicitantes de empleo que lo habrían obtenido si la selección no se hubiese fundado en motivos discriminatorios. El derecho a una indemnización adecuada ya no depende de la culpa del empleador, y, por último, también se ha suprimido el procedimiento de limitación del monto con arreglo a la Ley sobre los Tribunales del Trabajo, que anteriormente establecía otras restricciones al monto de la indemnización. Se prevé que la ley entre en vigor en junio de 1998.

La segunda Ley de igualdad de derechos también convirtió a la "disposición directiva" relacionada con la neutralidad en materia de género de

/...

los avisos de oferta de empleos en una norma vinculante para el empleador (art. 611 b del Código Civil Alemán). Desde que dicha disposición se hizo más rigurosa, también los avisos relacionados con los empleos mejor pagados en la libre empresa se han dirigido tanto a mujeres como a hombres. En lo tocante a la consideración judicial de las pruebas, la contravención de esa norma es un indicio de discriminación contra las mujeres como empleadas, lo cual significa que pueden plantearse demandas de indemnización con arreglo al art. 611 a del Código Civil Alemán.

Ley sobre la Designación y la Adscripción de Mujeres y Hombres en el Ámbito de Competencia de la Federación (artículo 11 de la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos)

Con arreglo al art. 9 de la Ley sobre la Designación y la Adscripción de Mujeres y Hombres en el Ámbito de Competencia de la Federación (Ley sobre los órganos federales), actualmente se está elaborando el Segundo Informe del Gobierno Federal sobre la Proporción de Mujeres en los Principales Órganos comprendidos en la Esfera de Influencia del Gobierno Federal, que se presentará al Bundestag alemán en 1998. Hay señales de que a partir de la promulgación de la ley, el 1.9.1994, se ha incrementado la proporción de mujeres, si bien en nivel bajo.

10.2. Administración pública

Hace mucho tiempo que el Gobierno Federal promueve el empleo de tiempo parcial (véase asimismo el informe anterior).

Ha habido una constante expansión del "trabajo de tiempo parcial por razones de política familiar", que fue implantado en 1969 para los funcionarios públicos hombres y mujeres, y del "trabajo de tiempo parcial por razones de política del mercado de trabajo", que se inició en 1980.

La Ley de Reforma del Derecho de la Administración Pública, que entró en vigor el 1º de julio de 1997, incorporó el trabajo de tiempo parcial previa solicitud sin requisito alguno. Ello permite emplear a funcionarios mujeres y hombres a tiempo parcial, a su solicitud y sin que tengan que cumplir otros requisitos – siempre que no haya razones oficiales que lo prohiban. Además, sigue existiendo la posibilidad del trabajo de tiempo parcial por razones de política familiar, y ahora es posible pedirlo hasta durante 12 años con menos del 50% de las horas normales de trabajo. Debido a las reglamentaciones más amplias que actualmente están en vigor, ya no se necesitan normas relativas al trabajo de tiempo parcial por razones de política del mercado de trabajo.

La situación de las mujeres en la administración pública ha seguido mejorando en los últimos años:

La proporción de mujeres en el total de empleados de la administración pública ha crecido constantemente. Según las cifras de la Oficina Federal de Estadísticas, más de 2,6 millones de mujeres estaban empleadas en el sector público en 1996. La proporción de mujeres en el total de funcionarios ha crecido nuevamente, del 46,8% en 1991 al 50,0% en 1996.

/...

Las autoridades federales emplearon un total de 7.577 hombres y mujeres que solicitaron empleo en 1996 – 3.406 mujeres (45,0%) y 4.171 hombres (55,0%). Las mujeres representaron un poco menos del 40% de los nuevos nombramientos en el nivel intermedio superior de la administración, y casi el 50% en el nivel superior.

Como la proporción de mujeres en el nivel intermedio superior era de apenas un 9,1%, la proporción de poco menos del 40% en las nuevas designaciones señala nuevos progresos.

10.3. Ley de reforma de la Ley de protección a la maternidad

La Ley de Protección a la Maternidad contiene disposiciones protectoras especiales para las mujeres embarazadas en el empleo. Por ejemplo, la futura madre no puede trabajar si, según un certificado de su médico, ello podría constituir una amenaza para su vida o la del hijo. Las mujeres embarazadas no pueden realizar trabajos físicos pesados, no tienen que hacer trabajos a destajo ni trabajar en cadenas de montaje que las expongan a riesgos de accidente o influencias nocivas (radiación, polvo, gases, vapores, ruido, vibración, calor, frío o humedad, etc.).

En las seis semanas anteriores a la fecha prevista para el parto, las mujeres embarazadas no tienen que trabajar, a menos que deseen expresamente hacerlo. El empleo está absolutamente prohibido durante las ocho semanas posteriores al parto. Las mujeres embarazadas que hayan tenido múltiples partos gozan de un período de protección de la maternidad de 12 semanas después del parto. Análogamente, las madres de bebés prematuros también tienen un período de protección de 12 semanas y, a partir de la Ley de 1997 de Reforma de la Ley de Protección de la Maternidad, una prórroga adicional en casos concretos correspondiente al período durante el cual el período de protección anterior al parto quedó reducido por el parto prematuro. Si la madre regresa al trabajo cuando todavía está amamantando, debe dársele la oportunidad de hacerlo.

Las empleadas domésticas también gozado de una plena protección de la maternidad desde el comienzo de 1997.

Durante los períodos de protección de la maternidad, las empleadas mujeres que estén aseguradas con arreglo al sistema legal de seguro de salud y cumplan las demás condiciones del seguro reciben una asignación de maternidad de hasta 25 marcos alemanes por día calendario. El empleador paga la diferencia entre esa suma y el salario neto anterior, como complemento de la asignación de maternidad. Las empleadas mujeres con seguro privado reciben el mismo complemento. Sin embargo, su asignación de maternidad – sufragada por el Gobierno Federal – sólo llega a un total de 400 marcos alemanes (provenientes de la Oficina Federal de Seguros en Berlín).

Para evitar que las pequeñas empresas con hasta 20 (posiblemente 30) empleados soporten una carga excesiva por los costos de la protección de la maternidad (complemento del empleador a la asignación de maternidad y continuación del pago de salarios debido a las prohibiciones de trabajo existentes), hay un procedimiento de indemnización con arreglo a la Ley sobre la Continuación del Pago de Salarios. Desde comienzos de 1997, los gastos

/...

correspondientes de dichas empresas han sido completamente reembolsados (con frecuencia sólo aproximadamente entre el 60% y el 70% con arreglo a la ley anterior). La financiación se basa en un sistema de prorrato. Todas las pequeñas empresas están obligadas al pago de contribuciones, independientemente de la proporción de mujeres que empleen. La protección de la maternidad está complementada por la Ley Federal sobre Prestaciones para el Cuidado de los Hijos, que define el monto y la duración de la prestación para el cuidado de los hijos y la duración de la licencia para el cuidado de los hijos.

10.4. Diferencias de ingresos relacionadas con el género

Las normas legislativas relativas a la igualdad de salarios son inequívocas. La base jurídica más importante es el art. 119 del Tratado de la Comunidad Europea, que es derecho directamente aplicable y fue mejorado sustancialmente una vez más por la Conferencia de los Gobiernos de la Unión Europea celebrada en junio de 1997: el principio de igual remuneración por un trabajo igual fue ampliado para comprender al trabajo equivalente. En Alemania, la base legislativa no está sólo en el párr. 2 del art. 3 de la Ley Fundamental, sino también en la segunda oración del párr. 3 del art. 612 del Código Civil Alemán, que, desde la aclaración legislativa contenida en la Ley de Ajuste a la Comunidad Europea, contiene expresamente el principio de "igual remuneración por un trabajo equivalente". Los sindicatos y las asociaciones de empleadores también están obligados por este principio cuando elaboran convenios colectivos sobre salarios, así como los empleadores y los consejos de empresa cuando formulan acuerdos de taller. Además, los fallos del Tribunal de Justicia Europeo y los tribunales del trabajo también han hecho una importante contribución al desarrollo de los principios relativos al significado de las expresiones "trabajo igual" y "trabajo equivalente", y en particular también respecto de los requisitos para que un pago diferente se considere discriminación directa.

A pesar de las normas legislativas, sigue habiendo grandes diferencias estadísticas entre los ingresos medios de los hombres y las mujeres en la República Federal de Alemania, aunque no pueden considerarse pruebas de una discriminación general. Según las estadísticas comparativas de la Unión Europea, incluidos también los empleos de tiempo parcial, las mujeres obtienen en la República Federal de Alemania el 73% de los ingresos de los hombres. La discriminación salarial directa es cada vez menos la razón de las diferencias de ingresos. Las razones por las cuales las mujeres tienen menores ingresos son múltiples y se vinculan a la división del mercado de trabajo, que sigue siendo sensible a las diferencias de género: es menos común que haya mujeres en los cargos ejecutivos de nivel medio y alto, y es más frecuente que estén empleadas por debajo de su capacitación. Es más común que haya mujeres en los ramos de la industria y el comercio con menores ingresos, en los que se encuentran numerosas ocupaciones típicamente femeninas. Las mujeres hacen menos horas extras que los hombres y es menos frecuente que tengan empleos en los que se pagan primas por tareas pesadas (por ejemplo, polvo, ruido). Asimismo, es menos frecuente que tengan empleos con trabajo en turnos, y consiguientemente no ganan la remuneración adicional vinculada al trabajo en turnos. Otro aspecto que no es menor consiste en que, debido al tiempo dedicado a la crianza de los hijos, las mujeres tienen menos años de empleo en sus historiales, y son mucho más numerosas las mujeres que los hombres que realizan trabajos de tiempo parcial.

/...

Otra de las razones para que los ingresos de las mujeres sean inferiores también puede radicar en los sistemas de categorización utilizados en los convenios colectivos sobre salarios y las empresas y en la evaluación conexa del trabajo. La cuestión relacionada con la equivalencia del trabajo tiene importancia fundamental en este contexto, si bien no existe un patrón objetivo y generalmente reconocido al respecto.

El Gobierno Federal ya ha tomado varias medidas para reducir la discriminación estructural contra la mujer en la esfera del empleo. Sin embargo, con arreglo al derecho alemán, no tiene posibilidad de reglamentar los asuntos salariales o intervenir directamente en ellos. La cuestión de la valoración relativa del trabajo es responsabilidad exclusiva de las dos partes en cada ramo de actividad, debido a la autonomía de la negociación colectiva garantizada por la Ley Fundamental.

Principalmente como resultado de la presión de las organizaciones de mujeres en los sindicatos, se han realizado y se siguen realizando las llamadas campañas de mejoramiento para las ocupaciones típicas de las mujeres, por ejemplo, para el personal femenino de los jardines de infancia, las limpiadoras y las mecanógrafas. En este contexto, también se trata de incrementar el reconocimiento en la vida laboral de las capacidades adquiridas en la familia. El Bundestag alemán y el Gobierno Federal han abordado el problema de realizar el principio de igualdad de salarios en los convenios colectivos sobre salarios a partir de la prohibición de la discriminación salarial declarada por el Tribunal Federal del Trabajo en 1995.

A partir de 1969, el Gobierno Federal ha presentado diez informes sobre este tema al Bundestag alemán, el último de ellos en noviembre de 1995. El Gobierno Federal opina que la existencia de determinadas descripciones polémicas de los grupos salariales en una pequeña cantidad de convenios colectivos sobre salarios no es por sí sola una indicación de si el trabajo de las mujeres está realmente subvalorado o no en el respectivo sector salarial.

10.5. Conciliación de las obligaciones para con la familia y las políticas en materia de carreras y mercado de trabajo para la mujer

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

1. Conciliación de la familia y la carrera

La Ley de Reforma del Derecho de la Administración Pública, que entró en vigor el 1º de julio de 1997, incorporó, entre otras cosas, el trabajo de tiempo parcial a solicitud del empleado sin condiciones previas. Además, la Ley amplía la posibilidad de trabajos de tiempo parcial por razones de política familiar de modo que los funcionarios públicos hombres o mujeres también pueden trabajar en empleos de tiempo parcial por menos del 50% de las horas normales de trabajo a fin de cuidar a sus hijos o a sus parientes que necesiten servicios de enfermería.

/...

En 1994, las partes en los convenios colectivos también ampliaron los convenios colectivos marcos para las personas empleadas en la administración pública a fin de incluir una norma que amplía las posibilidades de obtener empleo de tiempo parcial por razones familiares. La Ley sobre Horarios de Trabajo, que entró en vigor el 1º de julio de 1994, mejora las opciones relacionadas con los horarios flexibles de trabajo.

La abolición en el seguro de desempleo del umbral de la seguridad social relacionado con la duración de los horarios de trabajo, operada por la Ley de 1997 de Reforma de la Promoción del Trabajo, amplió la protección social de los empleos de tiempo parcial.

Cuando entre en vigor el Libro II del Código de la Seguridad Social, el 1º de julio de 1998, se ampliará la protección del seguro para los empleados que tengan varios empleos de tiempo parcial sujetos al seguro social obligatorio, al incorporarse la prestación de desempleo de tiempo parcial.

Como parte de la "ofensiva del tiempo móvil" del Gobierno Federal, que está centrada en la creación de nuevos empleos, en particular también para los hombres, mediante el incremento de la flexibilidad de los horarios de trabajo, así como mediante el mejoramiento de la conciliabilidad de la familia y la carrera, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está ejecutando desde mayo de 1995 el proyecto experimental "Orientación sobre el tiempo móvil - Empleo calificado de tiempo parcial para mujeres y hombres". El objetivo del proyecto consiste en promover la difusión del empleo calificado de tiempo parcial en el sector privado, en particular en los cargos ejecutivos y de especialistas. A las empresas interesadas se les ofrece orientación competente para elaborar y organizar modelos de tiempo parcial adaptados a sus necesidades. Los conceptos se elaboran en colaboración con la gerencia de personal, el consejo de empresa y los empleados interesados. Participan aproximadamente 100 empresas grandes, medianas y pequeñas de diversos sectores. Actualmente se está documentando la experiencia obtenida por las empresas al incorporar el empleo calificado de tiempo completo, y se la transmitirá a las demás compañías interesadas una vez que haya culminado el proyecto (julio de 1998). Ya se ha elaborado el primer informe sobre la experiencia obtenida con el proyecto experimental. En una conferencia de expertos que se celebrará el 12 de marzo de 1998, por iniciativa del Ministerio Federal para la Mujer, se presentarán los resultados iniciales para deliberar sobre ellos con representantes de las empresas, las organizaciones de empleadores y empleados y el público profesional interesado. El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicará en abril de 1998 un folleto sobre el tema de "El tiempo móvil para profesionales y ejecutivos vale la pena".

Además, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está promoviendo desde 1994 el proyecto experimental "Ofertas de asesoramiento sobre el mejoramiento de la conciliación entre la familia y la carrera en las empresas pequeñas y medianas". Este programa fue patrocinado por las cámaras de industria y comercio y un centro educativo del sector privado que, debido a sus servicios para las empresas comerciales, tienen estrechos contactos con la industria y el comercio locales, así como acceso a algunos de los empleados. El centro de atención de la información y el asesoramiento que se brindan radica en las formas flexibles de

/...

trabajo y los modelos de tiempo móvil que tienen en cuenta tanto los deseos y necesidades de los empleados en relación con la familia como el interés del empleador en mejorar la estructuración del tiempo de la empresa. El proyecto experimental concluyó en 1997 y existe un informe detallado sobre él. El informe confirma que no hay contradicción entre los horarios de trabajo favorables a la familia y la competitividad.

En el contexto de ese proyecto, el 19 de septiembre de 1996 se celebró un congreso profesional titulado "Horarios de trabajo favorables a la familia y competitividad - ¿(No) Hay contradicción?", en el que se presentaron los más recientes resultados del programa experimental a fin de documentar la practicabilidad de los cambios de horarios orientados hacia la familia y la promoción de la competencia en las empresas pequeñas y medianas. El proyecto experimental recibió un total de 3,6 millones de marcos alemanes en fondos de promoción y quedó concluido en 1997. El informe detallado sobre el proyecto indica que no existe contradicción entre los horarios favorables a la familia y la competitividad.

Además, también se inició en 1997 un proyecto experimental en el que se estudia la repercusión del teletrabajo en las familias. El proyecto abarcará dos años y medio y se propone determinar cómo un empleo en sistema de teletrabajo puede mejorar la conciliación entre la familia y la carrera para los empleados, al paso que beneficia a las empresas. En una segunda etapa del proyecto, se recopilarán directrices para la adopción de medidas orientadas hacia la práctica y listas de puntos a considerar para las empresas y los empleados interesados en el teletrabajo orientado hacia la familia.

En 1995, el Gobierno Federal repitió el concurso nacional "La empresa favorable a la familia", que se había organizado por primera vez en 1993. El concurso premia a las empresas que tengan condiciones de trabajo particularmente orientadas hacia la familia. El segundo concurso se realizó bajo los auspicios del Presidente Federal. Participaron 215 empresas, casi el doble que en el primer concurso, realizado en 1993. Los ganadores de los premios fueron seleccionados por un jurado imparcial integrado por representantes de la industria y el comercio, la familia y las asociaciones de mujeres, el Instituto Federal del Empleo y los medios de comunicación masiva. Además de los tres ganadores de los premios, llegaron a la rueda final otros 24 participantes. La ceremonia de entrega de premios se realizó el 9 de diciembre de 1996, en presencia del Presidente Federal. En 1996, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicó los resultados del concurso en un manual titulado "Medidas en favor de la familia en las empresas", en el que se documentan numerosos ejemplos positivos de la práctica en las empresas y se mencionan las normas pertinentes de los convenios colectivos sobre salarios y los acuerdos de taller. El próximo concurso habrá de realizarse en el año 2000.

La nueva ley de promoción del trabajo, que entrará en vigor como Libro III del Código de la Seguridad Social (SGB III) el 1.1.1998, contiene importantes mejoras para las mujeres que deseen regresar a sus empleos luego de un período dedicado a la crianza de los hijos. Las mujeres que regresen al trabajo son uno de los grupos de personas que necesitan particularmente promoción. Según el párr. 3 del art. 8 del SGB III, la duración, el contenido y la organización de las prestaciones de promoción activa del trabajo tendrán que tener en

/...

consideración la situación vital de las mujeres y los hombres que cuidan y crían a hijos que necesitan cuidado. El derecho legal, que existía desde antes, a medidas de promoción consistentes en subsidios de reintegro, se aplicará ahora también cuando se regrese a trabajar con un empleador anterior. El mejor empleo de las llamadas medidas de capacitación – expresión que comprende a diversas prestaciones encaminadas a mejorar las perspectivas del reintegro – también favorece a las mujeres que regresan a sus ocupaciones. La educación profesional permanente también tiene en cuenta a la situación especial de las mujeres que regresan al trabajo: ya no hay límites temporales generales para ellas en este contexto.

Principalmente para dar a las mujeres cierta asistencia inicial cuando regresan al trabajo luego de un período dedicado a la crianza de los hijos, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud ha publicado la guía "De regreso al trabajo" en cooperación con el Instituto Federal del Empleo. Dicha guía está destinada a llegar a las mujeres en cuanto interrumpen su empleo remunerado para darles orientación e importantes ayudas para la adopción de decisiones.

Entre 1995 y 1997, el Instituto Alemán de la Juventud ejecutó el proyecto experimental de alcance nacional "Promoción empresarial del cuidado de los niños" por cuenta del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud y el Ministerio de Medio Ambiente, Energía, Juventud, Asuntos de la Familia y Salud Pública de Hesse. En el proyecto se examinaron soluciones innovadoras mediante el empleo de redes y modelos de cooperación entre el sector privado y las instituciones de bienestar de la juventud, cuyo objetivo consiste no sólo en mejorar la conciliación entre la familia y el empleo remunerado, sino también en garantizar la igualdad de derechos de mujeres y hombres en la participación de dichas tareas, en aras de la promoción de la mujer. El estudio estuvo centrado en la calidad social y educacional del cuidado de los niños promovido por las empresas, su repercusión en las empresas y sus consecuencias políticosociales. Además, se hizo un inventario nacional de las actividades de cuidado de los niños promovidas por las empresas.

En abril de 1998, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud publicó un folleto con información sobre la promoción del cuidado de los niños en las empresas. Ilustra la forma en que las distintas empresas pueden contribuir a mejorar y ampliar los servicios de cuidado de los niños que brindan a sus empleados. Una tabla que figura en el apéndice del folleto ayuda a calcular los costos para la empresa, así como a hacer un balance de costos y beneficios. Además, el folleto comprende una lista de direcciones de instituciones suprarregionales que pueden indicar contactos regionales. El folleto es producto del proyecto experimental "Centro de coordinación y orientación para el cuidado de niños promovido por las empresas" (KoBeKi), un centro de orientación para la industria y el comercio en Berlín. También se tuvieron en cuenta los resultados del concurso nacional "La empresa favorable a la familia".

En los nuevos Länder federales, los límites de ingresos para tener derecho a la prestación por crianza de hijos aún cumplían una función relativamente poco importante. En 1996, el 82,6% (informe anterior: 86,5%) de las personas con derecho a prestaciones seguían recibiendo el monto total de 600 marcos alemanes

/...

por mes de la asignación por crianza de hijos incluso después de que el niño hubiese llegado a los seis meses de edad. La cifra correspondiente en los antiguos Länder federales era del 45,25% (1994: 53,1%).

Igual que en el pasado, quienes solicitan la prestación por crianza de hijos y la licencia por crianza de hijos son fundamentalmente las madres. En 1996, sólo el 1,7% (12.373) de los receptores de la prestación por crianza de hijos eran los padres (1994: 2,2%; 16.920). Entre quienes tomaron licencia por crianza de hijos en 1996, el 1,2% (4.601) eran los padres (1994: 1,5%; 6.049).

La cantidad total de receptores de la prestación por crianza de hijos en 1996 fue de 725.468 (92,49% del total de quienes podían tener derecho; 1994: 788.562).

En 1996 tomaron licencia por crianza de hijos luego del nacimiento de un hijo 398.374 mujeres y hombres (1994: 412.699).

Entre 1990 y 1996, en el contexto de un proyecto experimental, se promovieron medidas para facilitar el regreso de las mujeres al trabajo después de la etapa de crianza de los hijos o luego de un periodo de desempleo. Se otorgaron subsidios a las empresas, particularmente pequeñas y medianas, para familiarizar y capacitar a las mujeres que regresaban al trabajo, a fin de compensar los déficit de capacitación derivados de la incorporación de nuevos equipos, los cambios de las descripciones de tareas y los adelantos en los conocimientos en determinadas esferas.

El informe definitivo de la evaluación científica estará listo a mediados de 1998.

En el contexto del proyecto experimental "Ofertas de orientación y servicios de orientación para mujeres que regresan al trabajo" se promovió a un total de 17 centros de orientación para mujeres en los antiguos Länder federales entre 1989 y 1994.

A partir de 1991, también se estableció en cada uno de los cinco nuevos Länder federales un centro de orientación que brinda servicios descentralizados de orientación e información. Ya está listo el informe definitivo.

2. Política de mercado de trabajo para la mujer – Proyectos experimentales del Gobierno Federal

El Programa Federal de Promoción de las Firmas de Empleo Temporal sin Fines de Lucro culminó el 31 de diciembre de 1996. En el marco de un proyecto experimental, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud está ensayando actualmente a las firmas de empleo temporal como instrumento de política del mercado de trabajo para el reintegro profesional de las mujeres a fin de facilitar el acceso de las mujeres al mercado de trabajo ordinario. A partir del 1.9.1996, START-Zeitarbeit NRW está actuando por cuenta del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud a fin de ensayar y analizar el instrumento de las firmas de empleo temporal como forma de obtener posibilidades adicionales para apoyar el reintegro profesional de las mujeres desde el punto

/...

de vista de los asuntos de la mujer y la política de la familia. Con tal fin, se han incorporado nuevos programadores de personal femenino en las oficinas de START en Bielefeld, Bonn, Colonia, Duisburg, Düsseldorf, Hagen, Paderborn y Wuppertal, con el fin de colocar a las mujeres en empleos permanentes en sociedades y empresas mediante el instrumento de temporalizar y equilibrar las condiciones y los intereses de los empleadores y las mujeres que regresan al trabajo, de modo de estructurar el regreso al trabajo de una manera orientada hacia la familia. El proyecto se inició en 1996 y ha sido prorrogado hasta mediados de 1999.

A partir del 1.1.1998, los nuevos Länder federales también se incorporarán a este proyecto experimental por conducto de la Gesellschaft für Arbeitnehmerüberlassung en Turingia.

Además del uso dirigido a destinatarios determinados de los instrumentos de política del mercado de trabajo – por ejemplo, sólo entre 1994 y 1997 se promovió a 1,8 millones de mujeres en planes de creación de empleos y medidas de educación profesional permanente y recapacitación – se están ensayando desde 1993 nuevos enfoques para mejorar la situación de las mujeres en materia de empleo, en el contexto del proyecto experimental "Nuevas formas de creación de empleos". El objetivo de este proyecto consiste en utilizar métodos de trabajo comunitario y cooperar estrechamente con las instituciones regionales para la promoción de la industria y el comercio y otras instituciones de gobierno local en un total de cuatro distritos rurales de los nuevos Länder federales, a fin de activar a la población, fortalecer en forma duradera la industria y el comercio y crear nuevos empleos. El proyecto fue prorrogado hasta 1998 con la participación financiera de los Länder federales. Hasta la fecha, se han creado más de 500 empleos, algunos de los cuales no dependen de los subsidios. Con ese antecedente, actualmente se está examinando la cuestión de si, sobre la base de este proyecto experimental, es posible establecer en los distritos rurales modelos, así como en otras regiones, estructuras permanentes de desarrollo regional, y, en caso afirmativo, en qué medida. Un análisis de rentabilidad de los métodos y procedimientos sociales utilizados en el contexto del proyecto, en el que se comparan los servicios prestados con los costos respectivos, por un lado, y con el beneficio económico de este trabajo, por otro, reveló un alto grado de rendimiento que resiste la comparación incluso con el mercado monetario.

En los próximos años, entre 300.000 y 700.000 empresas medianas deberán encarar la necesidad de encontrar un sucesor que continúe con el negocio. En el contexto de una iniciativa conjunta del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, el Deutsche Ausgleichsbank, el Deutscher Industrie- und Handelstag y la Zentralverband des Deutschen Handwerks, cabe asignar particular importancia a la sucesión como forma de iniciación empresarial o trabajo por cuenta propia para las mujeres. La participación del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud en esta iniciativa conjunta refleja la estrategia de incorporación en los programas principales de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer celebrada en Beijing.

A partir del otoño de 1993, más de 400 empresas de todos los ramos de la industria de los nuevos Länder federales participaron en el proyecto experimental de Capacitación orientada hacia la práctica de mujeres para cargos

/...

ejecutivos, que brindaron a mujeres empleadas y desempleadas con formación académica no sólo una nueva materia profesional, sino también medidas orientadas hacia el comportamiento para fortalecer y ampliar su capacidad para actuar y autoafirmarse. El proyecto, que terminó el 31.08.1996 y estuvo dirigido a la empresa como centro de aprendizaje, fue ejecutado por servicios de capacitación del sector privado. Reveló claramente que la educación permanente orientada hacia la práctica tiene una influencia positiva tanto en lo tocante a la salvaguardia de empleos como en las oportunidades de promoción de las mujeres. Ello presuponía la coordinación y la armonización de los intereses de las empresas y las perspectivas de carrera de las mujeres que participaron.

El informe definitivo se publicó en 1997.

10.6. Derecho a la seguridad social

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

En el momento, aproximadamente 6 millones de madres de los antiguos Länders federales se benefician de las normas sobre crianza de los hijos en las leyes de pensiones, con un costo anual de unos 7.000 millones de marcos alemanes.

Entre 1986 y 1996 se gastaron más de 40.000 millones de marcos alemanes en este concepto en los antiguos Länders federales. El ingreso en concepto de pensión correspondiente a un año de crianza de hijos asciende actualmente a más de 35 marcos alemanes por mes, lo cual significa que por la crianza de un hijo nacido después de 1992 se generan ingresos en concepto de pensión de más de 105 marcos alemanes por mes. Para fines de comparación: una persona empleada tiene que pagar contribuciones equivalentes a 682 marcos alemanes por mes durante tres años, es decir, más de 24.000 marcos alemanes, a fin de obtener los mismos ingresos en concepto de pensión.

El texto de una Ley de Reforma de las Pensiones de 1999, aprobado por el Bundestag alemán el 10.10.1997, estipula una nueva mejora en el reconocimiento de los períodos de crianza de hijos en el sistema legal de seguro de salud. La acreditación de los períodos de crianza de hijos se irá incrementando gradualmente del 75% al 100% del ingreso medio de todos los asegurados. Los detalles de dicha acreditación son los siguientes:

- a partir del 1º de julio de 1998: 85% de los ingresos medios,
- a partir del 1º de julio de 1999: 90% de los ingresos medios y
- a partir del 1º de julio de 2000: 100% de los ingresos medios.

Así pues, se da un tratamiento igualitario a la crianza de los hijos y al empleo remunerado. El texto también prevé la acreditación acumulativa de los períodos de crianza de hijos y los períodos de pago de contribuciones hasta el tope de la contribución. Esta acreditación acumulativa evita una situación en la cual las mujeres que crían hijos y a la vez tienen empleo remunerado sólo obtengan que se les acredite el empleo remunerado para su pensión, y no su trabajo de crianza de hijos (o que sólo se les acredite en parte).

/...

Ya se beneficiarán de esas mejoras en las prestaciones los actuales pensionistas mujeres y hombres que han criado hijos.

Estas medidas recogen el contenido de resoluciones idénticas adoptadas por el Bundestag y el Bundesrat en 1991, así como de fallos del Tribunal Constitucional Federal.

En el caso de las personas que, por sus actividades de cuidado de hijos, no tienen empleo remunerado alguno, o sólo trabajan hasta 30 horas por semana, el sistema de seguro de cuidado a largo plazo paga contribuciones al plan legal de pensiones – aproximadamente entre 200 y 700 marcos alemanes por mes (a julio de 1997), según la categoría de cuidados y la medida de las actividades de cuidado – si las actividades de cuidado insumen por lo menos 14 horas por mes.

11. Artículo 12 – Igualdad de derechos de mujeres y hombres en la esfera de la atención de la salud

Artículo 12

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en la esfera de la atención médica a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, el acceso a servicios de atención médica, inclusive los que se refieren a la planificación de la familia.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el párrafo 1 supra, los Estados Partes garantizarán a la mujer servicios apropiados en relación con el embarazo, el parto y el período posterior al parto, proporcionando servicios gratuitos cuando fuere necesario, y le asegurarán una nutrición adecuada durante el embarazo y la lactancia.

La República Federal de Alemania tiene un sistema de salud que garantiza legalmente el acceso de las mujeres y los hombres, en pie de igualdad, a los servicios e instalaciones de salud. Independientemente del sexo, la edad o la condición social, todos reciben los servicios y prestaciones de salud necesarios. Los progresos de la medicina y la tecnología médica benefician por igual a mujeres y hombres. Debe tenerse presente en este contexto que, en cierta medida, las mujeres se ven afectadas por distintos tipos de problemas y enfermedades. Sin embargo, también pueden surgir rasgos especiales propios de cada género en lo tocante al curso y la repercusión de las enfermedades. En cierta medida, las mujeres reaccionan de manera diferente ante los problemas de salud y por consiguiente también procuran obtener prestaciones y ofertas adecuadas a sus necesidades.

El continuo desarrollo de ofertas y prestaciones relacionadas con la salud – también en lo tocante a los problemas de las mujeres en relación con la salud y los problemas propios de su condición – es una tarea para todos los involucrados en el marco de nuestro sistema pluralista de salud. En particular, también es responsabilidad de los Länder y las municipalidades, los médicos y la autoadministración a cargo de los asociados sociales, los prestadores

/...

independientes, la industria y el comercio, la ciencia y las organizaciones de autoayuda.

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

Necesidades propias de la mujer en materia de política de salud

El Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud encargó en 1996 un estudio científico con el fin de obtener datos sobre la situación de salud de las mujeres en Alemania. Su objetivo consiste en documentar el estado de salud de las mujeres en Alemania occidental y oriental y determinar la necesidad de formas de orientación y terapia propias para la mujer. Los resultados estarán disponibles en 1999.

La existencia de tal necesidad está demostrada por los 20 centros de salud para la mujer establecidos en Alemania durante los últimos 20 años, que satisfacen la creciente necesidad de las mujeres de obtener una orientación preventiva de salud específicamente femenino. En el estudio "Centros de salud para la mujer en la República Federal de Alemania", realizado por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, se examinaron las formas de trabajo, los grupos destinatarios y la aceptación de esas instituciones, así como las posibilidades de cooperación con las autoridades sanitarias y la profesión médica. Se publicó en 1997 en el № 64 de los "Materiales sobre cuestiones relacionadas con la mujer" del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud. El estudio produjo esencialmente los resultados siguientes:

Los centros de salud de la mujer representan un importante complemento en materia de atención preventiva de la salud y asistencia para las mujeres. Su labor ha hecho una importante contribución en lo tocante a señalar a la atención del público e incorporar a la práctica ordinaria del sistema de salud el conocimiento de los aspectos específicamente femeninos de la salud. Los objetivos de la labor de los centros de salud de la mujer están centrados en el fortalecimiento del concepto de autoayuda.

Los centros de salud para la mujer brindan un programa pluralista para niñas y mujeres mediante orientación individual, charlas, cursos, acontecimientos y grupos de autoayuda.

Las esferas fundamentales son la información, la educación y la labor de orientación acerca de temas ginecológicos (ciclo, embarazo, métodos anticonceptivos, infecundidad, esterilización, menopausia, formas de cáncer propias de la mujer), así como sobre problemas psicosomáticos y psiquiátricos, posiblemente formas de terapia, conflictos de la pareja, violencia contra la mujer, adicción, SIDA, etc.

También presenta interés para la política de la salud el hecho de que las mujeres consulten a un médico con mayor frecuencia que los hombres y reciban más frecuentemente tratamiento como pacientes internos. No obstante, a pesar de los prejuicios comunes, las mujeres no es cierto que las mujeres se enfermen con mayor frecuencia que los hombres. Las mujeres también solicitan asistencia

/...

médica con mayor frecuencia en caso de quejas no específicas y recurren más rápidamente a la automedicación. Toman más calmantes y drogas psicotrópicas que los hombres - una tendencia que se incrementa con la edad.

El interés de la política de la salud en las mujeres se dirige, análogamente, a las diferencias propias de su género en las diversas esferas de la vida de las mujeres (situación social, mundo laboral, familia, etc.). Trabajando en forma interdepartamental, diversos ministerios federales están aplicando enfoques concordantes con la finalidad de mejorar la salud y el nivel de actividad hasta una edad avanzada.

El posterior desarrollo transnacional y la formación de redes de enfoques propios de la mujer en materia de orientación en salud y atención preventiva de la salud es el tema de un proyecto que está promoviendo el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud en el contexto del Programa de Acción de Mediano Plazo de la Unión Europea en el período 1997/98.

Las estadísticas de mortalidad y la esperanza de vida se consideran un importante indicador de la situación global en materia de salud, así como las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y de mortalidad infantil.

La esperanza de vida de las mujeres en la República Federal de Alemania ha subido de 71 años en 1951 a 79,5 años en 1995, y es 6,5 años más elevada que la de los hombres.

Las tasas de mortalidad derivada de la maternidad y mortalidad infantil han seguido descendiendo en los últimos años. La tasa de mortalidad derivada de la maternidad (muertes debidas a complicaciones del embarazo, el parto y el puerperio por 100.000 nacidos vivos) fue de 5,5 en 1993 (1987: 8,7; 1979: 22,0). En 1970, todavía era más de seis veces más elevada en los antiguos Länder federales, en los que llegaba a 51,8.

La mortalidad infantil llegó al menor nivel desde el fin de la guerra en 1996, cuando sólo fallecieron en el primer año de vida cinco bebés por cada 1.000 nacidos vivos.

Es probable que esa evolución se deba, entre otras cosas, a la utilización de los exámenes de control de las mujeres embarazadas, los recién nacidos, los niños menores de un año y los niños pequeños implantados por las empresas de seguro legal de salud en 1966.

Las mujeres embarazadas reciben una "tarjeta de maternidad" para diez exámenes de control por parte de su médico. En el caso de las mujeres de bajos ingresos que no tienen seguro de salud, los costos de los exámenes de control de las mujeres embarazadas son sufragados por la Oficina de Servicios Sociales. También tiene gran importancia el servicio gratuito de orientación para madres brindado por las oficinas de salud del servicio de salud pública. El programa comprende información sobre asuntos relativos a la dieta de la madre, orientación y asistencia acerca de los problemas del amamantamiento, vacunas profilácticas, prevención del raquitismo y las caries, detección precoz de las discapacidades, en particular en los niños de alto riesgo, detección precoz de las enfermedades y de los trastornos del desarrollo emocional y físico. Esos

/...

centros de orientación para madres son particularmente importantes para orientar a las familias extranjeras y a las madres en circunstancias sociales difíciles.

La labor del Plan Alemán de Convalecencia y Recuperación de las Madres, que atiende a las madres con hijos, también es una de las esferas fundamentales. En este contexto, en los últimos años se ha incrementado la utilización de tratamientos para madres e hijos, en vez de tratamientos puramente para la madre. Los costos se incrementaron, pasando de aproximadamente 160 millones de marcos alemanes en 1991 a 670 millones de marcos alemanes en 1996. Sólo en 1997 hubo un leve descenso de los gastos, aproximadamente a 660 millones de marcos alemanes. Los servicios del Plan Alemán de Convalecencia y Recuperación de las Madres son patrocinadas por las Asociaciones de Organismos Voluntarios de Bienestar y las iglesias. El Gobierno Federal promueve la construcción y la conservación de dichas instituciones, aportando 8 millones de marcos alemanes por año. En caso necesario, también se dispone de donaciones para el Plan Alemán de Convalecencia y Recuperación de las Madres.

El programa de tratamientos está diseñado especialmente para madres y comprende un programa holístico de salud psicosocial, en el que el tratamiento médico está apoyado por conversaciones individuales y colectivas acerca de los múltiples problemas y tensiones de la vida cotidiana y de las formas de hacerles frente. Actualmente existen 130 hogares de reposo, incluidos 100 hogares de reposo para madres e hijos (a partir de 1992 se establecieron 15 hogares de reposo para madres e hijos en los nuevos Länder federales). Ofrecen aproximadamente 61.500 plazas para madres y 62.700 plazas para niños. De ellas, más de 11.000 tratamientos corresponden a madres con problemas especiales (por ejemplo, hijos minusválidos). También hay tratamientos especiales para las madres de niños discapacitados mentalmente.

Por lo general, los tratamientos para madres, así como los tratamientos para madres e hijos, sólo producen el efecto deseado si son objeto de preparación y seguimiento. El proyecto experimental "Eficacia, necesidad y utilización de las instituciones de atención médica y psicosocial para madres con hijos" (1993) sirvió para mejorar los tratamientos para madres y para madres e hijos elaborando criterios sobre la base de los cuales la preparación y el seguimiento pudieran llevarse a cabo de manera normalizada en todo el país. El proyecto, que fue promovido por el Ministerio Federal para la Mujer, fue aplicado en seis lugares de Baja Sajonia. Los resultados se publicaron como Nº 126 de la serie especial de publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud.

Para más detalles sobre la orientación en el embarazo y el aborto, véase la sección II 2. Ley de Reforma de la Ley de Asistencia a las Mujeres Embarazadas y las Familias.

Trastornos de la alimentación

Las mujeres se ven cada vez más afectadas por la dependencia y el comportamiento adictivo. Sin embargo, las causas y formas de la dependencia femenina difieren del comportamiento adictivo de los hombres en numerosos respectos.

/...

Los trastornos de la alimentación, es decir, la anorexia y la bulimia, son estadísticamente la tercera entre las formas más comunes de dependencia entre las mujeres, después del alcohol y la dependencia de los estupefacientes. Las mujeres jóvenes y las niñas resultan particularmente afectadas en este contexto. Los psicólogos y médicos tratantes suponen que los trastornos de la alimentación son una forma típicamente femenina de comportamiento evasivo frente a problemas apremiantes. Las nociiones exageradas en materia de delgadez y atractividad, junto con los problemas relacionados con el papel de género de ser una mujer en la pubertad, suelen ser las razones de los trastornos de las pautas alimentarias que pueden constituir una grave amenaza para el desarrollo general de las jóvenes mujeres.

Dentro de los programas de prevención orientados hacia cada género, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud promovió entre 1992 y 1995 el proyecto experimental "¿Cuán delgada debo ser para que me quieran?". Las notorias diferencias en lo tocante a las causas, el grado y las manifestaciones de la dependencia en las mujeres y los hombres hacen necesario que existan servicios de terapia orientados hacia las características de cada género, en particular porque las mujeres suelen incurrir en la adicción en un intento de resolver no sólo los problemas de su propia vida, sino también los conflictos derivados de su calidad de mujeres.

Infeccción por el VIH y SIDA

Las mujeres resultan menos frecuentemente afectadas por el VIH/SIDA que los hombres. La proporción de mujeres en el total de entre 50.000 y 60.000 personas infectadas por el VIH en la República Federal de Alemania desde la iniciación de la epidemia es aproximadamente del 20%. La proporción de mujeres en los 17.048 de SIDA declarado comunicados al 30 de diciembre de 1997 es del 11%. Algo menos de la mitad de las mujeres que hasta la fecha han contraído el SIDA se infectaron como consecuencia del consumo intravenoso de estupefacientes. El incremento de la transmisión por vía de contactos heterosexuales es lento, pero continuo a lo largo de los años. La mayoría de las mujeres afectadas por el VIH/SIDA tienen entre 20 y 40 años de edad.

La tendencia epidemiológica indica que existe una necesidad especial de programas de apoyo y atención para mujeres, por ejemplo, en el contexto de la atención preventiva de la salud de las madres embarazadas y la obstetricia, y que la prevención es particularmente necesaria para las mujeres adictas a los estupefacientes.

El programa experimental "El SIDA y los niños", como parte del programa inmediato de lucha contra el SIDA del Gobierno Federal, comprendió una amplia gama de servicios psicosociales y médicos de apoyo para los niños con VIH y SIDA y sus madres. La investigación conexa sirvió para elaborar y aplicar conceptos perfeccionados de diagnóstico y tratamiento. Fuera del sector clínico, los trabajadores sociales y los psicólogos atendieron a las madres y los niños, y se prestó la asistencia necesaria, en particular en el sector juvenil.

El programa experimental "El SIDA y las mujeres", que terminó en 1993, comprendió fundamentalmente medidas de prevención y apoyo para mujeres en diversas situaciones de la vida. Entre ellas figuraron mejoras en el apoyo

/...

médico y ginecológico para las mujeres infectadas, así como la orientación y la ayuda psicosociales y psicoterapéuticas. La formación de estructuras adecuadas de tratamiento se refirió particularmente al grupo de mujeres adictas a los estupefacientes y prostitutas. En materia de educación sobre el SIDA, los medios están orientados hacia temas propios de las mujeres. En términos generales, las encuestas públicas indican que las mujeres están igualmente bien informadas que los hombres. Las mujeres jóvenes suelen considerar que están mejor informadas que las mujeres mayores.

Mediante los esfuerzos conjuntos del Ministerio Federal de Salud Pública, los Länder de Sajonia, Brandeburgo y Mecklemburgo-Pomerania Occidental, la Comisión de la Unión Europea y la OMS, a fines de 1993 se inició el proyecto experimental "Labor en la calle para la prevención del VIH/SIDA en las fronteras con Polonia y la República Checa". Participaban equipos binacionales de trabajadoras sociales, que abordaban directamente a las prostitutas con sus programas y mensajes de prevención, y que también intervenían en el establecimiento de una red de orientación y apoyo a ambos lados de las fronteras. La finalidad era atender las necesidades especiales de las prostitutas — la mayoría de las cuales son muy jóvenes y no son profesionales — en relación con el manejo psicosocial y médico del VIH/SIDA y otras enfermedades de transmisión sexual. La Comisión de la Unión Europea sigue promoviendo proyectos en las regiones fronterizas debido a su especial importancia.

La Red sobre las Mujeres y el SIDA, establecida en 1992, brinda apoyo personal, práctico y político en todas las cuestiones relacionadas con las mujeres y el SIDA. Actualmente, la red interconecta a más de cien mujeres que actúan como multiplicadoras en toda Alemania.

12. Artículo 13 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en los sectores económico, social y cultural

Artículo 13

Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en otras esferas de la vida económica y social a fin de asegurar, en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, los mismos derechos, en particular:

- a) El derecho a prestaciones familiares;
- b) El derecho a obtener préstamos bancarios, hipotecas y otras formas de crédito financiero;
- c) El derecho a participar en actividades de esparcimiento, deportes y en todos los aspectos de la vida cultural.

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

/...

Toda persona que cría niños presta un servicio a la sociedad en su general. El objetivo fundamental de la equiparación de las prestaciones y los servicios familiares (véase también el Apéndice II) – que el Gobierno Federal ha reorganizado en los últimos años y se propone ampliar en los próximos años, dentro de los límites de las posibilidades financieras – consiste en reconocer el servicio mencionado y mitigar algunos de los gastos que los padres deben sufragar por cuenta de sus hijos. Entre otras formas de asistencia brindadas por el Estado figuran la prestación por crianza de hijos, las medidas de asistencia para la capacitación y la acreditación de los períodos de crianza de hijos en el sistema legal de seguros de pensiones. La prestación por hijo se ha elevado sustancialmente en los últimos años. A partir del 1º de enero de 1997 asciende a 220 marcos alemanes por mes por cada hijo en relación con los dos primeros hijos, a 300 marcos alemanes por el tercer hijo y a 350 marcos alemanes por cada hijo a partir del cuarto. La prestación por hijo se paga mensualmente en forma de una rebaja de impuestos, independientemente de los ingresos de los padres. La prestación por hijo corresponde a todos los hijos hasta los 18 años de edad, para los hijos que están recibiendo capacitación hasta los 27 años, para los hijos desocupados hasta los 21 años y por un plazo ilimitado para los hijos que no pueden mantenerse a sí mismos debido a una discapacidad. La prestación por hijo correspondiente a un hijo de más de 18 años de edad no procede en caso de que los ingresos propios de dicho hijo (remuneración y subsidios) excedan de 12.000 marcos alemanes en el año civil. Dicho límite no se aplica a los hijos minusválidos que no sean capaces de mantenerse a sí mismos.

Además, los gastos realizados en beneficio de los hijos también pueden ser tenidos en cuenta fiscalmente mediante deducciones en relación con los impuestos sobre los salarios y sobre la renta.

La deducción por hijo se elevó a 6.912 marcos alemanes por año a partir del 1º de enero de 1997. Sin embargo, sólo se otorga la prestación por hijo o la deducción por hijo, pero no ambas a la vez.

Además de la deducción por hijo o la prestación por hijo, también puede tenerse en cuenta una asignación de capacitación. Asciende a 2.400 marcos alemanes por año por los hijos mayores de 18 años de edad que sigan viviendo en el hogar. Si el hijo o la hija tiene otro alojamiento, la asignación es de 4.200 marcos alemanes por año. Asciende a 1.800 marcos alemanes si los hijos son menores de 18 años y no viven en el hogar. Los ingresos personales y los subsidios recibidos por el hijo, por ejemplo, por becas u otros subsidios de capacitación provenientes de fondos públicos, se imputan a las deducciones de capacitación.

Luego de la entrada en vigor de la Ley Anual de Impuestos de 1997, los hogares privados pueden deducir de sus impuestos los gastos destinados a un empleado doméstico sujeto al seguro social obligatorio como gastos especiales hasta la cantidad de 18.000 marcos alemanes (anteriormente 12.000 marcos alemanes). El grupo de personas con derecho a esa deducción se ha ampliado hasta abarcar a todos los hogares, con o sin hijos.

A comienzos de 1996 entró en vigor una nueva reglamentación relativa a la promoción fiscal de las viviendas ocupadas por sus propietarios. La anterior promoción con arreglo al art. 10e de la Ley sobre el Impuesto a la Renta, que

/...

dependía de los ingresos, fue sustituida por una reglamentación de deducción independiente de los ingresos, que consiguientemente es igual para todos los hogares y mejor para las personas con un ingreso relativamente bajo. La llamada prima para los hogares ocupados por sus propietarios se pagará anualmente durante ocho años. Comprende no sólo la promoción básica (un máximo de 5.000 marcos alemanes por año para los edificios nuevos y un máximo de 2.500 marcos alemanes para los antiguos) y primas ecológicas, sino también una prima por hijos (en lugar de la anterior deducción de edificio por hijos) de 1.500 marcos alemanes por hijo y por año. Igual que con arreglo a las anteriores reglamentaciones, sólo corresponde pagar la asignación por hogar ocupado por su propietario si los ingresos no superan los topes de 240.000 marcos alemanes para las parejas casadas y 120.000 marcos alemanes para las personas solteras. Los ingresos se examinan en el año de la solicitud y la promoción se paga durante ocho años.

La asignación por vivienda se paga a los inquilinos como subsidio para sufragar el alquiler y a los propietarios de la vivienda como subsidio para sufragar los gastos en caso de que los gastos que insume una vivienda adecuada no sean razonables en relación con los ingresos del hogar. La cuantía de la asignación por vivienda se regula según el nivel del alquiler de referencia de la municipalidad, la fecha de terminación de la vivienda, los ingresos, el tamaño de la familia y el alquiler imputable. A finales de 1995, aproximadamente el 6% del total de hogares privados en los antiguos Länder federales y aproximadamente el 9% en los nuevos Länder federales recibían asignación por vivienda, entre ellos, una considerable proporción de ancianas que vivían solas. Además, la Ley de Asignación por Vivienda prevé una asignación libre de impuestos para los padres solteros, que beneficia principalmente a las jóvenes madres. Como entre tanto ha descendido considerablemente la proporción de viviendas subsidiadas en los nuevos Länder federales, la Ley de Asignación por Vivienda ha vuelto a aplicarse uniformemente en todos los Länder federales a partir del 1º de enero de 1997, además de algunas reglamentaciones especiales.

Si se asignan fondos públicos provenientes de planes de vivienda asistida por el Estado a fin de construir una casa o apartamento ocupado por su propietario, las familias y las personas solteras con hijos que pertenezcan a la familia y deban ser tenidas en cuenta a los efectos impositivos pueden recibir un préstamo familiar complementario. Éste asciende a 2.000 marcos alemanes por un hijo, 4.000 marcos alemanes por dos hijos y 7.000 marcos alemanes por tres hijos; el préstamo familiar complementario aumenta 5.000 marcos alemanes por cada hijo adicional. El préstamo familiar complementario aumenta 2.000 marcos alemanes por cada persona gravemente discapacitada que integre el hogar. También es posible tener en cuenta a los padres de los propietarios-constructores que pertenezcan al hogar familiar. La determinación de si corresponde promover la construcción de viviendas, y en caso afirmativo en qué medida, depende de las reglamentaciones de promoción de cada uno de los Länder federales. Se aplican ciertos límites en este contexto, sobre la base de la Segunda Ley de Construcción de Viviendas.

La tributación de las parejas casadas con arreglo a la ley tributaria también beneficia indirectamente a la mujer que integra la familia. Los cónyuges que viven juntos pueden optar por la determinación conjunta, en cuyo caso el impuesto sobre la renta se determina por el método de la división. El

/...

impuesto correspondiente a los cónyuges se determina como si cada uno de ellos hubiese recibido la mitad de los ingresos conjuntos. Ello significa que, en comparación con la determinación separada, las parejas casadas con diferentes niveles de ingresos pagan en definitiva menos impuestos.

Hoy en día, claramente hay muchas más mujeres en cargos ejecutivos en materia de política y administración cultural. En 1995, más de la cuarta parte de los departamentos de asuntos culturales de las principales ciudades de Alemania occidental, entre ellas, Colonia, Frankfurt, Bremen, Nuremberg, Bochum y Wuppertal, estaban encabezados por una directora de asuntos culturales o senadora de asuntos culturales. También en las administraciones culturales la proporción de mujeres era cinco veces mayor en 1994/95 que en 1980/81, por ejemplo, y alcanzaba al 25%. En 1995 era incluso mayor en las ciudades medianas (de hasta 100.000 habitantes) de los nuevos Länder federales, en los que llegaba al 44%.

Un análisis especial del Manual de Premios de Asuntos Culturales, publicado en 1994 por cuenta del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, indica que la proporción de mujeres entre los ganadores de premios es muy baja (27%). Los principales premios y los premios monetarios de mayor valor por lo general se otorgan a hombres. Las mujeres reciben principalmente premios en forma de subsidios o patrocinios. Los hombres tienen una mayoría de tres a uno en los jurados. La situación es algo mejor cuando se trata de los patrocinadores de premios públicos, en particular el Gobierno Federal y las principales ciudades, en cuyo caso las mujeres representan la tercera parte de los miembros de jurados.

Sin embargo, en los últimos 15 años ha habido por lo menos un leve incremento en la proporción de mujeres ganadoras de premio y una mejora sustancial en la proporción de mujeres integrantes de jurados. Actualmente hay 25 premios solamente para mujeres. Por ejemplo, el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, en cooperación con la Asociación Nacional de Artistas Creativos y el Museo de la Mujer de Bonn, organiza cada tres años a partir de 1994 un concurso para el otorgamiento del Premio Gabriele Münter para artistas creativas mujeres mayores de 40 años. El premio monetario es de 40.000 marcos alemanes y se otorga como reconocimiento a la labor de toda la vida de las artistas profesionales mujeres mayores de 40 años de edad, que frecuentemente comenzaron por aplazar sus propias carreras artísticas en aras del trabajo y la vida de familia.

Según el estudio "La mujer en el negocio de los medios de comunicación y la cultura", realizado en 1995, la proporción de mujeres entre los participantes en exposiciones se ha estancado en un nivel apenas inferior a la cuarta parte a partir de mediados del decenio de 1980.

A pesar de que las proporciones de mujeres entre los estudiantes están más o menos equilibradas, la representación de las mujeres en la música no es significativamente mayor que hace 20 años. Su proporción entre los músicos con empleo remunerado aún es apenas superior a la cuarta parte, mientras que es aproximadamente del 45% en las profesiones teatrales. Es comparativamente fuerte la representación de las mujeres entre los músicos de iglesia y los músicos instrumentales o de orquesta, entre los que constituyen aproximadamente la tercera parte. En contraste, las ocupaciones de director de orquesta,

/...

director de coros y compositor siguen estando claramente dominadas por los hombres.

Las composiciones de mujeres siguen despertando escasa atención en los medios de comunicación. Sin embargo, en los últimos años se han hecho crecientes esfuerzos por ayudar a que las creaciones musicales de las mujeres reciban el reconocimiento público que merecen. Es digno de mención en este contexto el concurso internacional de compositoras mujeres, que se realiza a intervalos irregulares a partir de 1950.

En 1994, la proporción de autoras mujeres era apenas inferior a la cuarta parte. La proporción de mujeres entre los autores y traductores de literatura artística y dramática es del 41%. Algo menos de la tercera parte de las nuevas publicaciones en todas las categorías literarias fueron escritas por mujeres.

13. Artículo 14 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en las zonas rurales

Artículo 14

1. Los Estados Partes tendrán en cuenta los problemas especiales a que hace frente la mujer rural y el importante papel que desempeña en la supervivencia económica de su familia, incluido su trabajo en los sectores no monetarios de la economía, y tomarán todas las medidas apropiadas para asegurar la aplicación de las disposiciones de la presente Convención a la mujer en las zonas rurales.

2. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios, y en particular le asegurarán el derecho a:

- a) Participar en la elaboración y ejecución de los planes de desarrollo a todos los niveles;
- b) Tener acceso a servicios adecuados de atención médica, inclusive información, asesoramiento y servicios en materia de planificación de la familia;
- c) Beneficiarse directamente de los programas de seguridad social;
- d) Obtener todos los tipos de educación y de formación, académica y no académica, incluidos los relacionados con la alfabetización funcional, así como, entre otros, los beneficios de todos los servicios comunitarios y de divulgación a fin de aumentar su capacidad técnica;
- e) Organizar grupos de autoayuda y cooperativas a fin de obtener igualdad de acceso a las oportunidades económicas mediante el empleo por cuenta propia o por cuenta ajena;

/...

- f) Participar en todas las actividades comunitarias;
- g) Obtener acceso a los créditos y préstamos agrícolas, a los servicios de comercialización y a las tecnologías apropiadas, y recibir un trato igual en los planes de reforma agraria y de reasentamiento;
- h) Gozar de condiciones de vida adecuadas, particularmente en las esferas de la vivienda, los servicios sanitarios, la electricidad y el abastecimiento de agua, el transporte y las comunicaciones.

No corresponde hacer adiciones al informe anterior y a la sección I 4.

14. Artículo 15 - Igualdad de tratamiento de mujeres y hombres en lo tocante a la capacidad jurídica y la elección del lugar de residencia

Artículo 15

1. Los Estados Partes reconocerán a la mujer la igualdad con el hombre ante la ley.

2. Los Estados Partes reconocerán a la mujer, en materias civiles, una capacidad jurídica idéntica a la del hombre y las mismas oportunidades para el ejercicio de esa capacidad. En particular, le reconocerán a la mujer iguales derechos para firmar contratos y administrar bienes y le dispensarán un trato igual en todas las etapas del procedimiento en las cortes de justicia y los tribunales.

3. Los Estados Partes convienen en que todo contrato o cualquier otro instrumento privado con efecto jurídico que tienda a limitar la capacidad jurídica de la mujer se considerará nulo.

4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio.

No corresponde hacer adiciones al informe anterior. Como ya se describió en el Primer Informe, las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos en estos sectores.

/...

15. Artículo 16 - Igualdad de derechos de mujeres y hombres en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares

Artículo 16

1. Los Estados Partes adoptarán todas las medidas adecuadas para eliminar la discriminación contra la mujer en todos los asuntos relacionados con el matrimonio y las relaciones familiares y, en particular, asegurarán en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres:

- a) El mismo derecho para contraer matrimonio;
- b) El mismo derecho para elegir libremente cónyuge y contraer matrimonio sólo por su libre albedrío y su pleno consentimiento;
- c) Los mismos derechos y responsabilidades durante el matrimonio y con ocasión de su disolución;
- d) Los mismos derechos y responsabilidades como progenitores, cualquiera que sea su estado civil, en materias relacionadas con sus hijos; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- e) Los mismos derechos a decidir libre y responsablemente el número de sus hijos y el intervalo entre los nacimientos y a tener acceso a la información, la educación y los medios que les permitan ejercer estos derechos;
- f) Los mismos derechos y responsabilidades respecto de la tutela, curatela, custodia y adopción de los hijos, o instituciones análogas cuando quiera que estos conceptos existan en la legislación nacional; en todos los casos, los intereses de los hijos serán la consideración primordial;
- g) Los mismos derechos personales como marido y mujer, entre ellos el derecho a elegir apellido, profesión y ocupación;
- h) Los mismos derechos a cada uno de los cónyuges en materia de propiedad, compras, gestión, administración, goce y disposición de los bienes, tanto a título gratuito como oneroso.

2. No tendrán ningún efecto jurídico los esponsales y el matrimonio de niños y se adoptarán todas las medidas necesarias, incluso de carácter legislativo, para fijar una edad mínima para la celebración del matrimonio y hacer obligatoria la inscripción del matrimonio en un registro oficial.

Corresponde hacer las adiciones siguientes como actualización del informe anterior:

/...

Ha habido amplias reformas del derecho matrimonial y de familia en Alemania.

La Ley de Reforma del Derecho Matrimonial (Ley sobre el Derecho Matrimonial), que entrará en vigor el 1º de julio de 1998, ha derogado la prohibición de contraer matrimonio dentro del "período de espera" legal, que anteriormente se aplicaba a las mujeres. Incluso con arreglo a la ley anterior, muy rara vez se aplicaba la prohibición de contraer matrimonio dentro del período de espera — la mujer no podía contraer nuevo matrimonio dentro de los diez meses de la disolución o la anulación de su matrimonio anterior, a menos que hubiese tenido un hijo en ese lapso — pues los registradores otorgaban una exención casi sin excepciones. Por tal razón se ha eliminado la inadecuada prohibición de contraer matrimonio durante el período de espera prescrito.

La Ley de Reforma del Derecho relativo a los Padres y los Hijos, adoptada por el Bundestag alemán el 25 de septiembre de 1997 y aprobada por el Bundesrat el 17 de octubre de 1997, operó una reforma fundamental del derecho relativo a los padres y los hijos. Entrará en vigor el 1º de julio de 1998.

Los principales objetivos de la reforma son los siguientes:

- Se mejorarán los derechos de los hijos y se promoverá de la mejor manera posible el bienestar de los hijos.
- También se mejorarán las posiciones jurídicas de los padres y se las protegerá contra la innecesaria intervención del Estado, siempre que ello sea compatible con el bienestar de los hijos.
- Se eliminarán, en la mayor medida posible, las diferencias jurídicas entre hijos legítimos e ilegítimos, que todavía existen en algunos sectores.

Las normas se refieren fundamentalmente al derecho relativo a la paternidad, a la guarda por parte de los padres y los derechos de visita, a la pensión alimenticia para la madre no casada con el padre de un hijo, a los apellidos, a la adopción y a los procedimientos judiciales en los asuntos atinentes al derecho relativo a los padres y los hijos.

En contraste con el derecho anterior, en el nuevo derecho relativo a la paternidad ya no se presume que un niño nacido dentro de cierto período posterior al divorcio o a la anulación de un matrimonio es hijo del ex marido de la madre. Esa imputación de paternidad no era realista en la práctica — en parte también por el año de separación que habitualmente precede al divorcio — y determinó que hubiera una gran cantidad de demandas de que se declarase ilegítimo a un hijo.

Asimismo, se ha simplificado el trámite para que se consideren como hijos del nuevo compañero de la madre a los niños nacidos mientras están pendientes los procedimientos de divorcio, que se imputaban al anterior marido de la madre. El requisito necesario para descartar la paternidad del anterior marido consiste en que todas las personas afectadas consientan en el reconocimiento de la paternidad del nuevo compañero de la madre. Se han fortalecido los derechos de la madre del niño. En adelante, se requerirá su consentimiento para el

/...

reconocimiento de la paternidad (en lugar del hijo, que hasta ahora era normalmente representado por la Oficina de Bienestar de los Menores como tutora de oficio en los antiguos Länder federales). La madre, que hasta ahora tenía derecho a demandar que se declarase que su hijo era ilegítimo, en adelante tendrá derecho a impugnar la paternidad en todos los casos.

El derecho anterior en materia de guarda y derecho de visita no preveía la guarda conjunta por parte de progenitores no casados entre sí. El padre de un hijo ilegítimo sólo podía obtener la guarda mediante una declaración de paternidad, y en ese caso la madre perdía la guarda. La reforma del derecho relativo a los padres y los hijos dará también al padre y a la madre no casados entre sí la posibilidad de tener la guarda conjunta. De lo contrario, la madre tendrá derecho a la guarda. Las nuevas normas sobre la guarda luego de la separación y el divorcio también tienen la finalidad de fortalecer la responsabilidad conjunta del padre y la madre. En adelante, el padre y la madre mantendrán su derecho conjunto a la guarda en tales casos, a menos que uno de ellos solicite que se le otorgue el derecho de guarda exclusivo.

A partir del 1º de octubre de 1995, con arreglo a la Ley de Reforma de la Ley de la Asistencia a las Mujeres Embarazadas y a las Familias, se ha ampliado la posibilidad de que la madre de un hijo ilegítimo reclame una pensión alimenticia al padre en lo tocante a los requisitos para solicitarla y a la duración del derecho a pensión. Con arreglo a la Ley de Reforma del Derecho relativo a los Padres y los Hijos, en ciertas circunstancias es posible otorgar el derecho a pensión alimenticia por un plazo más extenso que los tres años que correspondían con arreglo a las normas vigentes.

La Ley de Reforma del Derecho relativo a los Padres y los Hijos también modifica hacia el futuro el derecho vigente en lo tocante a los apellidos, que se describió en el informe anterior. Si el padre y la madre tienen un mismo apellido, también el hijo recibe ese apellido matrimonial al nacer. Además, en el futuro el derecho relativo a los apellidos no estará fundado en la distinción entre nacimientos legítimos e ilegítimos, sino a la guarda del hijo. Si sólo uno de los progenitores tiene el derecho de guarda, el hijo recibirá el apellido de dicho progenitor como su apellido al nacer, por disposición de la ley. Si ambos progenitores tienen la guarda conjunta, pueden elegir el apellido de la madre o el del padre como nombre del hijo al nacer.

La Ley de Abolición de la Tutela Legal de Oficio y de Reforma del Derecho a la Asistencia (Ley sobre la asistencia legal), que también fue sancionada el 25 de septiembre de 1997, también fortalece la posición de la mujer. La ley anteriormente vigente en los antiguos Länder federales disponía que, luego del nacimiento de un hijo ilegítimo, la Oficina de Bienestar de los Menores pasaba normalmente a ser la tutora del niño para ciertas esferas de actividad por disposición de la ley, por ejemplo, para la determinación de la paternidad, la presentación de demandas de pensión alimenticia y la determinación de los derechos del niño a herencia y a las asignaciones forzosas en caso de fallecimiento del padre o de sus parientes. Esa norma no se aplica en los nuevos Länder federales, en los que frecuentemente se considera que la asistencia brindada no es adecuada. Luego de la abolición de la tutela de oficio, ésta será reemplazada por la asistencia legal por parte de la Oficina de Bienestar de los Menores, que será competente a los efectos de la determinación de la paternidad y la presentación de demandas de pensión alimenticia. Pueden

/...

solicitar dicha asistencia todos los progenitores que tengan el derecho exclusivo de guarda.

Las leyes de reforma que se han descrito contemplan plenamente el principio de la igualdad de derechos entre hombres y mujeres.

/...

Apéndices

Apéndice I Cuadros y gráficos

Cuadros 1: Población

Cuadros 2: La mujer en la vida pública

Cuadros 3: La mujer en la esfera del empleo

Cuadros 4: La mujer en la esfera de la educación

Apéndice II Panorama de las medidas adoptadas a partir de 1995 para obtener la igualdad de derechos

1. Leyes (a partir de 1990)
2. Otras medidas y hechos importantes para la política relativa a la igualdad de derechos
3. Medidas adoptadas por las juntas para la igualdad de oportunidades de los Länder
4. Publicaciones
 - 4.1. Series de publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud
 - 4.2. Materiales publicados por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud en relación con la política sobre igualdad de derechos
 - 4.3. Otras publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud sobre asuntos atinentes a la política sobre igualdad de derechos
5. Publicaciones de otros Ministerios y organizaciones federales sobre temas relacionados con la igualdad de derechos

/...

Apéndice ICuadros y gráficosPoblación de AlemaniaCuadro 1.1.: **Distribución por edades (al 12/31/1996)**

Edad entre ... y ... años	Población femenina		Población masculina	
	Cifras absolutas	Porcentaje sobre la población total	Cifras absolutas	Porcentaje sobre la población total
0 a menos de 18	7,7 millones	9,4 %	8,2 millones	10,0 %
18 a menos de 45	15,8 millones	19,2 %	16,7 millones	20,4 %
45 a menos de 65	10,4 millones	12,6 %	10,4 millones	12,6 %
65 y mayores	8,2 millones	10,0 %	4,7 millones	5,7 %

Cantidad total de personas: 82.012.162 = 100 %

Cuadro 1.2.: **Estado civil de la población femenina**

Estado civil	Cantidad de mujeres	Porcentaje de población femenina
Soltera	15,4 millones =	37,4 %
Casada	19,0 millones =	45,1 %
Viuda	5,4 millones =	12,9 %
Divorciada	2,3 millones =	5,4 %

Cantidad total de mujeres: 42.057.327 = 100 %

/...

Cuadro 1.3. Cantidad de hijos por familia (hijos menores de 18 años de edad)

1988 ¹	Matrimonios		Padres solteros	
Total	5,96 millones = 100,0 %		952 000 = 100,0 %	
Cantidad que tiene				
1 hijo	3,1 millones = 51,4 %		694 000 = 72,9 %	
2 hijos	2,2 millones = 36,9 %		207 000 = 21,8 %	
3 hijos	0,56 millones = 9,3 %		39 000 = 4,1 %	
4 o más hijos	0,14 millones = 2,4 %		11 000 = 1,2 %	
<hr/>				
1993 ²				
Total	7,91 millones = 100,0 %		1,58 millones = 100,0 %	
Cantidad que tiene				
1 hijo	3,7 millones = 47,0 %		1 103 000 = 69,9 %	
2 hijos	3,2 millones = 40,5 %		377 000 = 23,9 %	
3 hijos	0,78 millones = 9,9 %		75 000 = 4,8 %	
4 o más hijos	0,21 millones = 2,6 %		23 000 = 1,5 %	
<hr/>				
1996 ²				
Total	7,67 millones = 100,0 %		1,77 millones = 100,0 %	
Cantidad que tiene				
1 hijo	3,6 millones = 46,4 %		1 197 000 = 67,5 %	
2 hijos	3,1 millones = 40,6 %		455 000 = 25,7 %	
3 hijos	0,78 millones = 10,2 %		92 000 = 5,2 %	
4 o más hijos	0,22 millones = 2,9 %		28 000 = 1,6 %	

¹ Antiguos Länder federales

² República Federal de Alemania

La mujer en la vida pública

Cuadro 2.1: Cantidad de hombres y mujeres en los niveles más altos de las autoridades federales supremas en 1986 y 1996

Jefes de secciones			Jefes de direcciones			Jefes de Departamentos			Secretarios de Estado			Total		
Mujeres	Hombres	% de mujeres	Mujeres	Hombres	% de mujeres	Mujeres	Hombres	% de mujeres	Mujeres	Hombres	% de mujeres	Mujeres	Hombres	% de mujeres
1986 ¹	81	2 046	3,8	8	300	2,6	-	139	-	26	-	89	2 517	3,4
1996 ²	191	1 826	9,5	22	281	7,3	2	137	3	25	10,7	218	2 269	8,8

¹ Fuente: Frauen bei obersten Bundesbehörden am 30.06.1996 (Mujeres en las autoridades federales al 30/6/1996) - Informe del Ministerio Federal del Interior (BMI).

² Encuesta realizada por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud (BMFSFJ) entre las autoridades supremas; fecha ref: 15/05/1996.

Cuadro 2.2.: Proporción de mujeres en el Gobierno Federal

Jefas de Gobierno	Ministras	Secretarias de Estado Parlamentarias	Secretarias de Estado
0	2 de cada 16 ¹ = 12,5 %	4 de cada 25 ² = 16 %	1 de cada 23 = 4,35 %

¹ Incluye al Jefe de la Cancillería Federal.

² Incluye a los dos Ministros de Estado de la Oficina Federal de Asuntos Exteriores

Cuadro 2.3.: Proporción de mujeres en los gobiernos de los Länder federales (al 31/12/1996)

Land	Gobierno		
	Ministras / Senadoras ¹	Secretarias de Estado / Consejeras de Estado	Jefas de Gobierno Mujeres Alcalde
	en %	en %	
Baden-Wurtemberg	22,2	12,5 ²	0
Baja Sajonia	40	18,2	0
Baviera	22,2	22,2 ³	0
Berlín	40	14,3	0
Brandeburgo	27,3	7,7	0
Bremen	28,6	7,1	0
Hamburgo	54,5	25	0
Hesse	37,5	20	0
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	37,5 ⁴	10	0
Renania del Norte-Westfalia	16,7	16,7	0
Renania-Palatinado	25	14,3	0
Sajonia	9,1	0 ⁵	0
Sajonia-Anhalt	37,5	15,4	0
Sarre	33,3	0 ⁶	0
Schleswig-Holstein	33,3	33,3	1
Turingia	22,2	10	0

¹ No incluye al Ministro-Presidente y al Alcalde, aún cuando una misma persona ocupa más de un cargo de ministro o senador.

² Incluye una Secretaria de Estado con rango ministerial que integra la representación del Land en la Federación.

³ En Baviera, todas las Secretarías de Estado tienen rango ministerial

⁴ También hay una Secretaria de Estado Parlamentaria, que ocupa el cargo de Comisionada de Asuntos de la Mujer e Igualdad de Derechos del Gobierno del Land.

⁵ Incluye un Secretario de Estado con rango ministerial (Jefe de la Cancillería del Land).

⁶ Actualmente hay un cargo vacante.

Cuadro 2.4.: La mujer en los partidos políticos

Partido	Cantidad total de miembros				Proporción de mujeres en porcentaje			Fecha
	1988	1994/95	1976	1982/83	1988	1994/95	1996/97	
SPD	910 000	836 849	19,9	23,4	25,6	28,14	28,5	31/03/1997
CDU	715 600	675 106	18,5	21,4	22,5	24,9	24,9	31/03/1997
CSU	184 000	176 250	11,1	13,5	14,2	15,8	16,7	11/11/1997
F.D.P.	65 000	63 132	19,1	24,5	24,0	25,34	25	31/12/1996
GRÜNE	41 000	43 900	-	35,5	37,5	34	37,4	31/12/1996
PDS		121 000	-			55,5	45	31/12/1996

/...

Cuadro 2.5.: Proporción de mujeres en los Comités Ejecutivos Federales de los partidos, en porcentaje

Partido	1985	1988/89	1994	1997
GRÜNE	30,0	54,4	55,56	55,55 Ejecutivo del Partido (inc. asesores)
SPD	17,5	35,0	42,2 Ejecutivo del Partido	46,66 Ejecutivo del Partido
			17,65 Ejecutivo Federal	38,46
F.D.P.	10,8	21,2	16,72 Mesa Directiva	Mesa Directiva
			16,9 Ejecutivo Federal	Ejecutivo del Partido
CDU	15,8	20,0	26,7 Mesa Directiva	26,66 Mesa Directiva
			19,0 Ejecutivo Federal	33,33 Ejecutivo Federal
CSU	6,8	9,7	16,9 Ejecutivo del Partido	22,91 Ejecutivo del Partido
PDS			50 Ejecutivo Federal	50,0 Ejecutivo del Partido

/...

Cuadro 2.6.: La mujer en los sindicatos

Miembros	1976 ¹	1980 ¹	1988 ¹	1994 ²	1996 ²	1997 ²
<u>Federación de Sindicatos Alemanes (DGB) con 17 sindicatos miembros:</u>						
Cantidad total de miembros	7 400 021	7 882 527	7 797 077	9 768 373	8 972 672	8 972 672
De los cuales el total de mujeres es	1 353 958	1 596 274	1 826 649	3 019 049	2 744 486	2 744 486
Proporción de mujeres en %	18,3	20,3	23,4	30,9	30,6	30,6
Mujeres en el comité ejecutivo	1	1	2 (de 9)	Ej. Fed.: 2	-	-
<u>Unión de Asalariados Alemanes (DAG):</u>						
Cantidad total de miembros	471 840	494 874	496 832	520 709	501 009	489 266
De los cuales el total de mujeres es	165 029	188 604	219 038	277 917	272 706	265 100
Proporción de mujeres en %	35,0	38,1	44,1	53,37	54,4	55,0
Mujeres en el comité ejecutivo	1 (de 9)	1 (de 9)	1	2	-	-
<u>Federación de Funcionarios Públicos Alemanes (DBB):</u>						
Cantidad total de miembros	803 747	821 012	786 948	1 089 213	1 101 598	1 116 741
De los cuales el total de mujeres es	188 915	201 128	206 753	322 411	326 877	330 414
Proporción de mujeres en %	23,5	24,5	26,3	29,6	29,7	29,6
Mujeres en el comité ejecutivo	0	0	0	7,1	-	-
<u>Federación de Sindicatos Cristianos (CGB):</u>						
Cantidad total de miembros	(1982)	297 234	306 847	306 481	303 106	302 874
De los cuales el total de mujeres es		75 208	76 216	74 566	76 303	76 222
Proporción de mujeres en %		25,3	24,8	24,33	25,2	25,2
Mujeres en el comité ejecutivo		2	1	1	-	-
Total de sindicatos enumerados:						
Cantidad total de miembros						
De los cuales el total de mujeres es						
Proporción de mujeres en %						

¹ Antiguos Länder federales
² República Federal de Alemania

Cuadro 2.7: Distribución por género de los candidatos elegidos en las elecciones de miembros del Parlamento Europeo provenientes de la Repùblica Federal de Alemania y en las del Parlamento alemán, así como en las de los parlamentos de los Länders, en el momento de la elección

Al 15/10/1997

Land	Fecha de elección	Distribuidos en						Los escaños fueron distribuidos de la siguiente manera entre						Otros	
		Total de MP's	Hombres	Mujeres	SPD	CDU/CSU ¹	F.D.P.	Grüne ²	Total	Cant. de mujeres	Total	Cant. de mujeres	Total	Cant. de mujeres	
Baden-Wurtemberg	24/03/96	155	131	84,5	24	15,5	39	4	69	11	14	2	19	7	-
Baja Sajonia	13/03/94	161	122	75,8	39	24,2	81	18	67	14	-	-	13	7	-
Baviera	25/09/94	204	161	78,9	43	21,1	70	21	120	14	-	-	14	8	-
Berlín	22/10/95	206	126	61,2	80	28,8	55	30	87	16	-	-	30	16	34
Brandeburgo	11/09/94	88	57	64,8	31	35,2	52	20	18	2	-	-	18	9	-
Bremen	14/05/95	100	62	62,0	38	38,0	37	18	37	11	-	-	14	7	-
Hamburgo	21/09/97	121	78	64,5	43	36,5	54	21	46	10	-	-	21	12	-
Hasse	19/02/95 ³	110	76	69,1	34	30,9	44	13	45	12	8	2	13	7	-
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	16/10/94	71	51	71,8	20	28,2	23	6	30	4	-	-	-	-	-
Renania del Norte-Westfalia	14/05/95	221	156	70,6	65	29,4	108	32	89	21	-	-	-	-	-
Renania-Palatinado	24/03/96	101	71	70,3	30	29,7	43	13	41	10	10	3	7	4	-
Sajonia	11/09/94	120	86	71,7	34	28,3	22	8	77	15	-	-	-	21	13
Sajonia - Anhalt	26/06/94	99	70	70,7	29	29,3	36	11	37	4	-	-	5	3	11
Sarre	16/10/94	51	34	66,7	17	33,3	27	8	21	8	-	-	3	1	-
Schleswig-Holstein	23/03/96	75	46	61,3	29	38,7	33	12	30	11	6	2	6	3	-
Turingia	16/10/94	88	64	72,7	24	27,3	29	10	42	6	-	-	-	17	8
Miembros del Parlamento Alemán (Bundestag)	16/10/94	672 ⁴	495	73,7	177	26,3	252	85	294 ⁵	42	47	8	49	29	30
Miembros del Parlamento Europeo	12/06/94	99	65	65,7	34	34,3	40	17	47 ⁶	11	-	-	12	6	-

* "Bürgerschaft" en Hamburgo y Bremen, "Abgeordnetenhaus" en Berlín, "Landtag" en los demás Länders.

¹ CSU en Baviera

² En Hamburgo: BÜNDIS 80/DIE GRÜNEN; Landesverband Hamburg, Grüne Alternative Liste (GRÜNE/GAL)

En Brandeburgo: BÜNDIS 80/DIE GRÜNEN (GRÜNE/B80)

En Sajonia - Anhalt: BÜNDIS 80/DIE GRÜNEN (BÜ80/GRÜNE)

³ Südchinesischer Wählerverband (SSV)

Arbeit für Bremen und Bremerhaven (AFB)

Incluye los elegidos el 5/03/1996

DIE REPUBLIKANER (REP)

Incluye 60 de la CSU, de los cuales 6 son mujeres

Incluye 8 de la CSU, de los cuales 2 son mujeres

La mujer en la esfera del empleo

Cuadro 3.1.:Cantidad y proporción de mujeres con actividad remunerada (1988-1997)

Año (antiguos Länder federales)	Total en miles	Hombres en miles	Mujeres en miles	Proporción de mujeres en %
1988	27 366	16 759	10 607	38,8
1989	27 742	16 948	10 794	38,9
1990	29 334	17 585	11 749	40,1
1991	29 684	17 719	11 965	40,3
1992	30 094	17 845	12 249	40,7
1993	29 782	17 621	12 161	40,8
1994	29 397	17 270	12 127	41,3
1995	29 244	17 141	12 102	41,4
1996	29 276	17 002	12 275	41,9
1997	29 200	16 901	12 299	42,1

Año (nuevos Länder federales y Berlín oriental)	Total en miles	Hombres en miles	Mujeres en miles	Proporción de mujeres en %
1991	7 761	4 156	3 605	46,5
1992	6 846	3 778	3 069	44,8
1993	6 599	3 675	2 924	44,3
1994	6 679	3 717	2 961	44,3
1995	6 804	3 797	3 007	44,2
1996	6 706	3 704	3 002	44,8
1997	6 605	3 649	2 957	44,8

**Cuadro 3.2.: La mujer en los distintos sectores ocupacionales
Resultados de un micro censo**

Antiguos Länder federales	1987		1989		1991		1993		1995		1996		1997	
	miles	%	miles	%	miles	%								
Ocupaciones en agricultura, ganadería, silvicultura y horticultura	522	43,1	462	42,7	449	41,5	407	40,4	360	39,4	326	37,7	304	36,3
Ocupaciones en sector manufacturero	1 603	19,4	1 568	19,0	1 720	19,9	1 553	18,9	1 434	18,5	1 366	18,0	1 337	18,0
Ocupaciones en el sector de ingeniería	194	12,1	212	12,8	236	13,0	277	14,3	276	14,4	289	14,5	287	14,4
Ocupaciones en el sector de servicios	7 915	51,8	8 180	51,8	9 173	53,4	9 475	54,4	9 687	54,8	10 109	55,5	10 184	55,4

Nuevos Länder federales y Berlín oriental	1987		1989		1991		1993		1995		1996		1997	
	miles	%	miles	%	miles	%	miles	%	miles	%	miles	%	miles	%
Ocupaciones en agricultura, ganadería, silvicultura y horticultura					133	40,7	86	43,2	110	49,6	106	47,1	102	46,9
Ocupaciones en sector manufacturero					567	23,6	320	16,5	314	15,5	303	15,3	298	15,5
Ocupaciones en el sector de ingeniería					175	32,3	114	29,0	110	27,8	109	28,5	102	26,9
Ocupaciones en sector de servicios					2 613	62,2	2 261	61,0	2 343	61,0	2 409	61,5	2 382	61,2

Cuadro 3.3.: Distribución de las mujeres con actividad remunerada por grupos ocupacionales
Resultados del micro censo, abril 1997

Grupos ocupacionales (antiguos Länder federales)	Total de personas con actividad remunerada miles	Mujeres con actividad remunerada miles	Distribución por grupos ocupacionales %	Proporción de mujeres por grupo ocupacional %
Ocupaciones de oficina, empleados del comercio no incluidos en otras categorías	3 892	2 758	22,4 %	70,9 %
Incluye:				
Personal capacitado de oficina, empleados de comercio (sin más detalles)	2 422	1 526	12,4 %	63,0 %
Compra y venta de bienes	1 416	1 215	9,9 %	85,9 %
Otras ocupaciones en el sector de servicios de salud				
Incluye:				
Enfermeras, parteras	781	684	5,3 %	83,0 %
Ocupaciones en el sector de limpieza y eliminación de desechos				
Ocupaciones en agricultura, ganadería, silvicultura y horticultura	836	304	2,5 %	36,4 %
Contadores, técnicos en computación	800	412	3,3 %	51,5 %
Educadores	968	511	4,2 %	52,8 %
Trabajadores sociales	816	663	5,4 %	81,2 %
Empleados bancarios, del sector inmobiliario y de seguros	764	349	2,8 %	45,7 %
Ocupaciones en el sector hotelero y de restaurantes	498	300	2,4 %	60,2 %
Total	13 193	8 686	70,6 %	65,8 %
Otros grupos ocupacionales	16 007	3 613	29,4 %	22,6 %
Total	29 200	12 299	100,0 %	42,1 %

Grupos ocupacionales (nuevos Länder federales)	Total de personas con actividad remunerada miles	Mujeres con actividad remunerada miles	Distribución por grupos ocupacionales %	Proporción de mujeres por grupo ocupacional %
Ocupaciones de oficina, empleados del comercio no incluidos en otras categorías	693	584	19,7 %	84,3 %
Incluye:				
Personal capacitado de oficina, empleados de comercio (sin más detalles)	194	152	5,1 %	78,9 %
Compra y venta de bienes	554	389	13,2 %	70,2 %
Otras ocupaciones en el sector de servicios de salud	296	268	9,1 %	90,4 %
Incluye:				
Enfermeras, parteras	158	145	4,9 %	91,7 %
Ocupaciones en el sector de limpieza y eliminación de desechos	149	114	3,9 %	76,2 %
Ocupaciones en agricultura, ganadería, silvicultura y horticultura	218	102	3,4 %	46,8 %
Contadores, técnicos en computación	152	110	3,7 %	72,3 %
Educadores	238	161	5,4 %	67,6 %
Trabajadores sociales	222	195	6,6 %	87,5 %
Empleados bancarios, del sector inmobiliario y de seguros	110	64	2,2 %	58,7 %
Ocupaciones en el sector hotelero y de restaurantes	102	70	2,4 %	68,7 %
Total	2 734	2 057	69,6 %	75,2 %
Otros grupos ocupacionales	3 871	900	30,4 %	23,2 %
Total	6 605	2 957	100,0 %	44,8 %

Cuadro 3.4.: Comparación entre los ingresos de las mujeres y los hombres**1. Ingresos semanales brutos medios de los trabajadores de la industria manufacturera¹
(excluidos los trabajadores a tiempo parcial)****- Antiguos Länder federales -**

Año²	Hombres (marcos alemanes)	Mujeres (en marcos alemanes)	Proporción de los ingresos femeninos sobre los masculinos (%)
1960	134	79	59,0
1970	294	179	60,9
1978	528	358	67,8
1980	596	402	67,4
1982	642	438	68,2
1984	683	475	69,5
1985	704	492	69,9
1986	728	510	70,1
1987	752	528	70,2
1988	782	548	70,1
1989	810	568	70,1
1990	847	591	69,8
1991	889	627	70,5
1992	933	659	70,6
1993	953	679	71,2
1994	994	708	71,2
1995	1 032	735	71,2
1996	1 040	750	72,1
1997	1 052	762	72,4

- Nuevos Länder federales y Berlín oriental -

Año²	Hombres (marcos alemanes)	Mujeres (marcos alemanes)	Proporción de los ingresos femeninos sobre los masculinos (%)
1991	442	341	77,1
1992	572	426	74,5
1993	665	488	73,4
1994	707	522	73,8
1995	749	566	75,6
1996	774	597	77,1
1997	790	614	77,7

¹ "Wirtschaftsklassifikation", Edición 1993.² Convertido al grupo de presentación de informes aplicable desde 1992.

Cuadro 3.4.: Comparación entre los ingresos de las mujeres y los hombres (cont.)

2. Ingresos semanales brutos medios del personal asalariado de la industria manufacturera, el comercio, la banca y los seguros, el ramo de reparación y mantenimiento de vehículos automotores y el sector de bienes de consumo¹ (excluidos los trabajadores a tiempo parcial)

- Antiguos Länder federales -

Año ²	Hombres marcos alemanes	Mujeres marcos alemanes	Proporción de los ingresos femeninos sobre los masculinos (%)
1960	697	381	54,7
1970	1 475	863	58,5
1978	2 877	1 812	63,0
1980	3 296	2 072	62,9
1982	3 639	2 303	63,3
1984	3 901	2 476	63,5
1985	4 059	2 577	63,5
1986	4 219	2 690	63,8
1987	4 378	2 798	63,9
1988	4 543	2 909	64,0
1989	4 709	3 025	64,2
1990	4 917	3 177	64,6
1991	5 208	3 390	65,1
1992	5 512	3 611	65,5
1993	5 721	3 798	66,4
1994	5 859	3 928	67,0
1995	6 061	4 093	67,5
1996	6 225	4 247	68,2
1997	6 305	4 361	69,2

- Nuevos Länder federales y Berlín oriental -

Año ²	Hombres marcos alemanes	Mujeres marcos alemanes	Proporción de ingresos femeninos a ingresos masculinos en %
1991	2 198	1 703	77,5
1992	2 967	2 273	76,6
1993	3 525	2 684	76,1
1994	3 927	2 970	75,6
1995	4 293	3 245	75,6
1996	4 614	3 469	75,2
1997	4 745	3 597	75,8

¹ "Wirtschaftsklassifikation", Edición 1993

² Convertido al grupo de informe aplicable desde 1992.

Cuadro 3.5.: Evolución del desempleo femenino - Promedios anuales (antiguos Länder federales)

Promedio anual	Mujeres desempleadas	Proporción de mujeres en %	Tasa de desempleo femenino (%) ¹	Tasa de desempleo total (%) ¹
1970	55 947	37,6	0,8	0,7
1980	462 483	52,0	5,2	3,8
1985	1 014 959	44,1	10,4	9,3
1990	915 404	48,6	8,4	7,2
1991	791 688	46,9	7,0	6,3
1992	825 531	45,7	7,2	6,6
1993	993 261	43,7	8,4	8,2
1994	1 094 328	42,8	9,2	9,2
1995	1 101 233	42,9	9,2	9,3
1996	1 179 742	42,2	9,9	10,1
1997	1 280 183	42,4	10,7	11,0

¹ Desempleados como porcentaje del total de personas civiles en empleos remunerados dependientes.

Cuadro 3.6.: Evolución del desempleo femenino - Promedios anuales (nuevos Länder federales)

Promedio anual	Mujeres desempleadas	Proporción de mujeres en %	Tasa de desempleo femenino (%) ¹	Tasa de desempleo total (%) ¹
1991	529 961	58,1	12,3	10,3
1992	741 145	63,3	19,6	14,8
1993	743 320	63,9	21,0	15,8
1994	740 644	64,8	21,5	16,0
1995	660 079	63,0	19,3	14,9
1996	673 776	57,6	19,9	16,7
1997	761 890	55,9	22,5	19,5

¹ Desempleados como porcentaje del número total de personas civiles en empleos remunerados dependientes.

La mujer en la esfera de la educación

Cuadro 4.1.: Proporción de alumnas en las escuelas de enseñanza general, en %

	1970	1980	1987	1991	1993	1995	1996
Escuelas primarias (años 1 a 4)	49,00	48,80	49,00	49,00	49,00	49,00	49,00
Escuelas secundarias generales (años 5 a 9 o 10)	49,10	46,30	45,50	45,00	44,50	44,10	44,40
Escuelas intermedias y clases integradas (años 5 a 10)	52,90	53,60	52,80	50,50	49,70	49,90	51,10
Escuelas elementales							
Años 5 a 10	44,70	50,40	50,80	53,00	54,10	54,30	54,30
Años 11 a 13	41,40	49,40	49,80	52,40	53,50	54,20	54,7
Escuelas elementales y colegios de educación de adultos de horario completo	23,50	48,50	52,50	53,50	54,40	53,50	52,00

Fuente: Grund- und Strukturdaten 1996/97

* Antiguos Länder federales

/...

Cuadro 4.2.1: Proporción de nuevas estudiantes matriculadas en las instituciones de educación superior, en %**

	Año civil***						
	1970	1980	1987	1991	1993	1995	1996
Universidades	29,9	43,4	43,4	44,6	48,3	52,2	51,7
Colegios de artes	41,1	45,6	50,5	50,6	54,0	57,1	56,1
Fachhochschulen	1,6	32,3	31,2	32,2	35,0	37,1	38,2
Total	31,5	40,3	39,7	41,1	43,8	47,5	47,6

** Antiguos Länder federales hasta 1987 inclusive, toda la República Federal de Alemania a partir de 1991.

*** El semestre de verano y el semestre de invierno subsiguiente.

Cuadro 4.2.2.: Proporción de estudiantes mujeres en las instituciones de educación superior, en %**

	Año civil***						
	1970*	1980*	1987*	1991	1993	1995	1996
Universidades	30,8	38,3	40,3	41,7	42,9	44,4	45,3
Colegios de artes	36,7	46,3	49,0	51,3	52,0	52,8	53,6
Fachhochschulen	1,8	29,5	28,9	29,6	30,9	32,4	33,1
Total	25,6	36,7	37,9	39,1	40,2	41,6	42,5

Fuente: Grund- und Strukturdaten 1996/97

** Antiguos Länder federales hasta 1987 inclusive, toda la República Federal de Alemania a partir de 1991.

*** El semestre de verano y el semestre de invierno subsiguiente.

Cuadro 4.2.3.: Objetivos ocupacionales más comunes de los estudiantes matriculados por primera vez en el semestre de invierno de 1995/96, en porcentaje

Estudiantes mujeres nuevas	
Ocupación	%
Educadora	19,7
Economista / Socióloga	6,9
Gerente institucional, trabajadora comunitaria	6,2
Ingeniera civil, arquitecta	5,4
Editora	4,7
Médica	4,6
Abogada, asesora jurídica	4,1
Trabajadora social, enfermera social	2,8
Científica	2,7
Humanista	2,5
Jueza, fiscal	2,1
Fisioterapeuta, etc.	1,6
Asesora de impuestos, auditora	1,5
Total	64,8

Estudiantes hombres nuevos	
Ocupación	%
Ingeniero civil, arquitecto	10,5
Educador	7,6
Economista/sociólogo	6,2
Ingeniero mecánico	5,7
Ingeniero eléctrico	4,9
Técnico en procesamiento de datos	4,4
Abogado, asesor jurídico	4,1
Editor	3,2
Médico	3,1
Empresario, gerente de empresa	3,1
Químico, ingeniero químico	2,6
Ingeniero económico/experto en racionalización del trabajo, etc.	2,5
Asesor de impuestos, auditor	2,2
Total	60,1

Fuente: HIS-Studienbefragung 1995/96
HIS-Kurzinformation A 8/96, octubre 1996

/...

Cuadro 4.3.1.A: Pasantes mujeres en determinados grupos ocupacionales en 1977, 1990 y 1996

Grupo de ocupaciones que requieren capacitación formal	Pasantes mujeres						
	1977	1990	1996	1997	1990	1996	
	Cantidad					(1)	(2)
						%	
Ocupaciones dominadas por hombres (0-20% de pasantes mujeres)	13 000	62 000	44 000	2,6	9,8	8,8	18,6
Ocupaciones mayoritariamente masculinas (20-40% de pasantes mujeres)	26 000	38 000	31 000	5,2	6,1	6,2	4,2
Ocupaciones mixtas (40-60% de pasantes mujeres)	105 000	126 000	96 000	20,6	20,0	19,3	13,4
Ocupaciones principalmente femeninas (60-80% de pasantes mujeres)	118 000	146 000	97 000	23,2	23,2	19,3	28,3
Ocupaciones dominadas por mujeres	247 000	258 000	232 000	48,3	40,9	46,3	35,4
Total	509 000	630 000	500 000	100	100	100	100

Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, Educación y Cultura, Serie Especial 11, Serie 3, Capacitación Vocacional, cifras al 31 de diciembre, calculados por el Instituto Federal de Capacitación Vocacional.

¹ Antiguos Länder federales.

² Nuevos Länder Federales.

Cuadro 4.3.1.B: Distribución de mujeres y hombres jóvenes en las ocupaciones que requieren una capacitación formal, agrupadas según proporciones de género, en los nuevos Ländler federales, desde 1993 hasta 1997, en porcentaje

Característica	1993		1994		1995		1996	
	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres	Hombres
Ocupaciones dominadas por hombres (0-20% de pasantes mujeres)	18,2	89,6	17,0	88,2	17,9	88,5	18,6	88,1
Ocupaciones mayoritariamente masculinas (20-40% de pasantes mujeres)	3,9	2,0	3,9	2,5	4,1	2,6	4,2	2,7
Ocupaciones mixtas (40-60% de pasantes mujeres)	15,6	4,4	14,8	4,5	14,2	4,0	13,4	4,0
Ocupaciones mayoritariamente femeninas (60-80% de pasantes mujeres)	27,8	3,2	28,7	3,9	28,4	4,0	28,3	4,2
Ocupaciones dominadas por mujeres (80-100% de pasantes mujeres)	34,6	0,8	35,6	0,9	35,4	1,0	35,4	1,1
Total	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
Cifras absolutas	107 260	180 307	112758	185 796	123 451	205 680	133 410	218 240

Fuente: Estadísticas de educación vocational, 1993 a 1996, Berufsbildungsstatistik 1993 à 1995

Cuadro 4.3.2.: Pasantes mujeres en diez ocupaciones típicamente dominadas por los hombres que requieren una capacitación formal, en los antiguos Länders federales en 1995 (y 1996)

Ocupación que requiere capacitación formal	Total de pasantes	Mujeres	Proporción sobre el total de pasantes mujeres	Proporción de hombres	Proporción de mujeres
Pintor y barnizador	28 858 (30 789)	3 002 (3 091)	0,6 (0,6)	89,6 (90,0)	10,4 (10,0)
Carpintero	33 807 (33 894)	2 887 (2 704)	0,6 (0,5)	91,5 (92,0)	8,5 (8,0)
Mecánico automotriz	65 449 (60 881)	1 343 (1 158)	0,3 (2,3)	97,9 (98,1)	2,1 (1,9)
Mecánico instalador de máquinas -Ingeniería de aparatos / mecánica de precisión	8 900 (7 537)	570 (443)	0,1 (0,1)	93,6 (94,1)	6,4 (5,9)
Mecánico instalador de máquinas -Maquinaria / ingeniería de sistemas	25 191 (19 286)	534 (455)	0,1 (0,1)	97,9 (97,6)	2,1 (2,4)
Procesador de datos	2 976 (3 140)	509 (505)	0,1 (0,1)	82,9 (83,9)	17,1 (16,1)
Mecánico instalador de máquinas -Ingeniería de instalaciones	18 642 (17 426)	385 (387)	0,1 (0,1)	97,9 (97,8)	2,1 (2,2)
Agricultor	4 726 (4 913)	383 (400)	0,1 (0,1)	91,9 (91,9)	8,1 (8,1)
Mecánico electricista	43 363 (41 944)	382 (369)	0,1 (0,1)	99,1 (99,1)	0,9 (0,9)
Técnico en electrónica (comunicaciones) - Ingeniería de telecomunicaciones	7 090 (5 155)	372 (189)	0,1 (0,1)	94,8 (94,3)	5,2 (5,7)

Fuente: Estadísticas de capacitación vocacional

Cuadro 4.3.3.: Pasantes mujeres en las diez ocupaciones típicamente dominadas por los hombres que requieren una capacitación formal en las que están más fuertemente representadas en los nuevos Lander federales en 1995 (y 1996)

Ocupación que requiere capacitación formal	Total de pasantes	Mujeres	Proporción sobre el total de pasantes mujeres	Proporción de hombres	Proporción de mujeres
Pintor y barnizador	11 458 (13 183)	791 (1 297)	0,6 (1,0)	93,1 (90,2)	6,9 (9,8)
Carpintero	8 691 (9 156)	345 (468)	0,3 (0,4)	96,0 (94,9)	4,0 (5,1)
Mecánico automotriz	15 747 (16 037)	241 (282)	0,2 (0,2)	98,5 (98,2)	1,5 (1,8)
Carnicero	2 362 (1 924)	225 (113)	0,2 (0,1)	90,5 (94,1)	9,5 (5,9)
Empaqueador	848 (1 066)	166 (163)	0,1 (0,1)	80,4 (84,7)	19,6 (15,3)
Mecánico instalador de máquinas	5 683 (5 255)	164 (155)	0,1 (0,1)	97,1 (97,1)	2,9 (2,9)
- Ingeniería de instalaciones					
Técnico en electrónica (comunicaciones)	2 518 (2 158)	115 (112)	0,1 (0,1)	95,4 (94,9)	4,6 (5,1)
- Ingeniería de telecomunicaciones					
Silvicultor	676 (673)	74 (82)	0,1 (0,1)	89,1 (87,8)	10,9 (12,2)
Mecánico electricista	12 666 (13 281)	69 (125)	0,1 (0,1)	99,5 (99,1)	0,5 (0,9)
Impresor	361 (475)	65 (89)	0,1 (0,1)	82,0 (81,3)	18,0 (18,7)

Fuente: Estadísticas de capacitación vocacional

Cuadro 4.3.4.: Las diez ocupaciones más frecuentemente elegidas por pasantes hombres y mujeres en Alemania en 1996

Hombres		Mujeres	
Ocupación que requiere capacitación formal	Proporción sobre el total de pasantes hombres %	Ocupación que requiere capacitación formal	Proporción sobre el total de pasantes mujeres %
Mecánico automotriz	7,9	Oficinista	8,1
Mecánico electricista	5,7	Asistente médica	8,0
Albañil	5,2	Asistente dental	6,7
Carpintero	4,2	Empleada de comercio minorista	6,5
Pintor y barnizador	4,1	Peluquera	5,8
Instalador de gas y agua	4,0	Oficinista en la industria	4,9
Empleado de comercio mayorista y comercio exterior	3,0	Empleada bancaria	4,3
Instalador de calefacción y ventilación centrales	2,9	Vendedora del sector alimentos	4,1
Empleado de comercio minorista	2,8	Empleada de hotelería	3,3
Empleado bancario	2,5	Empleada en ocupaciones impositivas	3,1
Total	42,3	Total	54,8

Fuente: Oficina Federal de Estadísticas

/...

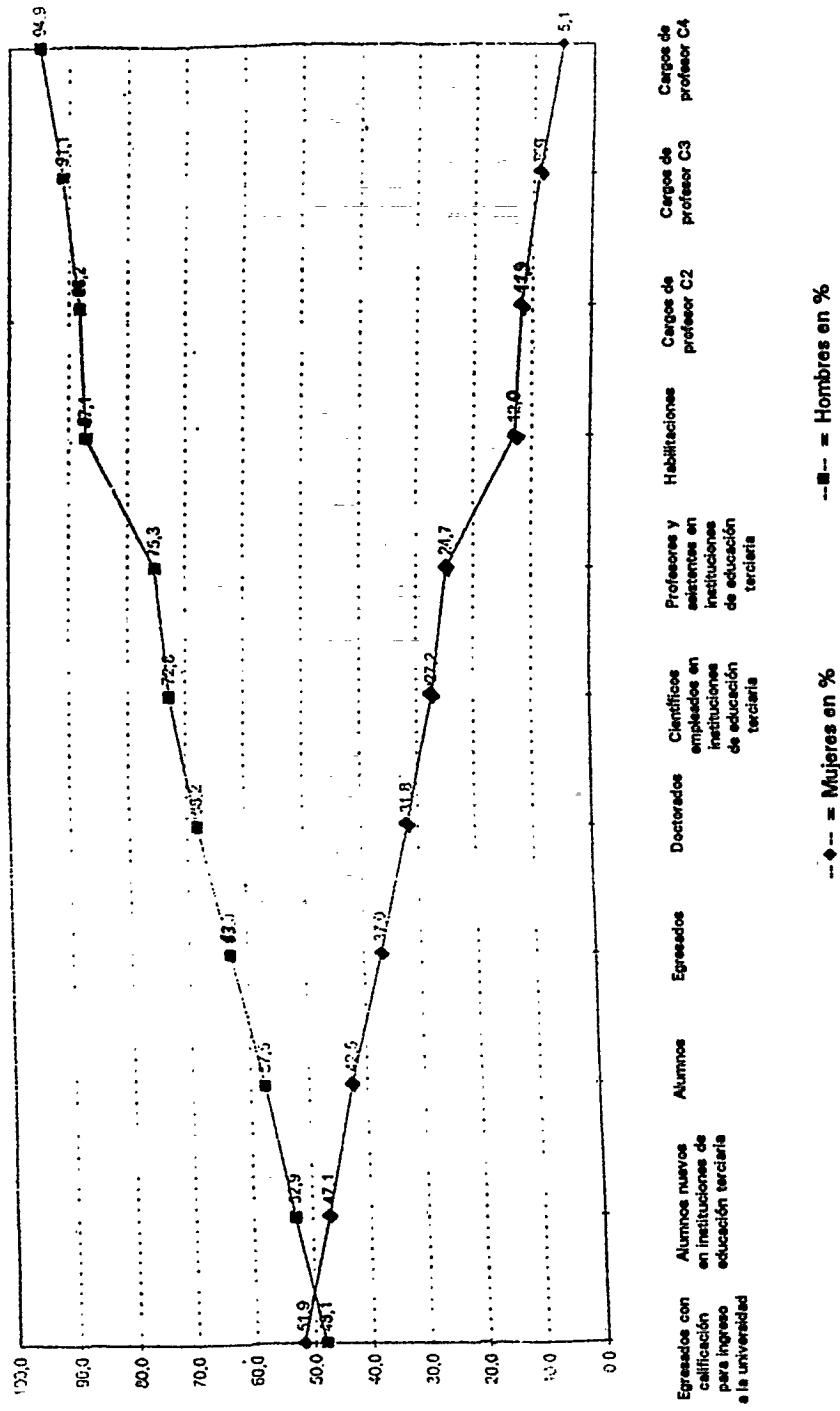
Cuadro 4.4.1.: Proporciones de hombres y mujeres en ciencia y educación en 1996, totales en porcentajes

	Mujeres en %	Hombres en %
Egresados de nivel secundario con calificación para ingreso a la universidad	51,9	48,1
Alumnos nuevos en instituciones de educación terciaria	47,1	52,9
Alumnos	42,5	57,5
Egresados	37,0	63,0
Estudiantes de doctorado	31,8	68,2
Asistentes científicos en instituciones de educación terciaria	27,2	72,8
Profesores y asistentes en instituciones de educación terciaria	24,7	75,3
Candidatos a habilitación	12,9	87,1
Cargos de profesor C2	11,9	88,2
Cargos de profesor C3	8,9	91,1
Cargos de profesor C4	5,1	94,9

Fuente: BMBF: Grund- und Strukturdaten 1997/98; cálculos de la División 616 del Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología (BMBF), en base a los datos de la Oficina Federal de Estadísticas; informe de la Comisión de la Federación y los Länder para la Planificación Educativa y la Promoción de la Investigación (BLK) "Frauen in Führungspositionen" (Mujeres en puestos ejecutivos).

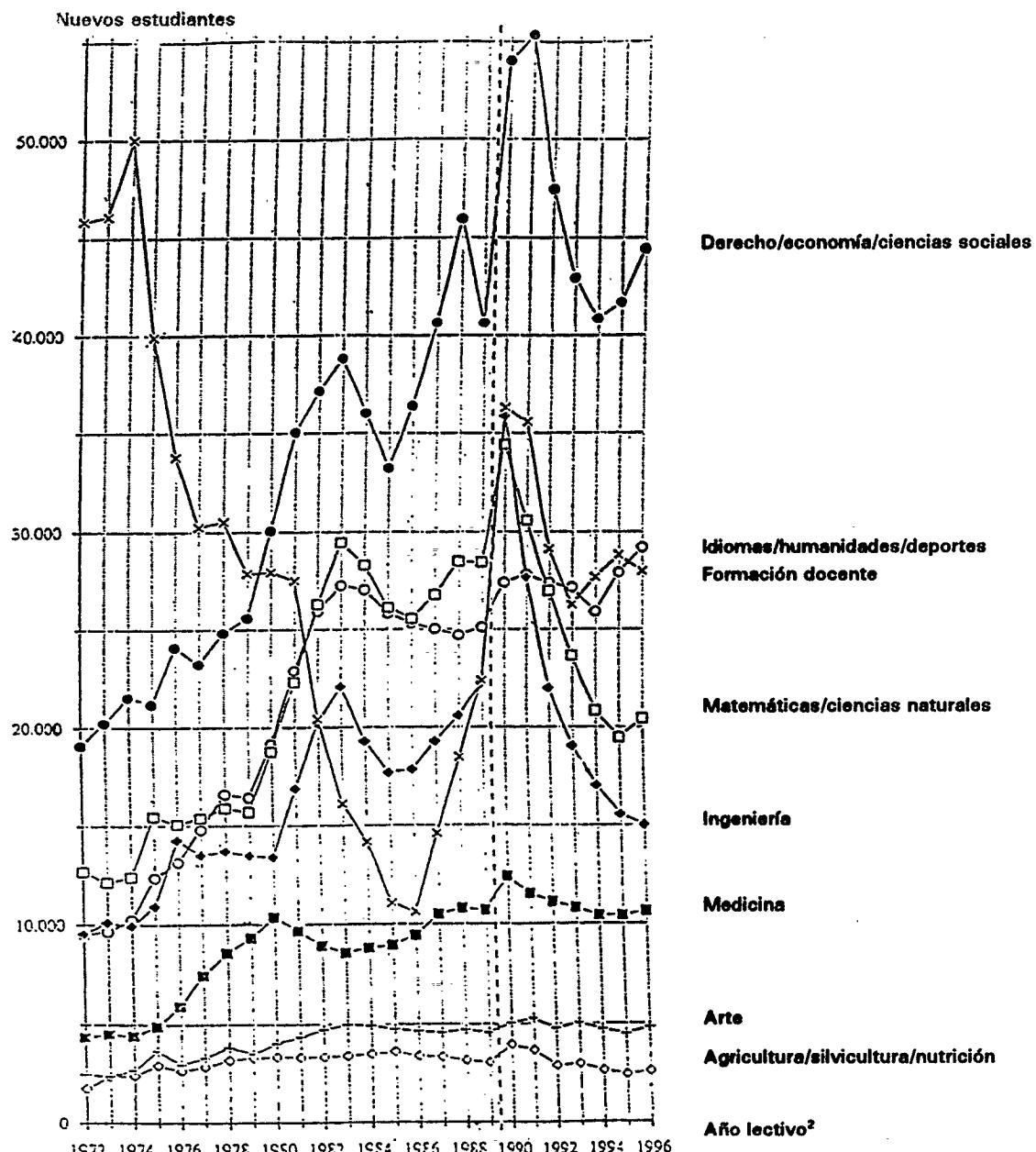
/...

Gráfico 4.4.2.: Proporciones de hombres y mujeres en ciencia y educación en 1996, totales en porcentajes



Fuente: BMFSFJ: Grund- und Strukturdaten 1997/98; cálculos de la División 616 (BMBF), en base a los datos de la Oficina Federal de Estadísticas; Informe de la Comisión de la Federación y de los Länder para la Planificación Educativa y la Promoción de la Investigación (BfK) "Frauen in Führungspositionen" (Mujeres en puestos ejecutivos).

Gráfico 4.5.1.: Nuevos estudiantes alemanes en las universidades¹, por esferas temáticas



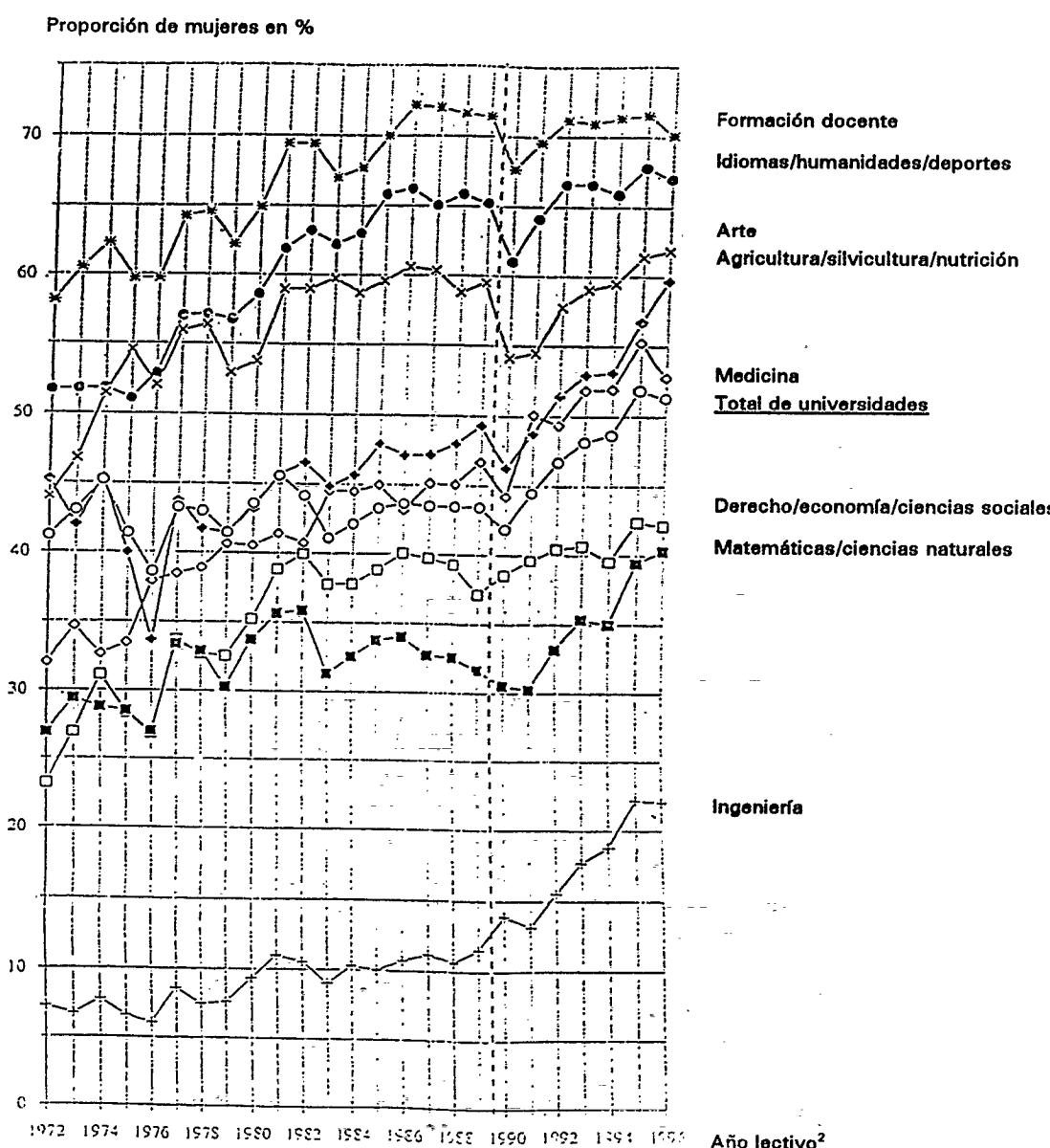
Fuente: Oficina Federal de Estadística, Wiesbaden

¹ Incluye instituciones amalgamadas de educación terciaria, colegios de formación docente, colegios de teología y escuelas de arte.

² Semestre de verano y semestre de invierno subsiguiente (por ej. 1996 = semestre de verano 1996 + semestre de invierno 96/97)

/...

**Gráfico 4.5.2.: Nuevos estudiantes alemanes en las universidades, por esferas temáticas
Proporción de mujeres (en porcentaje)**



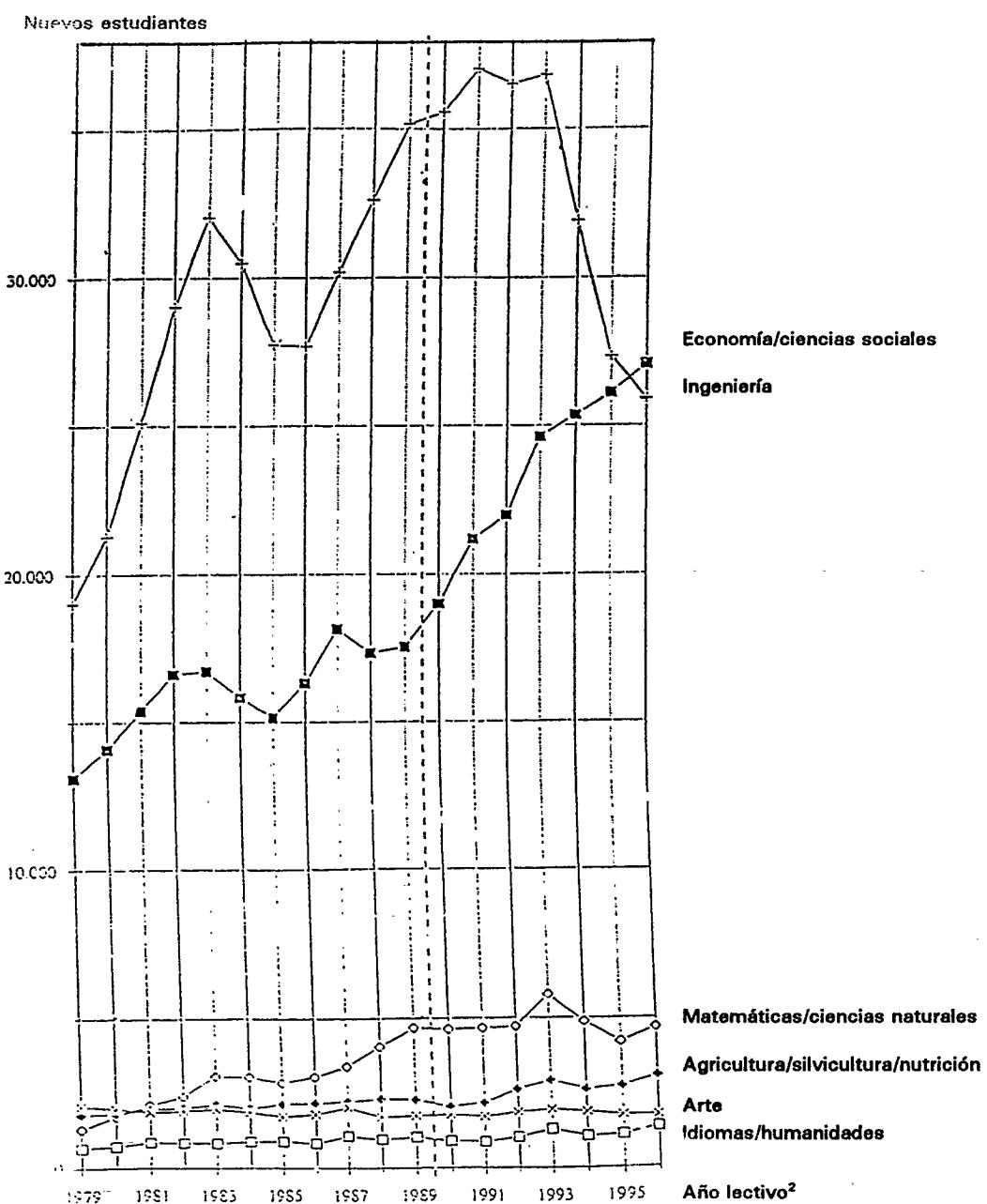
Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, Wiesbaden

¹ Incluye instituciones amalgamadas de educación terciaria, colegios de formación docente, colegios de teología y escuelas de arte.² Semestre de verano y semestre de invierno subiguiente (por ej. 1996 = semestre de verano 1996 + semestre de invierno 96/97)

Hs: Studienanfängerbefragung 96/97

/...

Gráfico 4.5.3.: Nuevos estudiantes alemanes en los colegios especializados de educación ulterior (Fachhochschulen³), por esferas temáticas



Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, Wiesbaden

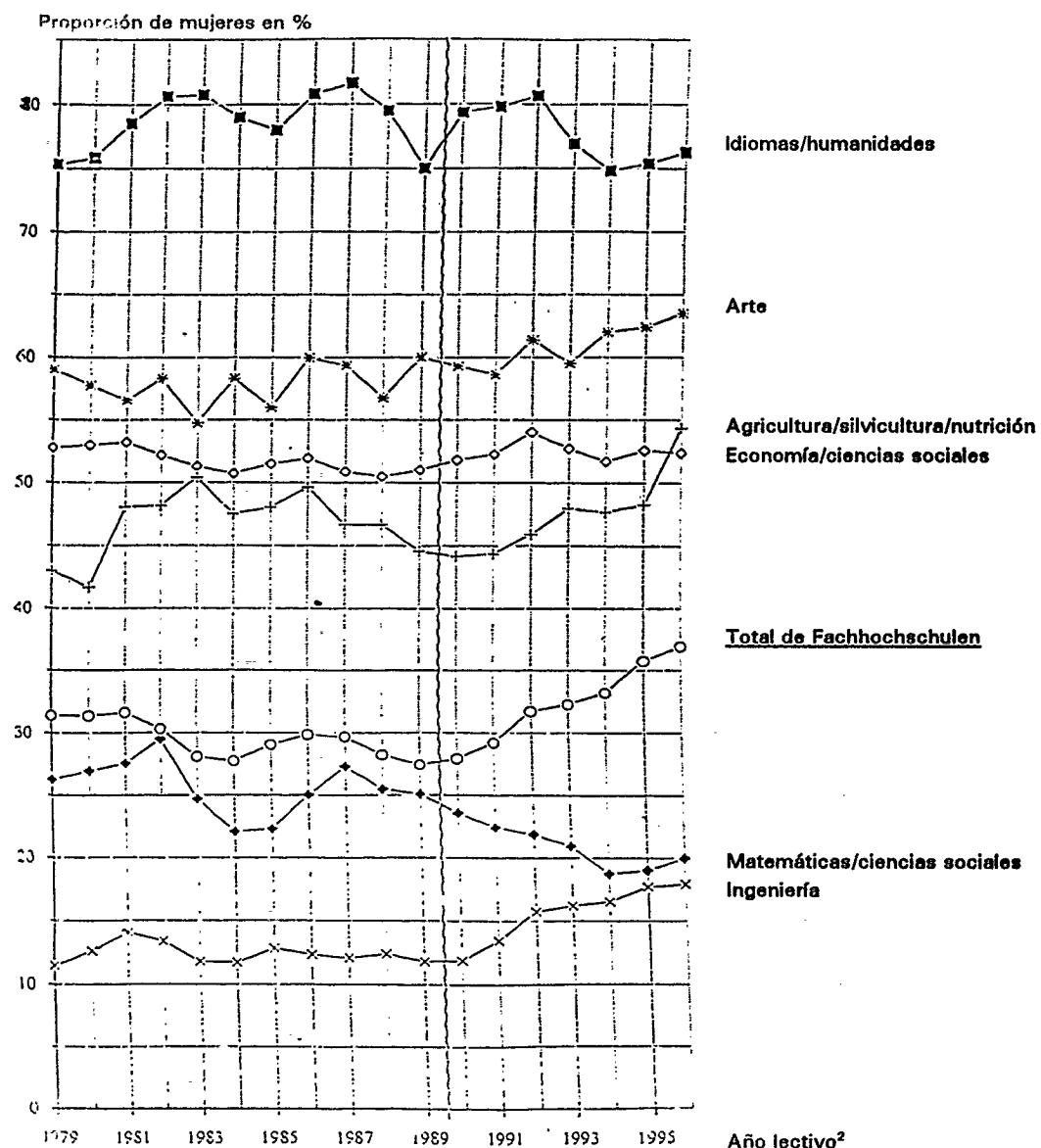
His-Studienanfängerbefragung 96/97

¹ Incluye instituciones amalgamadas de educación terciaria, colegios de formación docente, colegios de teología y escuelas de arte.

² Semestre de verano y semestre de invierno subsiguiente (por ej. 1996 = semestre de verano 1996 + semestre de invierno 96/97)

³ Excluidas las Fachhochschulen de administración.

Gráfico 4.5.4.: Nuevos estudiantes alemanes en los colegios especializados de educación ulterior (Fachhochschulen), por esferas temáticas — Proporción de mujeres (en porcentaje)



Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, Wiesbaden

His-Studienanfängerbefragung 96/97

² Semestre de verano y semestre de invierno siguiente (por ej. 1996 = semestre de verano 1996 + semestre de invierno 96/97).
³ Excluidas las Fachhochschulen de Administración.

/...

Cuadro 4.6.1.: Distribución de pasantes por Ländler

	Pasantes en 1994				Pasantes en 1995				Pasantes en 1996 (1997)			
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Baden-Württemberg	112 228	78 735	190 964	106 987	76 651	186 648	108 397	75 601	183 998	(109 656)	(76 208)	(185 864)
Baja Sajonia	91 030	68 604	157 634	88 656	63 277	152 833	88 475	61 682	150 167	(89 194)	(62 834)	(152 028)
Baviera	160 808	101 688	262 492	148 195	100 723	243 918	148 381	100 907	249 288	(150 253)	(102 567)	(252 820)
Berlín	32 182	22 802	65 880	32 228	23 938	56 166	32 981	25 168	58 149	(33 341)	(26 863)	(50 004)
Brandeburgo	29 925	18 381	48 306	33 803	20 706	64 608	38 530	22 671	69 101	(37 696)	(23 462)	(61 158)
Bremen	9 187	6 976	16 163	8 686	6 528	15 224	8 392	6 686	14 968	(8 405)	(6 686)	(16 071)
Hamburgo	18 284	13 674	31 968	17 158	13 018	30 177	16 875	12 887	29 762	(18 950)	(13 286)	(30 236)
Hesse	63 886	43 050	106 936	62 973	41 879	104 862	62 844	41 809	104 753	(63 246)	(42 799)	(106 016)
Mecklemburgo-Pomerania Occidental	27 233	16 780	44 013	30 664	19 668	60 223	33 641	21 681	65 222	(34 173)	(22 044)	(66 217)
Renania-Palatinado	197 041	127 859	324 900	190 160	121 982	312 112	187 356	118 789	306 144	(190 314)	(122 176)	(312 548)
Renania del Norte - Westfalia	43 678	27 633	71 311	44 049	26 986	71 034	44 676	27 233	71 908	(45 981)	(28 402)	(74 383)
Sajonia	68 642	35 887	95 5538	64 749	37 888	102 647	68 671	41 609	110 180	(70 456)	(42 316)	(112 771)
Sajonia-Anhalt	36 682	21 916	67 698	39 723	24 053	63 776	41 918	25 430	67 349	(44 260)	(26 537)	(70 787)
Sarre	12 224	7 780	20 014	12 160	7 627	19 787	12 273	7 722	19 895	(12 828)	(8 007)	(20 836)
Schleswig-Holstein	30 840	22 829	63 669	30 368	22 100	62 468	29 765	21 658	61 424	(30 181)	(21 877)	(52 058)
Turingia	33 314	19 784	53 098	36 741	21 235	57 976	37 679	22 118	69 788	(36 391)	(24 537)	(60 928)
República Federal de Alemania	947 283	632 696	1 579 879	951 202	628 137	1 679 338	968 764	633 473	1 692 227	(975 346)	(648 379)	(1 623 725)

Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, Serie Especial 11, Educación y Cultura, Serie 3, Capacitación profesional 1996. Cifras al 31 de diciembre.

Cuadro 4.6.2.: Educación anterior de los pasantes que celebraron un nuevo contrato de pasantía en 1996

Tipo de escuela ¹	Pasantes	
	Cifras absolutas	Porcentaje
Escuela secundaria general, sin calificación de egreso	18 021	3,1
Escuela secundaria general, con calificación de egreso	195 081	33,7
Escuela intermedia o calificación de egreso equivalente	204 713	35,3
Calificación de ingreso a universidad	88 857	15,3
Año de educación profesional básica en escuela	19 050	3,3
Escuela profesional de tiempo completo	44 933	7,8
Año de preparación profesional	8 720	1,5
Total	579 375	100,0

¹ Dos tercios de la categoría "Otros y sin detalles" se incluyeron en escuelas secundarias generales con calificación de egreso y un tercio en escuelas profesionales de tiempo completo.

Fuente: Oficina Federal de Estadísticas, serie Especial 11, Educación y Cultura, Serie 3, Educación Profesional 1996, cifras al 31 de diciembre, Cálculos realizados por el Instituto Federal de Educación Profesional.

Cuadro 4.6.3.: Distribución por edad y sexo de los alumnos de las escuelas profesionales, 1970 a 1996

Año	Promedio de edades		
	Sexo masculino	Sexo femenino	Total
1970	16,8	16,4	16,6
1975	17,1	16,8	16,9
1980	17,6	17,5	17,6
1985	18,2	18,2	18,2
1990	19,0	19,0	19,0
1991	19,0	19,0	19,0
1992 ¹	19,0	19,0	19,0
1993	19,0	19,0	19,0
1994	19,0	19,0	19,0
1995	19,0	19,0	19,0
1996	18,9	19,0	19,0

¹ Los nuevos Länder se incluyen a partir de 1992. No está disponible la información de edades para los Länder de Brandeburgo y Sajonia-Anhalt para 1992.

Fuente: Serie Especial 11, Serie 2, Escuelas Profesionales, desde 1970 en adelante.

Ed.: Oficina de Federal de Estadística, Wiesbaden

Apéndice II

PANORAMA DE LAS MEDIDAS ADOPTADAS A PARTIR DE 1995 PARA OBTENER LA IGUALDAD DE DERECHOS

1. Leves (a partir de 1990)

3 de octubre de 1990 Ingreso de la República Democrática Alemana en la
República Federal de Alemania

- En el Tratado de Unificación se armonizan las normas legislativas relativas a la familia y la mujer, que durante más de 40 años habían sido diferentes en los dos Estados alemanes
 - En el Tratado entre la República Federal de Alemania y la República Democrática Alemana sobre el establecimiento de la unidad de Alemania se estipula cómo ha de considerarse la situación jurídica unificada de Alemania al 3 de octubre de 1990 – fecha de la unificación – y qué principios han de utilizarse para resolver las diferencias subsistentes en las normas.
 - El párr. 1 del art. 31 dispone que los legisladores de toda Alemania deberán seguir elaborando normas legislativas encaminadas a establecer la igualdad de derechos entre mujeres y hombres.

Enero de 1992 Ley de 1992 sobre la reforma de las pensiones
Ampliación de la licencia por crianza de hijos hasta que el hijo llegue a los tres años de edad. El padre y la madre pueden alternarse hasta tres veces en el goce de la licencia. La prestación por crianza de hijos correspondiente a los hijos nacidos después del 1º de enero de 1992 se amplía a dos años.

Enero de 1992 El reconocimiento de los períodos de crianza de hijos en el plan legal de seguros de pensiones se amplíe de un año a tres años para los hijos nacidos a partir de 1992.

Se tendrán en cuenta los períodos de crianza de los hijos hasta los 10 años de edad, y, a partir de 1992, de

100

prestación de atención a largo plazo en el hogar a una persona que necesite tal atención

- para fundar una solicitud de pensión por reducción de la capacidad de obtención de ingresos;
- para el cómputo global de los períodos en que no se hicieron contribuciones (en este contexto se presume el 75% de la cifra de contribución correspondiente a un salario medio);
- para cumplir el período de 35 años para tener derecho a una pensión anticipada de vejez y para la pensión de ingresos mínimos.

Se prorroga hasta finales de 1991 el incremento de las contribuciones obligatorias bajas ("pensión de ingresos mínimos"), implantado en 1972.

El requisito es el cumplimiento de un período de 35 años para la adquisición del derecho (incluidos los períodos acreditados por crianza y atención de los hijos)

Queda abolida la exigencia de media cobertura (es decir, el pago de contribuciones obligatorias por la mitad del período total de seguros) como requisito para la acreditación de los períodos en que no se hicieron contribuciones.

Las mujeres a las que se les reembolsaron sus contribuciones en el momento del matrimonio pueden pagar retroactivamente contribuciones voluntarias, incluso cuando no haya existido un período anterior de dos años de pago de contribuciones obligatorias (el plazo para la solicitud vence en 1995).

Mayo de 1992

Primera Ley de Reforma de la Protección a la Maternidad (mejoramiento de la protección contra los despidos injustos).

Junio de 1992

Ley sobre la Protección de la vida antes del nacimiento, promoción de una sociedad más orientada hacia los niños, asistencia para enfrentar los conflictos en el embarazo y reglamentación de la terminación del embarazo (Ley sobre la Asistencia a las Mujeres Embarazadas y las Familias). Entre otras cosas, esta Ley prevé amplios derechos a la asistencia social y la orientación, así como la financiación de los anticonceptivos recetados por médico por las empresas del seguro legal de salud hasta llegar a los 21 años de edad.

Julio de 1992

Se revisan las normas penales sobre trata de seres humanos. La finalidad de la revisión es mejorar la

/...

protección contra la explotación sexual brindada por el derecho penal en Alemania, en particular para las niñas y mujeres extranjeras.

Enero de 1993

En el contexto de la 10^a revisión de la Ley de Promoción del Trabajo, se incluye una adición en la que se estipula que "Las mujeres deben ser promovidas con arreglo a la proporción que representen en el total de desempleados".

Enero de 1993

El período de pago de prestaciones con arreglo a la Ley sobre el Pago Anticipado de las Pensiones Alimenticias se incrementa de 36 a 72 meses y el límite de edad para los niños con derecho a dicho pago se duplica, pasando de 6 a 12 años.

Mayo de 1993

El Tribunal Constitucional Federal dicta un fallo que ordena proteger la vida antes del nacimiento en el derecho penal. Las órdenes contenidas en el fallo tendrán fuerza de ley hasta que la legislatura sancione una revisión.

Julio de 1993

La punibilidad de los abusos sexuales contra los niños se amplía de modo de abarcar a los delitos cometidos por alemanes contra niños extranjeros en el extranjero (turistas sexuales alemanes).

Julio de 1993

Como parte de la reforma del Código Penal relativa a la pornografía infantil, entre otras cosas, se incrementa la gama de penas para la difusión de pornografía infantil, y, en particular, se prescribe una pena para la posesión de imágenes pornográficas de niños, que anteriormente no era punible.

Abril de 1994

Realización de la igualdad de derechos en la ley sobre apellidos patronímicos y de personas casadas.

Mayo de 1994

Una reglamentación uniforme en el Código Penal protege a los niños y las niñas menores de 16 años contra los abusos sexuales, cualquiera sea el sexo del infractor.

Junio de 1994

En los casos de delitos sexuales contra niños y jóvenes, se aplaza la iniciación del plazo de prescripción hasta que la víctima haya cumplido 18 años de edad.

Junio de 1994

La nueva Ley sobre Horarios de Trabajo mejora las posibilidades de obtener horarios de trabajo flexibles y deroga las prohibiciones y restricciones vigentes que se aplicaban a las mujeres – entre otras, la prohibición de los turnos nocturnos para las trabajadoras mujeres, que había sido declarada inconstitucional por el Tribunal Constitucional Federal.

Julio de 1994	La Ley de 1995 sobre la Reforma Social en la Agricultura, que entra en vigor el 1.1.1995, introduce mejoras en la seguridad social de las mujeres de agricultores al incorporar, entre otras cosas, un régimen independiente de seguridad para las mujeres de agricultores dentro del sistema de pensiones de vejez para los agricultores.
Septiembre de 1994	Entra en vigor la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos. Sus aspectos fundamentales son los siguientes:
	<ul style="list-style-type: none">• Ley sobre el Adelanto de la Mujer y la Conciliación de la Familia y la Carrera en la Administración Federal y los Tribunales Federales (Ley sobre el adelanto de la mujer).• Se hace más rigurosa la prohibición de la discriminación basada en el género en la vida laboral.• Se amplían los derechos de participación administrativa de los consejos de empresa y los consejos del personal en relación con el adelanto de la mujer y la conciliación de la familia y la carrera.• Ley de Protección de los Empleados contra el Acoso Sexual en el Trabajo (Ley de protección de los empleados)• Ley sobre la Designación y la Adscripción de Mujeres y Hombres dentro del Ámbito de Competencia de la Federación (Ley sobre los órganos federales).
Octubre de 1994	Se amplía el precepto sobre la igualdad de derechos contenido en el párr. 2 del art. 3 de la Ley Fundamental): "El Estado promoverá la realización efectiva de la igualdad de derechos de las mujeres y los hombres e impulsará la eliminación de las desventajas existentes."
1994	La Ley sobre la Continuación del Pago de los Salarios en los Feriados Públicos y en el caso de los Trabajadores con Licencia por Enfermedad (Ley sobre la continuación del pago de los salarios) incluye a los trabajadores que ocupan empleos de corto plazo o de pequeña escala dentro del ámbito de aplicación de la continuación del pago de los salarios en caso de enfermedad. La anterior exclusión de la continuación del pago de los salarios o sueldos afectaba principalmente a las mujeres.
Enero de 1995	Entra en vigor la Ley de Seguro de Atención a Largo Plazo. Se incorporan las prestaciones del seguro de atención a largo plazo en dos etapas: a partir del 01.04.1995 para las prestaciones por la atención en el hogar y a partir del 01.07.1996 para la atención institucional. Las prestaciones por atención en el hogar mejoran la seguridad de quienes prestan la atención con

arreglo al derecho social. Por ejemplo, las contribuciones al seguro de pensiones de quienes prestan la atención se pagan con cargo al sistema de seguro de atención a largo plazo, según la categoría de la atención y el alcance de las actividades de atención.

Julio de 1995

La Ley de Reforma de la Ley de Asistencia a las Mujeres Embarazadas y las Familias da cumplimiento a las exigencias del Tribunal Constitucional Federal en relación con la reglamentación legal de la interrupción del embarazo. El aspecto central es la orientación obligatoria a las mujeres embarazadas en casos de graves dificultades y de conflictos.

Diciembre de 1995

La Ley de 1955 sobre la Reforma del Sistema de Seguridad Social en la Agricultura mejora, entre otras cosas, las posibilidades de eximir a las esposas de los agricultores comprendidos en el sistema de seguro de vejez para agricultores durante un período de transición.

Enero de 1996

Se regula el derecho legal a una plaza en los jardines de infancia para los niños que hayan cumplido 3 años de edad.

Enero de 1996

Entra en vigor la revisión de la Equiparación de Prestaciones y Servicios Familiares:

- La prestación por hijo se incrementa a 200 marcos alemanes por mes por cada hijo en relación con los dos primeros hijos, de 300 marcos alemanes por el tercer hijo y de 350 marcos alemanes por cada hijo a partir del cuarto. El límite de edad se eleva de 16 a 18 años.
 - A partir del 1.1.1997, la prestación por hijo se incrementa a 220 marcos alemanes por mes por cada hijo en relación con los dos primeros hijos.
 - La deducción por hijo (deducción de la suma de ingresos imponibles) se eleva a 6.264 marcos alemanes por año a partir del 1.1.1996 y a 6.912 marcos alemanes por año a partir del 1.1.1997.
 - La Equiparación de Prestaciones y Servicios Familiares se irá desarrollando dinámicamente en el futuro: la deducción por hijo se incrementará proporcionalmente a cada nueva mejora de la prestación por hijo. Inversamente, lo mismo se aplica a la prestación por hijo, en caso de que la deducción por hijo se incremente en forma paralela al mínimo de subsistencia para los hijos.
 - Quedaabolido el complemento de la prestación por hijo como prestación separada, y se incorpora a la prestación

100

por hijo que se ha incrementado considerablemente. También queda abolida la reducción de la prestación por hijo relacionada con los ingresos.

- Se mejora la Asistencia a la Propiedad de la Vivienda para las familias jóvenes. La desgravación fiscal relacionada con los ingresos queda sustituida por una deducción por vivienda propia, que se otorga durante un periodo de 8 años dentro de ciertos límites de ingresos, independientemente del monto de la deuda tributaria. Además, la deducción adicional por hijos se eleva en un 50%, llegando a 1.500 marcos alemanes por año y por hijo durante el mismo periodo.
- Debido al incremento del 20% en la suma normalmente requerida para la pensión alimenticia de un hijo, se elevan las prestaciones estipuladas en la Ley sobre el Pago Anticipado de las Pensiones Alimenticias a 249 marcos alemanes en los antiguos Länder federales y 214 marcos alemanes en los nuevos Länder federales para los niños de 0 a 5 años de edad, y a 324 marcos alemanes en los antiguos Länder federales y 280 marcos alemanes en los nuevos Länder federales para los niños de 6 a 11 años de edad.

Abri de 1996

La nueva Ley de Mejora de la Asistencia para la Capacitación también tiene en cuenta a las mujeres que están tomando licencia para crianza de hijos o recibiendo educación permanente.

Septiembre de 1996

El Tercer Programa Especial de las Universidades para la Promoción de los Jóvenes Talentos en las Ciencias (HSP III) continúa los enfoques del HSP II, que se dirige concretamente a obtener un incremento sustancial de la proporción de mujeres en la ciencia y la investigación, en particular en los niveles de habilitación y profesorado.

Enero de 1997

El incremento del límite de los gastos especiales a 18.000 marcos alemanes en la Ley Anual de Impuestos y la simplificación del procedimiento de registro y pago de contribuciones lograda en el sistema de seguro social mediante la implantación del procedimiento del cheque del hogar facilita el empleo sujeto a contribuciones del seguro social en los hogares privados.

Enero de 1997

Entrada en vigor de la Ley de Reforma de la Ley de Protección de la Maternidad, con mejoras en la protección de la maternidad para el personal doméstico, las madres que hayan dado a luz hijos prematuros y las madres que tienen seguros privados, así como para el reembolso de los gastos de los empleadores en las pequeñas empresas.

/...

Enero de 1997	Entra en vigor la Ley de Crecimiento y Promoción del Empleo: a partir del año 2000, el límite de edad para las pensiones de vejez de las mujeres se incrementará gradualmente, por etapas mensuales, hasta llegar al límite normal de 65 años, lo cual significa que el incremento del límite de edad para las mujeres será más rápido que el previsto originalmente en la Ley de 1992 sobre la Reforma de las Pensiones.
Marzo de 1997	La Ley de Reforma de la Promoción del Trabajo contiene varias mejoras de importancia esencial para las mujeres:
	<ul style="list-style-type: none">• Art. 8 de la Ley: reglamentación separada del adelanto de la mujer; designación de comisionados de asuntos de la mujer de tiempo completo en todos los niveles administrativos; perfeccionamiento del monitoreo de la aplicación del adelanto de la mujer mediante un equilibrio de la integración; en el futuro se tendrán en cuenta las necesidades familiares al aplicar las medidas concretas.• En el contexto de la promoción de la educación profesional permanente, no se aplicarán los plazos generales como requisitos para la participación de las mujeres que regresen a la vida laboral.• En el marco de la Segunda Ley sobre la Igualdad de Derechos, la Ley sobre los órganos federales se aplica incondicionalmente en lo tocante a los nombramientos y las designaciones.• Se amplía la seguridad social para los empleos de tiempo parcial al abolirse los límites relativos al trabajo de corta duración y al implantarse la prestación de desempleo parcial.
Julio de 1997	Entra en vigor la Ley de Reforma del Derecho de la Administración Pública; los aspectos nuevos radican en que los funcionarios públicos tendrán la opción de solicitar el empleo de tiempo parcial sin cumplir ningún requisito, así como de solicitar el empleo de tiempo parcial inferior al 50%.
Julio de 1997	Entrada en vigor del art. 177 reformado del Código Penal, según el cual será punible la violación conyugal.
Septiembre de 1997	El art. 2 de la nueva Ley Marco de la Educación Superior exige explícitamente que las instituciones de educación superior presten atención a la igualdad de tratamiento en su esfera.
Septiembre de 1997	Adopción de la Ley de Reforma del Derecho relativo a los Padres y los Hijos. Objetivos principales: incrementar

/...

la responsabilidad de los progenitores y mejorar la posición jurídica de los hijos, en particular, los hijos ilegítimos. (Entrada en vigor: julio de 1998)

Octubre de 1997

El Bundestag adopta el texto de una Ley de 1999 sobre la Reforma de las Pensiones. Se prevé el incremento gradual de un 75% a un 100% de los ingresos medios de todos los asegurados en relación con la acreditación de los períodos de crianza de hijos, así como la acreditación acumulativa de los períodos de crianza de hijos y los períodos en que se hacen contribuciones hasta el límite superior de los ingresos.

Noviembre de 1997

La Ley de Reforma de las Disposiciones sobre Extranjeros y Asilo contiene una mejor reglamentación de los casos de graves dificultades y permite que las cónyuges extranjeras que sean víctimas de la violencia marital adquieran un derecho de residencia independiente.

Probablemente
enero de 1998

Entrará en vigor la Ley de Reforma de la Promoción del Empleo, como Libro III del Código de la Seguridad Social (SGB III)

Probablemente
junio de 1998

Entrará en vigor la Ley de Reforma del Código Civil Alemán y de la Ley sobre los Tribunales del Trabajo. Mediante dicha Ley se contemplan las exigencias planteadas por el Tribunal de Justicia Europeo y se formula el derecho relativo a la indemnización en caso de violación de la prohibición de la discriminación por razones de género de conformidad con el derecho europeo.

/...

2. Otras medidas y hechos importantes para la política relativa a la igualdad de derechos

- | | |
|-------------------|--|
| 1995 | Publicación del estudio titulado "Mujeres que se bastan a sí mismas" acerca de las circunstancias de las mujeres solteras. |
| 1995-1997 | Proyecto experimental "Promoción del cuidado de los niños dentro de la empresa". |
| Julio de 1995 | Publicación de la documentación "Diferentes primas de seguros para hombres y mujeres en los seguros de salud privados". |
| Octubre de 1995 | Iniciación del proyecto experimental del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud, en colaboración con el Senado de Berlín, titulado: "Proyecto de intervención de Berlín contra la violencia doméstica contra las mujeres" |
| Octubre de 1995 | Conferencia sobre el Mercado de Trabajo en Erfurt. |
| Diciembre de 1995 | Publicación de la documentación: "Nuevas formas de creación de empleos – La comunidad desarrolla los potenciales". |
| 1996 | Elaboración del "Sello de Calidad Total E", promovido por el Gobierno Federal y la Unión Europea. |
| 1996 | Establecimiento por el Gobierno Federal y los Länder de una "Esfera fundamental de promoción para niñas y mujeres" en el sector de la educación, que comprende numerosos proyectos experimentales. |
| Febrero de 1996 | Publicación de la documentación "Adelanto de la mujer mediante la educación permanente". |
| Marzo de 1996 | Respuesta del Gobierno Federal a la interpelación menor de Bündnis90/Die Grünen sobre "El adelanto de la mujer en la educación y la ciencia". |
| Marzo de 1996 | Publicación de la traducción al alemán de la Plataforma de Acción y la Declaración de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995. |
| Marzo de 1996 | Publicación de un folleto sobre los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995. |
| Marzo de 1996 | Publicación del informe de las Naciones Unidas sobre "La mujer en el mundo, 1995" – en alemán, "Die Frauen der Welt 1995, Trends und Statistiken". |

1

- | | |
|--------------------|---|
| Marzo de 1996 | Conferencia nacional de seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Bonn (11.03.1996). |
| Junio de 1996 | Fin de la promoción del proyecto experimental titulado "Asistencia a las madres solteras en situaciones problemáticas" (iniciación: enero de 1993). Publicación de los resultados detallados y de directrices prácticas para la aplicación de las correspondientes medidas en el Informe Final por Prognos GmbH (vol. 144 de la serie de publicaciones del BMFSFJ). |
| Junio de 1996 | Commemoración oficial del 10º aniversario del Ministerio Federal de la Mujer. |
| Agosto de 1996 | Local conjunto del grupo de iniciativa "Las mujeres dan nuevos impulsos en materia de tecnología" en la exposición del hogar CeBIT. |
| Septiembre de 1996 | Encargo de un estudio científico de la situación de salud de las mujeres, teniendo en cuenta las diferencias de desarrollo en Alemania occidental y oriental. |
| Octubre de 1996 | Iniciación de la iniciativa del Gobierno Federal sobre el "Teletrabajo". |
| Octubre de 1996 | Iniciación del proyecto "Desarrollo y ensayo de elementos curriculares para la capacitación de mujeres discapacitadas como consejeras". |
| Octubre de 1996 | Iniciación del estudio científico de la situación vital de las mujeres y niñas discapacitadas. |
| Noviembre de 1996 | Tercer informe del Gobierno Federal sobre el adelanto de las mujeres en la administración federal (1992-1994). |
| Noviembre de 1996 | Iniciación de la investigación de hechos jurídicamente relevantes en relación con la asignación de la vivienda en caso de separación (art. 1361 del Código Civil Alemán). |
| Noviembre de 1996 | Terminación de los materiales para la escuela primaria titulados "Niñas y varones – con derechos iguales pero no hechos de igual manera". |
| Noviembre de 1996 | Establecimiento del centro de coordinación sobre el tema "Las mujeres dan nuevos impulsos en materia de tecnología" en la Fachhochschule de Bielefeld. |
| Noviembre de 1996 | Iniciación del proyecto experimental "Mejoramiento de la situación de las mujeres de las empresas agrícolas y las regiones rurales en materia de ingresos mediante la comercialización central de los productos regionales". |

1

Diciembre de 1996	Otorgamiento del premio del concurso nacional "La empresa favorable a la familia".
Diciembre de 1996	Terminación del paquete multimedios titulado "Recupera el ánimo, mujer".
Diciembre de 1996	Congreso profesional sobre el tema "Violencia contra la mujer - Problemas y opciones para la adopción de medidas por parte de la policía y las autoridades judiciales".
Diciembre de 1996	Respuesta del Gobierno Federal a la interpellación mayor del SPD sobre el tema "Atención de la salud dirigida especialmente a la mujer".
Diciembre de 1996	Aprobación del informe de la Comisión de la Federación y los Länder para la Planificación Educacional y la Promoción de la Investigación (BLK) titulado "Adelanto de la mujer en el sector de las ciencias" por parte de los jefes del Gobierno Federal y de los gobiernos de los Länder.
1997	Para el ejercicio económico 1997 se asignan 200 millones de marcos alemanes para las mujeres embarazadas en situación de necesidad en el contexto de la fundación nacional "Madre e hijo - Protección de la vida antes del nacimiento".
1997	Edición de un folleto de información por parte del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud sobre el tema "Mutilación genital de niñas y mujeres".
Enero de 1997	Otorgamiento del sello de Calidad Total E, por primera vez, a 17 empresas.
Enero de 1997	Publicación del informe del Gobierno Federal sobre la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.
Enero de 1997	Publicación de las Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de Beijing, 1995.
Febrero de 1997	Establecimiento de un centro de coordinación de los refugios de mujeres a escala nacional.
Febrero de 1997	Sesión constitutiva del Grupo de trabajo nacional sobre la trata de mujeres, cuyos objetivos son, entre otros, la incorporación de distintos puntos de vista sobre el tema, la prevención de la trata de mujeres y la lucha contra dicha trata y el tratamiento digno de las víctimas.
Febrero de 1997	Conferencia de mujeres expertas sobre el tema "Iniciativa para las mujeres que se establecen en los

/...

negocios" en el Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología.

Marzo de 1997 Publicación del informe práctico sobre una forma alternativa de promoción económica.

Comienzos de 1997 Proyecto con seis centros de orientación de mujeres que trabajan especialmente con mujeres provenientes de Europa oriental afectadas por la trata de mujeres.

Abril de 1997 Fallo del Tribunal de Justicia Europeo sobre la indemnización por discriminación por razones de género contra una solicitante de empleo.

Mayo de 1997 Publicación del informe provisional sobre el Proyecto experimental "Orientación sobre el tiempo móvil - Empleo calificado de tiempo parcial para mujeres y hombres" (duración: mayo de 1995 a julio de 1998).

Mayo de 1997 Congreso Mundial de Mujeres sobre Informática.

Mayo de 1997 Congreso "La mujer en la cultura y en los medios de comunicación masiva".

Junio de 1997 Foro Info 2000 – Iniciación de la labor del Grupo de trabajo 9 "La mujer en la sociedad de la información".

Junio de 1997 Exposición de mujeres TOP '97.

Julio de 1997 Presentación al Secretario General de las Naciones Unidas de la traducción al inglés de las Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

Julio de 1997 Congreso Mundial de la UNESCO "Aprendizaje durante toda la vida".

Julio de 1997 Aprobación de la adición al informe de la Comisión de la Federación y los Länder para la Planificación Educacional y la Promoción de la Investigación (BLK) titulado "Adelanto de la mujer en el sector de las ciencias" por parte de los jefes del Gobierno Federal y de los gobiernos de los Länder.

Julio de 1997 Iniciación de la campaña nacional por una mayor igualdad entre mujeres y hombres "Iniciativa sobre demanda - Mujeres en demanda", a fin de llevar a la práctica los resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, Beijing, 1995.

Agosto de 1997 Publicación del informe de expertos sobre "El desarrollo de los centros de salud para mujeres en la República

1

Federal de Alemania y su importancia para la atención de la salud de las mujeres".

- | | |
|---------------------------------|--|
| Septiembre de 1997 | Conferencia profesional internacional "Conceptos y estrategias para la educación política y la profesionalización de las mujeres en la política". |
| Septiembre de 1997 | Publicación del estudio "Conceptos sobre educación permanente para el establecimiento de empresas por parte de las mujeres". |
| Octubre de 1997 | Publicación del informe definitivo de la evaluación científica del proyecto experimental titulado "Asistencia a las madres solteras en situaciones problemáticas". |
| Octubre de 1997 | Iniciación del proyecto experimental "Impacto del teletrabajo en las familias". |
| Diciembre de 1997 | Respuesta del Gobierno Federal a la interpelación mayor de Bündnis90/Die Grünen sobre "Política para las niñas". |
| Diciembre de 1997 | Fin de la promoción del proyecto experimental "Ayuda a las madres solteras sin techo". |
| Diciembre de 1997 | Terminación de los materiales escolares "Mujeres y hombres: igualdad de derechos en el cumplimiento de una tarea común" para el segundo nivel de educación secundaria. |
| Finales de 1997 | Conclusión del proyecto experimental "Ofertas de asesoramiento sobre el mejoramiento de la conciliación de la familia y la carrera para empresas pequeñas y medianas", iniciado en 1994. |
| Probablemente comienzos de 1998 | Publicación del informe definitivo "Ofertas de asesoramiento..." |
| Probablemente febrero de 1998 | Conferencia profesional sobre el tema de "Tiempo móvil para profesionales y ejecutivos". |
| Probablemente mayo de 1998 | Segundo otorgamiento del sello de Calidad Total E. |

1

3. Medidas adoptadas por las juntas para la igualdad de oportunidades de los Länder

3.1 Esferas fundamentales de trabajo

- a) Escuela, educación y capacitación
- b) Vida laboral, adelanto profesional de la mujer
- c) Conciliabilidad de la familia y la carrera
- d) Reintegración al empleo remunerado
- e) Violencia contra mujeres y niñas
- f) Mujeres extranjeras
- g) La mujer en la ciencia y la investigación, investigaciones a cargo de mujeres
- h) La seguridad social de las mujeres
- i) Construcción de viviendas y planificación urbana, regional y del tráfico
- j) Política municipal para mujeres
- k) Trabajo con niñas
- l) Terminología jurídica
- m) Organizaciones no gubernamentales femeninas
- n) Salud
- o) Lesbianas y homosexuales
- p) La mujer en las artes, la cultura y el deporte
- q) La mujer y la ancianidad
- r) Las mujeres discapacitadas
- s) Las mujeres y los órganos
- t) Las mujeres, los medios de comunicación masiva, las relaciones públicas y otras medidas

/...

3.2 Medidas y programas generales y específicos

(Esta lista no pretende ser completa, pues no todas las juntas para la igualdad de oportunidades de los Länder presentaron informes.)

a) Escuela, educación y capacitación

- Educación permanente sobre las diferencias entre los sexos para trabajadoras de guarderías en el sector de la educación primaria
- Ley de Escuelas
- Análisis de libros de texto
- Elaboración de materiales didácticos dirigidos a contrarrestar los estereotipos tradicionales de los papeles
- Establecimiento de contenidos y centros de atención relacionados con la igualdad de derechos en los currículos generales para todos los años y tipos de escuelas
- Educación permanente para maestros, incluso sobre cuestiones propias de la mujer
- Recopilación de datos prácticos para maestros como ayuda en relación con el tema de la igualdad de derechos
- Estudios sobre la educación sexual
- Proyectos para la realización efectiva de la igualdad de derechos de las alumnas y maestras mujeres en la escuela, así como para la promoción de las niñas y las mujeres en las escuelas
- Promoción de proyectos de investigación escolar
- Investigación de los problemas de la "coeducación"
- Ensayos escolares/ensayos experimentales en relación con la enseñanza de las ciencias naturales a niñas y varones
- Cursos de computación e informática para mujeres y niñas
- Proyectos/investigación/ensayos experimentales sobre orientación vocacional para niñas (y varones)
- Actividades informativas/folletos/exposiciones móviles sobre el comportamiento de las niñas en materia de elección de carreras y la motivación de las niñas para ampliar la gama de carreras que eligen
- Cooperación con centros de educación de adultos y organizadores de educación política para adultos, incluidas medidas de educación permanente exclusivamente para mujeres

- Promoción de instituciones de educación de la familia
- Promoción de proyectos no institucionales de educación de la mujer
- Catálogo de críticas relacionadas con la igualdad de derechos para la aprobación de los textos escolares (Baden-Wurtemberg)
- Folleto "¿Típico para varones? ¿Típico para niñas?" (Baviera)
- Elaboración de planes de educación sexual centrados especialmente en el tema de la igualdad de derechos y la violencia (Bremen)
- Estudio de la influencia de los padres en el comportamiento ocupacional de las niñas (Hamburgo)
- Guía para empresas sobre la capacitación profesional de las niñas en ocupaciones industriales y técnicas (Hamburgo)
- Bibliografías anotadas sobre temas de importancia para la igualdad de derechos en la esfera escolar (Hesse)
- Directriz para el tratamiento de los papeles de género en la escuela (primer nivel de la educación secundaria) y el trabajo con jóvenes (Baja Sajonia)
- Vídeo y folleto conexo – un filme breve acerca de la elección de carrera y un juego de comunicación para jóvenes (Baja Sajonia)
- Proyecto experimental para "Ampliar las destrezas sociales de niñas y varones" en diversas escuelas (Renania del Norte-Westfalia)
- Proyecto experimental "Las niñas y la elección de una ocupación" en diversas escuelas, a fin de ampliar la gama de ocupaciones elegidas por las niñas, así como elaboración de los materiales correspondientes para la educación en orientación vocacional (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de un taller de orientación para niñas en la Casa de las Tenderas, Colonia (Renania del Norte-Westfalia)
- Folleto: Ley de protección de los menores en el trabajo (Sarre)
- Comisionados de asuntos de la mujer en las escuelas (Sajonia)
- Conferencia profesional sobre el tema de la "Socialización" (Sajonia)
- Iniciación de un proyecto experimental del Land sobre "Educación en materia de política de igualdad de oportunidades para la mujer" (Sajonia-Anhalt)
- Grupo de Trabajo Interministerial sobre "Capacitación profesional para niñas" (Sajonia-Anhalt)

/...

- Proyecto sobre "Trabajo relacionado con las carreras con niñas en las zonas rurales" (Schleswig-Holstein)
 - Elaboración de un sistema modular para la capacitación de tiempo parcial como enfermera geriátrica (Schleswig-Holstein)
- b) Vida laboral, adelanto profesional de la mujer
- Leyes y proyectos de leyes relacionados con el adelanto profesional de la mujer y la conciliación de la familia y la carrera; leyes sobre el adelanto profesional de la mujer, leyes sobre igualdad de derechos e igualdad de oportunidades, leyes contra la discriminación
 - Comisionados de asuntos de la mujer en todas las oficinas de la administración pública con más de 10 empleadas mujeres
 - Reglamentaciones sobre las tareas, los cargos y la condición de los comisionados de igualdad de oportunidades en las administraciones de los Länder y en los grupos de trabajo interministeriales
 - Eliminación de la discriminación contra la mujer en el derecho laboral y en la ley de promoción del trabajo
 - Promoción de proyectos de empleo para la mujer
 - Programas de acción "Las mujeres y las carreras": reglamentaciones obligatorias sobre el adelanto profesional de la mujer en todos los programas existentes en los respectivos Länder en materia económica, estructural y de mercado de trabajo, así como diversas medidas concretas para el adelanto profesional de la mujer
 - Iniciativas de los Länder sobre "Igualdad de oportunidades de empleo": iniciativa conjunta de los gobiernos de los Länder, la industria y el comercio y los sindicatos.
 - Centros regionales en materia de La mujer y las carreras/El mercado de trabajo, a fin de mejorar la capacitación de la mujer y su situación en materia de empleo, estimular el adelanto profesional de la mujer en las empresas y apoyar el reintegro profesional de la mujer
 - Concurso "Empresas y compañías favorables a la mujer"
 - Elaboración y ampliación de programas de educación permanente para mujeres
 - Proyectos de capacitación para mujeres que reciben prestaciones de bienestar social y trabajadoras no calificadas
 - Folletos y programas de asistencia (incluso programas de préstamos) para mujeres que establecen empresas

- Actividades informativas y ofertas de orientación para mujeres que establecen empresas
- Promoción del trabajo de tiempo parcial, flexibilización de los horarios de trabajo
- Reformas administrativas
- Reglamentaciones sobre cuotas relacionadas con el desempeño para el nombramiento, el ascenso y la asignación de tareas de alto nivel, así como para la asignación de pasantías, en la administración pública
- Estudios sobre la situación de la mujer en materia de capacitación y mercado de trabajo
- Apertura de nuevas posibilidades de obtener ingresos complementarios para las mujeres de agricultores y posibilidades de empleo remunerado para las mujeres de las zonas rurales
- Ampliación de las ofertas de orientación dirigidas a las mujeres en materia de establecimiento de empresas, en especial en las zonas rurales
- Iniciativas para incrementar la vinculación entre los contratos y subsidios adjudicados por el Estado y las medidas internas de las empresas para el adelanto profesional de la mujer
- Aplicación del concepto de adelanto profesional de la mujer como elemento integral del desarrollo organizacional y del personal en los procesos de modernización administrativa
- Promoción del empleo para mujeres discapacitadas
- Establecimiento del control del personal bajo el aspecto de la igualdad de oportunidades
- Serie de carteles "Trabajo de mujeres" (Baden-Wurtemberg)
- Centros de orientación para mujeres que establecen empresas (Baviera)
- Agencias de servicios en el sector doméstico (Baviera)
- Vinculación entre la adjudicación de contratos públicos y el adelanto profesional de la mujer (Directriz de Brandeburgo de 25.04.1996 sobre el Adelanto Profesional de la Mujer) (Brandeburgo)
- Condiciones especiales para el adelanto profesional de la mujer en el contexto de la "Tarea conjunta sobre la estructura económica regional" (Brandeburgo)
- Congreso de empresarias - Educación, formación de redes y ofertas de orientación para empresarias (Brandeburgo)

/...

- Informes sobre la aplicación y la eficacia de la Directriz sobre el Adelanto Profesional de la Mujer (Brandeburgo)
- Folleto informativo sobre el tratamiento práctico de la Directriz sobre el Adelanto Profesional de la Mujer (Brandeburgo)
- Aplicación de criterios para la redacción de pruebas en materia de ofertas de empleo, con el fin de mejorar la promoción de oportunidades para la mujer (Hamburgo)
- Elaboración de conceptos de movilidad en la administración pública desde el punto de vista del incremento de oportunidades (Hamburgo)
- Proyecto experimental "Trabajadora en asistencia familiar registrada por el Estado" para mujeres desempleadas a largo plazo y mujeres que reciben prestaciones de bienestar social (Hamburgo)
- Proyecto experimental para la incorporación de empleos a distancia (teletrabajo) (Hamburgo)
- Actividades de promoción del teletrabajo calificado (Hamburgo)
- Series de actividades para empresas y consultorías de gestión sobre aspectos relacionados con la igualdad de oportunidades y la política de personal (Hamburgo)
- Estudio "Trabajo de tiempo parcial para ejecutivos" (Hamburgo)
- Proyecto experimental "Compartiendo un cargo ejecutivo en la Oficina de Distrito de Wilhelmsburg" (Hamburgo)
- Consulta a empresas sobre la promoción de las trabajadoras no calificadas y semicalificadas (Hesse)
- Implementación de planes para el adelanto profesional de las mujeres y recomendaciones sobre la estructura, el contenido y la aplicación de planes para la mujer en la administración del Land y las municipalidades y en las empresas públicas y privatizadas (Hesse)
- Exposición para nuevas empresas y empresarias (Baja Sajonia)
- Semanas de campaña "Las mujeres y las carreras" en todo el Land (Baja Sajonia)
- Proyecto experimental "Agencia de servicios Ammerland" – proyecto en materia de servicios domésticos (Baja Sajonia)
- Ley sobre la Promoción de las Oportunidades Profesionales para las Mujeres en la Administración Pública (Ley sobre el adelanto profesional de la mujer), de 31.10.1989, que fija la meta de una cuota orientada hacia el desempeño del 50% en materia de nombramientos, ascensos y asignación de tareas de alto nivel (Renania del Norte-Westfalia)

/...

- Concepto del Gobierno del Land para el Adelanto Profesional de la Mujer (1993, enmendado), que contiene medidas especiales para el adelanto profesional de la mujer y la conciliación de la familia y la carrera (Renania del Norte-Westfalia)
- Quinto Informe sobre el Concepto para el Adelanto Profesional de la Mujer, relativo al desarrollo de la proporción de mujeres en los distintos grupos de sueldos y salarios (Renania del Norte-Westfalia)
- Programa de acción "Las mujeres y las carreras" (Renania del Norte-Westfalia)
- Iniciativa del Land sobre "Igualdad de oportunidades en materia de carreras" (marzo de 1995) (Renania del Norte-Westfalia)
- Iniciación de una campaña relacionada con la iniciativa del Land sobre "Igualdad de oportunidades en materia de carreras" (Renania del Norte-Westfalia)
- Grupos de trabajo regionales para mejorar la capacitación y el empleo de la mujer (en cooperación con las oficinas de empleo) (Renania del Norte-Westfalia)
- Programa "Desarrollo de nuevas esferas ocupacionales para la mujer en materia de ingeniería y oficios calificados" (Renania del Norte-Westfalia)
- Actualmente existen 38 oficinas regionales sobre "Las mujeres y las carreras" en 43 lugares (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción del centro "Las mujeres en las carreras y la tecnología" en Castrop-Rauxel (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción del Centro Anneke en Hattingen (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de tres proyectos experimentales "Fondo común de servicios" (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de las mujeres que establecen empresas mediante directrices para el otorgamiento de préstamos especiales para mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio sobre "Las mujeres que establecen empresas", guía para mujeres que establecen empresas, ayuda para multiplicadoras (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio "El desafío de la sociedad de la información: Repercusión de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en la situación de las mujeres en materia de empleo" (Renania del Norte-Westfalia)
- Actividad "Activamente interactiva - la mujer en la sociedad de la información" (Renania del Norte-Westfalia)

/...

- Estudio sobre las mujeres en cargos ejecutivos (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de la agencia de servicios DASA (Renania-Palatinado)
- Proyecto experimental "Tiempos supervisados en la escuela primaria" (Schleswig-Holstein)
- Centro de coordinación para todos los comisionados para la igualdad de derechos y los asuntos de la mujer de Schleswig-Holstein (Schleswig-Holstein)
- Establecimiento de empresas de tiempo parcial en forma de redes en regiones estructuralmente débiles (Schleswig-Holstein)
- Capacitación de mujeres para funciones voluntarias de gestión (Schleswig-Holstein)
- Informe sobre la experiencia relativa a la situación de la mujer en la administración pública en el Estado Libre de Sajonia (incluidas las instituciones municipales de administración autónoma y las personas jurídicas de derecho público sujetas a la supervisión del Land de Sajonia) (Sajonia)
- Estudio "Adelanto profesional de las mujeres en las empresas privadas" (Sajonia)
- Prohibición del empleo de pequeña escala en la administración pública (Sajonia)
- Proyectos experimentales "Empresas integradoras", en particular, agencias de servicios (Sajonia)
- Incorporación de comisionados de asuntos de la mujer en las empresas de creación y rehabilitación de empleos (Sajonia-Anhalt)

c) Conciliabilidad de la familia y la carrera

- Esfuerzos por crear empleos calificados de tiempo parcial mediante estudios, ensayos experimentales y actividades
- Proyectos de educación permanente
- Mejoramiento del cuidado de los niños durante todo el día, para niños de todas las edades
- Promoción del cuidado de los niños cerca de las empresas y de los jardines de infancia de las empresas
- Proyectos de ampliación de las guarderías/madres con hijos en las guarderías

/...

- Campañas en pro del trabajo de tiempo parcial en la administración pública
- Cooperación transfronteriza sobre el tema de la conciliación de la familia y la carrera
- Estudios/congresos/folletos relativos al comportamiento en materia de papeles de la mujer y el hombre en la familia
- Modelos de horarios de trabajo flexibles
- Prohibición de dar un trato desfavorable a los empleados de tiempo parcial y a las personas con licencia por crianza de hijos
- Trabajo de tiempo parcial en cargos ejecutivos
- Proyecto experimental para mejorar la conciliación de la familia y la carrera, el cuidado flexible de los niños y el regreso de corta duración al trabajo durante la licencia por crianza de hijos (Baviera)
- Cuidado de los niños durante la tarde en las escuelas (Baviera)
- Investigación y proyecto experimental "Tiempos de la ciudad", mediante el cual se brinda a las mujeres y sus familias mejores oportunidades para utilizar los servicios públicos y privados de modo de conciliar mejor las esferas del empleo remunerado y la vida en familia (Hamburgo)
- Ampliación de los servicios de cuidado de niños (Renania del Norte-Westfalia)
- Escuelas confiables de medio día "La escuela de ocho a una" para escuelas primarias y especiales (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de proyectos experimentales de madres con hijos en las guarderías para las guarderías financiadas por las empresas (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de un proyecto de traslado para las guarderías financiadas por las empresas (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de dos centros de orientación para empresas en materia de horarios de trabajo flexibles (Renania del Norte-Westfalia)
- Guía para el cuidado de los niños financiada por las empresas (Renania del Norte-Westfalia)
- Serie de actividades sobre el tema "El debate sobre los horarios de trabajo - Nuevas oportunidades en materia de modelos de horarios de trabajo favorables a la familia" (Renania del Norte-Westfalia)

/...

- Guías sobre "Igualdad de oportunidades para la mujer en las empresas pequeñas y medianas" y "Horarios de trabajo favorables a la familia" (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio sobre las madres "Cómo viven, qué quieren – La situación de las madres en el Sarre" (Sarre)
- Campaña: Trabajo de tiempo parcial para hombres en cargos ejecutivos (Schleswig-Holstein)

d) Reintegración al empleo remunerado

- Servicios de orientación/centros de orientación para el reintegro de las mujeres a la vida laboral (orientación, capacitación, empleo)
- Centros regionales/centros de atención al paso/centros de orientación para el reintegro de la mujer al empleo remunerado
- Modelos de redes interempresariales y centros de coordinación para la capacitación de las mujeres que toman licencia por crianza de hijos y las mujeres que se reintegran al trabajo
- Cursos de orientación y educación permanente para el reintegro a la vida laboral
- Proyecto experimental para mujeres desempleadas "Capacitación orientada hacia la práctica de mujeres para los niveles gerenciales inferior y medio con responsabilidades en materia de personal" (varios Länder en colaboración con el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud)
- Directriz sobre el otorgamiento de un subsidio por una sola vez para la creación de nuevos empleos (varios Länder)
- Programas de reintegro de los Länder federales (cursos de capacitación, subsidios por costo de vida, cuidado de niños)
- Medidas de recapacitación, cursos de educación permanente para mujeres en los oficios calificados
- Grupo de investigación "Aprovechamiento de las destrezas relacionadas con la familia/Posibilidad de utilizarlas en la vida laboral" (Baviera)
- Proyecto de investigación "Medición de las destrezas relacionadas con la familia en la práctica empresarial" (Baviera)
- Directriz "Trabajo, y no bienestar social" para la integración permanente al mercado de trabajo (Brandeburgo)

- Directriz para la promoción de las madres solteras y las mujeres con dificultades de colocación a fin de que obtengan trabajo con contratos permanentes (Brandeburgo)
- Proyecto experimental "Capacitación como trabajadora en asistencia familiar registrada por el Estado" para el ingreso al empleo en los niveles bajos para las madres solteras que reciben prestaciones de bienestar social (Hamburgo)
- Centro de orientación móvil "Linie F.", que presta asistencia a las mujeres de las zonas rurales que se reintegran al trabajo (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio sobre la capacitación de las mujeres que se reintegran al trabajo durante la licencia por crianza de hijos, y elaboración de una guía para la licencia por crianza de hijos y un manual para profesionales en recursos humanos (Renania del Norte-Westfalia)
- Proyecto experimental "Capacitación de las mujeres de la familia como trabajadoras de guarderías sobre la base de la capacitación en el trabajo familiar" (Renania-Palatinado)

e) Violencia contra mujeres y niñas

- Inclusión en los estatutos del personal de normas sobre la prohibición del acoso sexual en el lugar de trabajo, así como estudios, campañas, etc., sobre este tema
- Campañas públicas/conferencias/publicaciones sobre el tema de la violencia contra la mujer, en algunas de las cuales también se integra a los hombres
- Números de emergencia, grupos sobre situaciones de grave dificultad para mujeres y niñas
- Refugios para mujeres
- Refugios para niñas, refugios, centros de orientación y atención al paso, alojamiento de emergencia para niñas
- Centros de orientación para víctimas de violación y mujeres y niñas afectadas por la violencia
- Conferencias profesionales, estudios, publicaciones sobre el tema del abuso sexual
- Grupos de trabajo, comisiones y grupos interministeriales de trabajo a nivel de los Länder en relación con el tema de la violencia contra mujeres y niños y el abuso sexual, en parte para capacitar a funcionarios policiales.

/...

- Establecimiento de dependencias policiales especiales para el enjuiciamiento de los delitos contra la libre determinación sexual, la violación y la coerción sexual
- Folleto "Asignación de alojamiento en casos de abuso" como guía para las personas afectadas
- Apoyo a la formación de redes de grupos ocupacionales y grupos de personas enfrentadas a la violencia sexual (Baden-Wurtemberg)
- Proyecto experimental "Centro de tratamiento de las crisis en Nuremberg" (Baviera)
- Proyecto de investigación "Los abusos sexuales en las regiones rurales" (Baviera)
- Mejoramiento de la oferta local de alojamiento y medidas de reintegro ocupacional para las mujeres provenientes de los refugios de mujeres (Hesse)
- Coordinación de los servicios de orientación y terapia para hombres violentos (Hesse)
- Participación en consejos interdisciplinarios de prevención de la violencia, centrados en la violencia proveniente de hombres conocidos, la violencia en la esfera pública y la violencia contra las minorías (Hesse)
- Aplicación y actualización de un concepto comprensivo del Gobierno del Land sobre la violencia contra las niñas y las mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Informe sobre los resultados de las medidas e iniciativas del Gobierno del Land relativas a la asistencia para las mujeres afectadas por la violencia y los niños afectados por el abuso sexual (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de 63 refugios para mujeres (cobertura primaria en todo el Land) (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de 49 centros de orientación para mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de 3 refugios para niñas víctimas de abuso sexual, 2 clínicas ambulatorias de protección de niños, 4 centros de orientación para niñas (Renania del Norte-Westfalia)
- Evaluación científica de 2 refugios para niñas víctimas de abuso sexual (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de la educación permanente y de actividades informativas sobre los temas de "Violencia contra la mujer y abusos sexuales contra

/...

"los niños" y "Educación sexual y prevención" (Renania del Norte-Westfalia)

- Promoción de un proyecto experimental para la elaboración de modelos transferibles para la formación de redes que incorporen las distintas formas de ayuda brindadas por las autoridades, las instituciones y las iniciativas en materia de violencia contra la mujer y abusos sexuales contra los niños (Renania del Norte-Westfalia)
- Establecimiento de dependencias especiales para el enjuiciamiento de los delitos contra la libre determinación sexual en los 19 departamentos del ministerio público (Renania del Norte-Westfalia)
- Establecimiento de dependencias especiales sobre "Violencia contra los niños" en los departamentos del ministerio público de Dortmund y Düsseldorf (Renania del Norte-Westfalia)
- Programa de promoción de iniciativas femeninas en materia de violencia sexualizada contra las mujeres y las niñas (Renania del Norte-Westfalia)
- Financiación de un seminario experimental sobre el tema del "Acoso sexual en el lugar de trabajo", así como documentación y análisis de dicho seminario en forma de folleto (Renania del Norte-Westfalia)
- Análisis de la literatura sobre el tema "¿Cuándo se convierte un hombre en un infractor?", para profesionales que se ocupen del problema de la violencia sexual (Renania del Norte-Westfalia)
- Circular del Gobierno del Land encaminada a asegurar la sensibilidad en el tratamiento de las víctimas de delitos sexuales violentos por parte de los funcionarios policiales (Renania del Norte-Westfalia)
- Proyecto de intervención para víctimas de la violencia sexual (Sajonia-Anhalt)
- Proyecto de prevención de la violencia contra la mujer en las relaciones personales próximas (Concepto de intervención de Kiel) (Schleswig-Holstein)
- Programas de acompañamiento al juicio para los niños que declaren como testigos en los casos judiciales relacionados con los abusos sexuales (Schleswig-Holstein)
- Promoción de 16 refugios para mujeres (Schleswig-Holstein)
- Promoción de 14 centros de orientación para mujeres (Schleswig-Holstein)

f) Mujeres extranjeras

- Centros de orientación para mujeres extranjeras

/...

- Estudios sobre la situación de las mujeres extranjeras
- Folletos de información acerca de la Ley sobre Extranjeros en diversos idiomas, especialmente para mujeres
- Lucha contra la trata de mujeres y la prostitución forzada (centros de orientación, grupos de trabajo, labor de relaciones públicas)
- Centros de información para la mujer, centros de orientación y de asistencia al paso para mujeres del tercer mundo y de Europa oriental que se encuentren en graves dificultades a causa de matrimonios arreglados, prostitución forzada, etc.
- Concepto de alojamiento para las mujeres afectadas por la trata de seres humanos
- Establecimiento y ampliación de redes descentralizadas de alojamiento para las víctimas de la trata de seres humanos
- Promoción del establecimiento de grupos de trabajo y mesas redondas regionales o municipales para la lucha contra la trata de seres humanos
- Actividades relacionadas con el reconocimiento de la persecución por razones de género en la ley sobre asilo
- Establecimiento de hogares de refugiadas para mujeres traumatizadas
- Grupo de trabajo alpino-adriático: intercambio de experiencias, formación de redes, campañas internacionales con los países de la región alpino-adriática (Baviera)
- Proyectos de capacitación para mujeres inmigrantes y refugiadas (Hamburgo)
- Cambios en la capacitación ordinaria a fin de promover el incremento de la participación de mujeres no alemanas en la educación profesional (Hamburgo)
- Establecimiento de una mesa redonda a nivel del Land sobre el tema de la "Trata internacional de seres humanos que afecta a mujeres y niñas extranjeras en Renania del Norte-Westfalia" (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de 7 centros especializados de orientación para mujeres contra la trata de seres humanos en Renania del Norte-Westfalia" (Renania del Norte-Westfalia)
- Circulares relativas a la protección contra la deportación de las mujeres afectadas por la trata de seres humanos, apoyo a dichas mujeres, financiación de su viaje de regreso y coordinación de la cooperación entre las autoridades (Renania del Norte-Westfalia)

- Guía bilingüe para las mujeres extranjeras con compañeros alemanes (Renania del Norte-Westfalia)
 - Proyecto experimental "Mejoras estructurales en materia de enjuiciamiento de la trata de seres humanos y protección de las víctimas" (Renania-Palatinado)
- g) La mujer en la ciencia y la investigación, investigación a cargo de mujeres
- Promoción de la mujer en las instituciones de educación superior e investigación.
 - Estudios, conferencias, etc., relativos a la promoción de la mujer y la investigación a cargo de mujeres
 - Grupos de debate, redes y medidas para la investigación a cargo de mujeres y la institucionalización de la investigación a cargo de mujeres
 - Apoyo y organización de actividades en pro de los proyectos de investigación a cargo de mujeres
 - Comisionados de asuntos de la mujer en las instituciones de educación superior
 - Programas de becas y empleos para la promoción de científicas mujeres
 - Promoción de las científicas mujeres sumamente calificadas
 - Introducción de planes de promoción de la mujer en las instituciones de educación superior
 - Subsidios de reintegro para las científicas mujeres
 - Programa del Land para la investigación a cargo de mujeres (Baden-Wurtemberg)
 - Programa de promoción de la habilitación para mujeres (Baviera)
 - Elaboración de un concepto relativo a planes para la promoción de la mujer en lo tocante a las científicas mujeres en las instituciones de educación superior (Hamburgo)
 - Incorporación de temas relacionados con la mujer en los cursos de estudio y las reglamentaciones de exámenes de las instituciones de educación superior (Hesse)
 - Nuevos enfoques en materia de desarrollo de los recursos humanos mediante el establecimiento de redes de mujeres que actúan como mentoras (Hesse)

/...

- Elaboración de un concepto para una universidad de mujeres en el contexto de la EXPO 2000 - "100 días para 100 años" (Baja Sajonia)
- Principios para la promoción de la mujer en las instituciones de educación superior", en particular a fin de contrarrestar la discriminación contra la mujer en las designaciones y contrataciones (Renania del Norte-Westfalia)
- Red de investigación de mujeres (38 cargos de profesora C4 y C3) (Renania del Norte-Westfalia)
- Cátedra Marie-Jahoda de profesores invitados para la investigación internacional sobre la mujer (Renania del Norte-Westfalia)
- Programa de subsidios Lise-Meitner": Subsidios para la habilitación para científicas mujeres sumamente calificadas (Renania del Norte-Westfalia)
- Cátedra de profesores invitados para la investigación internacional sobre la mujer (Renania del Norte-Westfalia)
- Plazas de habilitación para mujeres (Renania-Palatinado)
- Otorgamiento de una beca para la investigación a cargo de mujeres (Renania-Palatinado)
- Otorgamiento de un Premio de Género con el fin de democratizar la proporción de los sexos en las universidades (Renania-Palatinado)

h) La seguridad social de las mujeres

- Actividades relacionadas con la seguridad de la mujer en la vejez
- Actividades relativas al empleo de pequeña escala y el seguro social obligatorio
- Proyectos experimentales y centros de orientación para el apoyo a las madres solteras
- Proyectos de investigación y conferencias sobre el tema de los padres y madres solteros
- Ayuda para las mujeres con enfermedades mentales
- Proyectos de leyes sobre la eliminación de la discriminación contra la mujer debida a las interrupciones en su historia laboral como resultado del cuidado, la crianza o la atención de los hijos
- Reglamentaciones de transición sobre el apoyo financiero a las mujeres con necesidades económicas que deciden hacer una terminación constitucionalmente admisible de su embarazo

- Proyectos (centros móviles de orientación, redes, labor de relaciones públicas) para mujeres discapacitadas
- Proyectos para mujeres sin techo (oferta de ayuda de umbral bajo - atención y orientación a las mujeres)
- Proyectos (por ejemplo, centros de orientación y contacto) para prostitutas
- Centros de promoción para madres
- Desarrollo de la asistencia para personas sin techo, documentación, estudios, audiencias
- "Clubes de vacaciones para padres o madres sin pareja" (Brandeburgo)
- Promoción de 2 proyectos experimentales para apoyar a las prostitutas que deseen cambiar de vida (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de proyectos "Labor educativa con mujeres presas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio "Cómo dejar de ser una persona sin techo" (Renania del Norte-Westfalia)

- i) Construcción de viviendas y planificación urbana, regional y del tráfico
- Consideración de los intereses de las mujeres en las leyes de los Länder sobre transporte público local
 - Publicación y promoción de mapas, manuales, etc. para la mujer
 - Proyectos para el desarrollo orientado hacia la mujer de los distritos urbanos
 - Actividades relacionadas con la consideración de las cuestiones propias de la mujer en diversos niveles municipales y de cada Land
 - Actividades para las mujeres de las zonas rurales, por ejemplo, nuevas opciones de carreras para las mujeres de agricultores, cuidado de los niños, aspectos de la planificación regional relacionados con la mujer
 - Nuevas normas relativas a las ordenanzas sobre estacionamiento de automóviles (espacios de estacionamiento para mujeres)
 - Normas relativas a la consideración prioritaria para la asignación de viviendas subsidiadas para, entre otros, los padres o madres solteros y las mujeres provenientes de los refugios para mujeres
 - Cuestiones de interés para la mujer en el Programa 21

/...

- Cuestiones relacionadas con la igualdad de derechos en el Concepto de Desarrollo Regional
- Promoción de un espacio abierto orientado hacia las niñas como campo de juego y deportes para niñas (Hamburgo)
- Movilidad y seguridad para las mujeres (estudio y conferencia) (Hamburgo)
- Supervisión y apoyo para los proyectos de viviendas orientados hacia la mujer y la planificación orientada hacia la mujer de la vivienda y los alrededores de la vivienda (Hamburgo, Hesse)
- Plan de desarrollo territorial 2000 (Hesse)
- Folleto "La zonificación desde un punto de vista femenino" (Baja Sajonia)
- Folleto "Fijación de puntos - Las mujeres cambian el transporte público local" (Baja Sajonia)
- Folleto "Construcción y vida desde un punto de vista femenino" (Baja Sajonia)
- Exposición itinerante sobre la movilidad, la construcción de viviendas y el desarrollo urbano y del tráfico y la vivienda desde un punto de vista femenino (Baja Sajonia)
- Promoción del proyecto experimental "Planificación orientada hacia la mujer de los distritos urbanos en Hagen-Vorhalle" (Renania del Norte-Westfalia)
- Manual "Zonas urbanas libres de la ansiedad - Guía de planificación para incrementar la seguridad en la esfera pública" (Renania del Norte-Westfalia)
- Versión enmendada de la Directriz sobre Estacionamientos de Automóviles de 02.11.1990 (los estacionamientos de automóviles de gran escala cercados y de acceso general deben tener una cantidad suficiente de lugares de estacionamiento reservados para mujeres (art. 9 de la Directriz)) (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción del proyecto "Las mujeres planifican y construyen" en Bergkamen (Renania del Norte-Westfalia)
- Reglamentaciones administrativas de la Ley de 1990 sobre Alquileres Controlados relativas a la consideración prioritaria para la asignación de viviendas subsidiadas para, entre otros, los padres y madres solteros y las mujeres provenientes de los refugios de mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Concepto sobre el tráfico para las mujeres (Renania del Norte-Westfalia)

/...

- Proyecto especial para mujeres de varias generaciones de viviendas en edificios convertidos en lugares anteriormente ocupados por las fuerzas armadas de los Estados Unidos de América, folleto que se publicará a comienzos de 1998 (Renania-Palatinado)
- Enfoques para introducir cambios en la planificación (1996)/Estrategias para introducir cambios en la planificación (1997)
 - Dos conferencias profesionales sobre la incorporación de las preocupaciones de la mujer en todos los niveles de la planificación, en particular la planificación regional y la zonificación, con documentación (Renania-Palatinado)
- Proyecto Ada Lovelace para iniciar una red de "Mujeres que actúen como mentoras para cursos de estudios en materia de ingeniería y ciencias naturales" (Renania-Palatinado)
- Conferencia "Renovación urbana ecológica desde un punto de vista femenino" (Schleswig-Holstein)
- "La zonificación desde un punto de vista femenino", folletos, seminarios (Schleswig-Holstein)

j) Política municipal para mujeres

- Normas legislativas relativas a la designación de comisionados municipales de asuntos de la mujer y sus derechos de participación
- Apoyo a la labor de los comisionados municipales de asuntos de la mujer mediante la edición de folletos y otras publicaciones, medidas de educación permanente, semanas de campañas y actividades conjuntas, ofertas de redes
- Elaboración de conceptos sobre educación permanente para los comisionados municipales de asuntos de la mujer
- Cooperación con las oficinas para la igualdad de derechos a nivel municipal y normas legislativas sobre el establecimiento de oficinas municipales para la igualdad de derechos, otros estudios y exámenes
- La Ley de 1994 de Reforma de la Ley de Constitución del Gobierno Local prescribe que en todas las ciudades y municipalidades con más de 10.000 habitantes y en todos los distritos administrativos se debe designar comisionados de tiempo completo para la igualdad de derechos
- Estudio del marco de condiciones, las esferas fundamentales de trabajo y las competencias de los comisionados municipales para la igualdad de derechos
- Oficina de coordinación para todos los comisionados para la igualdad de derechos y comisionados de asuntos de la mujer (Schleswig-Holstein)

/...

k) Trabajo con niñas

- Proyectos para niñas en la labor extraescolar con jóvenes y las actividades de bienestar para jóvenes
- Actividades, campañas, folletos, etc., para niñas
- Actividades para incorporar el trabajo con niñas en las leyes de los Länder para la aplicación de la Ley sobre el Bienestar de los Niños y los Jóvenes
- Ofertas de educación permanente en la labor extraescolar con niñas para empleadas en proyectos que comprendan el trabajo con niñas y mujeres y para empleadas en servicios de asistencia a niños y jóvenes que trabajen con niñas (Brandeburgo)
- Promoción de grupos de trabajo sobre educación sexual (Baja Sajonia)
- Folleto sobre la planificación orientada hacia las niñas de la asistencia municipal a los jóvenes (Baja Sajonia)
- Proyecto experimental con documentación sobre la incorporación de las niñas y las jóvenes al empleo remunerado (Baja Sajonia)
- Estudio sobre el extremismo de derecha entre las niñas y las jóvenes (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción del proyecto experimental para la "Estabilización de la cultura para la vida democrática en la esfera del trabajo con niñas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Programa de la iniciativa para las escuelas en materia de "Cursos de autoafirmación para niñas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Proyecto de participación "Las niñas tienen la palabra. Proyecto de participación para niñas de las zonas rurales" (Renania-Palatinado)
- Conferencia "Las niñas tienen la palabra. Teoría y práctica de la participación de las niñas", documentación a publicarse a comienzos de 1998 (Renania-Palatinado)

l) Terminología jurídica

- Iniciativas y declaraciones relacionadas con determinados proyectos de leyes
- Leyes o resoluciones de los Länder relativas a la promoción de la igualdad de la mujer en la terminología jurídica y administrativa
- Directrices, decretos o reglamentaciones administrativas sobre una terminología oficial y jurídica no sexista

/...

- Circular del Gobierno del Land sobre la igualdad entre mujeres y hombres en la terminología jurídica y oficial (a partir de 1993) (Renania del Norte-Westfalia)
- Folleto "Más mujeres en nuestro idioma", cuestiones fundamentales sobre una formulación no sexista (Schleswig-Holstein)

m) Organizaciones no gubernamentales femeninas

- Cooperación y promoción en relación con las organizaciones, los grupos, las iniciativas y las asociaciones femeninas, incluida la promoción de proyectos
- Promoción de redes de mujeres, iniciativas de mujeres y federaciones nacionales y grupos de trabajo femeninos en los Länder
- Promoción de centros de mujeres

n) Salud

- Medidas de prevención y asistencia médica
- Proyecto experimental sobre la prevención del SIDA entre las prostitutas de la frontera entre Baviera y la República Checa (Baviera)
- Informe/recomendaciones de expertos acerca de una psiquiatría orientada hacia la mujer (Hamburgo)
- Proyectos para un trabajo con adictos orientado hacia la mujer (Renania-Palatinado)
- Campaña de contracepción (Sarre)

o) Lesbianas y homosexuales

- Medidas para la educación y la labor de emancipación, folletos, volantes
- Apoyo a las estructuras de lesbianas y homosexuales mediante la promoción de grupos, asociaciones, asociaciones a nivel del Land y proyectos relacionados con la orientación, la información, la formación de redes y la labor de relaciones públicas (Brandeburgo)
- Proyectos de leyes sobre la igualdad de las parejas homosexuales (Hamburgo, Baja Sajonia)
- Ampliación en favor de las lesbianas y los homosexuales de las cláusulas contra la discriminación de la Ley de Funcionarios Públicos

/...

de Hamburgo y la Ley de Hamburgo sobre la Representación del Personal (Hamburgo)

p) La mujer en las artes, la cultura y el deporte

- Promoción de las mujeres artistas, proyectos artísticos y culturales de y para mujeres
- Promoción de proyectos deportivos para mujeres y niñas
- Conferencia profesional y estudio experimental sobre "La violencia contra las mujeres y las niñas en el deporte"
- Días de campaña "Deporte popular para niñas y mujeres"
- Exposiciones — por ejemplo, "En la partida — Fotografías de mujeres de Renania del Norte-Westfalia", exposiciones fotográficas "Mujeres contemporáneas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Oficina de Renania del Norte-Westfalia para la cultura femenina (Renania del Norte-Westfalia)
- Premio de Renania del Norte-Westfalia para artistas mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Realización de conferencias sobre la cultura femenina (Renania del Norte-Westfalia)

q) La mujer y la ancianidad

- Medidas para la investigación de la situación de las mujeres ancianas
- Estudio sobre "La mujer y la ancianidad en Baja Sajonia" (Baja Sajonia)
- Promoción del proyecto experimental de la sociedad "Entre el trabajo y la jubilación" para ensayar los nuevos contenidos de la vida y las perspectivas futuras para las mujeres de más de 60 años (Renania del Norte-Westfalia)
- Elaboración de un concepto de educación permanente y promoción de actividades de educación permanente para mujeres en materia de trabajo geriátrico a fin de establecer grupos de autoayuda (Renania del Norte-Westfalia)

r) Las mujeres discapacitadas

- Medidas para la investigación de la situación de las mujeres discapacitadas

/...

- Promoción de una red para mujeres y niñas discapacitadas, incluida una oficina para la red (Renania del Norte-Westfalia)
- Proyectos de autoafirmación/autodefensa para niñas y mujeres discapacitadas (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de proyectos experimentales para mujeres y niñas discapacitadas, tales como "Estrategias de comunicación para mujeres discapacitadas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Acontecimientos y talleres para mujeres y niñas discapacitadas (Renania del Norte-Westfalia)
- Informes y estudios de expertos, por ejemplo, sobre la situación de los padres o madres solteros con hijos discapacitados, guía para padres y madres afectados (Renania del Norte-Westfalia)
- Estudio preliminar "Teletrabajo para mujeres discapacitadas" (Renania del Norte-Westfalia)
- Promoción de un proyecto experimental que comprende una oficina de coordinación y formación de redes para mujeres y niñas discapacitadas en Schleswig-Holstein (Schleswig-Holstein)
- Estudio de la situación de las mujeres y niñas discapacitadas en Schleswig-Holstein (Schleswig-Holstein)

s) Las mujeres y los órganos

- Normas sobre cuotas en la composición de los órganos de radiodifusión de los Länder
- Las mujeres en los órganos – Informe sobre los órganos (Brandeburgo)
- La Ley sobre el Adelanto Profesional de la Mujer se aplica también a la empresa de radiodifusión Westdeutscher Rundfunk (WDR) (Renania del Norte-Westfalia)
- Reforma de la Ley del Land sobre la Radiodifusión y de la Ley sobre la WDR: Normas sobre cuotas para el Consejo de Radiodifusión, la Comisión de Radiodifusión del Land y los grupos de radiodifusión para las radios locales (Renania del Norte-Westfalia)

t) Las mujeres, los medios de comunicación masiva, las relaciones públicas y otras medida

- Estudios sobre el sexismo y la violencia en la televisión
- Manuales para mujeres
- Actividades en materia de política de la mujer a nivel europeo

/...

- Promoción de proyectos femeninos en el contexto de la cooperación para el desarrollo
- Notas sobre la incorporación de la diferenciación entre los sexos en la planificación de la asistencia a los jóvenes (Baden-Wurtemberg)
- Encargo de un estudio sobre la representación de las mujeres en los medios de comunicación masiva (Baden-Wurtemberg)
- Llamado a ofertas para un proyecto titulado "¡Nada funciona sin nosotras! – Las mujeres en los compromisos voluntarios" (Baden-Wurtemberg)
- Seminario de estrategia para consejeras municipales (Baden-Wurtemberg)
- Análisis de las elecciones municipales en relación con la política para la mujer (Baden-Wurtemberg)
- Exposición del Land sobre la "Historia de las mujeres en Baviera" en Ingolstadt (Baviera)
- Semana de la Mujer de Brandeburgo (anual) (Brandeburgo)
- Premio "Branderburgerin" para la política de la mujer (Brandeburgo)
- Estudios estadísticos: datos y análisis de la situación vital de las mujeres en el Land (Brandeburgo)
- Congreso "Las mujeres en la Europa unida" (Bremen)
- Informe de expertos sobre "Tecnología genética y medicina de la reproducción – Consecuencias sociales para las mujeres en Hamburgo" (Hamburgo)
- Estudios sobre "Sexismo y violencia en la televisión" y "La imagen de la mujer y los temas femeninos en la radio local en el Land" (Renania del Norte-Westfalia)
- Portafolio de medios de comunicación para mujeres, con ejemplos de la presentación de la mujer y los medios de comunicación (Renania del Norte-Westfalia)
- Premios de patrocinio para las contribuciones periodísticas de mujeres y acerca de mujeres (Renania del Norte-Westfalia)
- Premio "Aequitas" para la igualdad de oportunidades (Schleswig-Holstein)
- Informe de expertos sobre la labor voluntaria de las mujeres y los hombres (Schleswig-Holstein)

/...

4. Publicaciones

4.1. Series de publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujeres y la Juventud

Volumen №

- 8 Entorno y alcance de la trata de seres humanos que afecta a niñas y mujeres extranjeras (serie de publicaciones editadas por el ex Ministerio Federal de Asuntos de la Familia y la Juventud)
- 48.1 La información como acompañamiento de la orientación – Evaluación de los procedimientos en materia de orientación matrimonial, familiar y vital y sus efectos específicos
- 48.2 Examen de la orientación institucional en materia matrimonial, familiar y vital
- 49 La situación de las mujeres mayores de 60 años con un marido que necesita atención a largo plazo
- 101 Mujeres que se las arreglan por sí solas – Las circunstancias de las mujeres solteras
- 102 Eliminación de la violencia como solución de los conflictos dentro de las relaciones
- 103 Orientación integral de las mujeres como ayuda para el reintegro ocupacional – Servicios e instituciones de orientación para las mujeres que se reintegran al trabajo
- 107 Injerencia sexual en la psicoterapia y la psiquiatría
- 108 Hacer frente a la tensión y sentirse bien en la familia
- 112 Asociaciones de mujeres y organizaciones de mujeres en la República Federal de Alemania
- 117.1 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres – Realidad y actitudes en la población 1992
- 117.2 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres – Realidad y actitudes en la población 1994
- 117.3 Igualdad de derechos entre hombres y mujeres – Realidad y actitudes en la población 1996
- 119 Centros de iniciación, orientación y formación de redes para madres ("centros maternales") en los nuevos Länder federales
- 121 Atención al tiempo

/...

- 124 Madres solteras sin vivienda
- 126 Eficacia, necesidad y utilización de las instituciones de atención médica y social para mujeres y madres con hijos
- 128.1 Las opciones en materia de estilos de vida de los matrimonios jóvenes y el deseo de tener hijos (combinación de estudio e informe final)
- 128.2 Las opciones en materia de estilos de vida de los matrimonios jóvenes y el deseo de tener hijos (resumen)
- 129.1 Conciliación entre la familia y la carrera – Contribuciones a la educación familiar institucional
- 129.2 Buscando pistas ... Evaluación del proyecto sobre conciliación entre la familia y la carrera – Contribuciones a la educación familiar institucional
- 131 Las delincuentes femeninas y el concepto de "asistencia social permanente"
- 138 Educación permanente orientada hacia la práctica entre la salvaguardia de los empleos y el mantenimiento de la capacitación
- 139 Proyecto experimental de la organización "Wildwasser" para un centro de orientación y refugio para niñas víctimas del abuso sexual
- 140 Abuso sexual contra niños y jóvenes – Intervención y prevención
- 141 Acoso sexual en el lugar de trabajo
- 143 Documentación de las circunstancias jurídicas y sociales de las prostitutas en la República Federal de Alemania
- 144 Ayuda para las madres solteras en situaciones problemáticas
- 146 Centro de orientación y asistencia al paso para mujeres víctimas de violación, Freiburg
- 152 Ofertas de orientación sobre la conciliación entre la familia y la carrera en las empresas pequeñas y medianas
- 153 La violencia contra la mujer: causas y opciones en materia de intervención
- 162 La familiarización en las empresas como instrumento para el reintegro ocupacional de las mujeres
- 198 Refugios para mujeres en las zonas rurales (serie de publicaciones del ex Ministerio Federal de la Juventud, Asuntos de la Familia, la Mujer y la Salud

/...

4.2. Materiales publicados por el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujeres y la Juventud en relación con la política sobre igualdad de derechos

(Serie de publicaciones relativas a estudios menores, resultados de encuestas, informes provisionales sobre proyectos de investigación, documentación de actividades, informes del Gobierno Federal, etc.)

Volumen №

- 45/1995 Información del Gobierno Federal al Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer
- 47/1995 El Poder y la Humanidad/Foro de la Fundación Helga Stödter en TOP '93, Düsseldorf, 1^a de julio de 1993
- 48/1995 Violencia sexual contra la mujer en la esfera pública y privada
- 50/1995 Reintegro al empleo remunerado/Resultados del programa experimental en curso sobre el reintegro ocupacional de las mujeres, con estudios comparativos de los antiguos y los nuevos Länder federales
- 52/1995 Educación permanente para funcionarios policiales en materia de violencia contra la mujer
- 53/1995 Repercusión de la liberalización de los horarios de compras en las mujeres
- 54/1995 Nuevas formas de creación de empleos – La orientación comunitaria desarrolla las posibilidades
- 56/1996 Promoción de la mujer mediante la educación permanente. La experiencia del proyecto experimental "Capacitación orientada hacia la práctica de las mujeres para cargos ejecutivos en los nuevos Länder federales"
- 57/1996 Informe definitivo sobre el proyecto experimental "Capacitación de madres con hijos en las guarderías en los nuevos Länder federales"
- 59/1997 Informe del Relator Especial sobre la violencia contra la mujer – Causas y resultados
- 60/1997 Educación profesional, empleo y oportunidades de carrera para las mujeres en materia de enfermería geriátrica en la República Federal de Alemania
- 61/1997 Orientación sobre tiempo móvil – Trabajo calificado de tiempo parcial para mujeres y hombres
- 62/1997 Documentación del congreso profesional "Violencia contra la mujer en los matrimonios y las parejas – Problemas y opciones para la adopción de medidas para las autoridades policiales y judiciales"

/...

- 63/1997 Tercer informe del Relator Especial de las Naciones Unidas sobre la Violencia contra la Mujer – Tema central: la trata de mujeres
- 64/1997 Proyecto experimental "Mujeres para las funciones políticas voluntarias" – Breve descripción/planes para seminarios
- 65/1887 Informe final de los grupos de expertos del Consejo de Europa sobre la lucha contra la violencia contra la mujer, con un plan de acción
- 66/1997 Evaluación de los proyectos femeninos patrocinados por las asociaciones de mujeres rurales en los nuevos Länder federales

4.3. Otras publicaciones del Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud sobre asuntos atinentes a la política sobre igualdad de derechos

(Opúsculos, folletos, paquetes para medios de comunicación masiva, carteles, exposiciones, etc.)

- La Ley Federal sobre la Igualdad de Derechos
- Acción concertada "Igualdad de derechos para el decenio de 1990". Documentación de la 4^a y la 5^a Conferencias nacionales sobre la igualdad de derechos
- Materiales anexos para la enseñanza: folleto para las escuelas (primer nivel de la enseñanza secundaria) sobre "Las mujeres y los hombres tienen los mismos derechos"
- Opúsculo didáctico para maestros de escuela primaria "Niñas y varones – con iguales derechos, pero no hechos de la misma manera", así como materiales de trabajo conexos para alumnos de ambos sexos
- Folleto '75 años de sufragio femenino"
- Vivir juntos sin partida de matrimonio
- Pensiones para mujeres. Preguntas y respuestas
- Documentación de la Conferencia Nacional Preparatoria para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- Informe del Gobierno de la República Federal de Alemania para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- Informes de los 12 grupos de trabajo de la Conferencia Nacional Preparatoria para la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995
- Resultados de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer

/...

- Documentación de la Declaración y Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer, 1995
- Documentación de la Conferencia Nacional de Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- Estrategias Nacionales para la Aplicación de la Plataforma de Acción de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer
- ¿Un delito (no) perdonable? El acoso sexual en la vida laboral
- Materiales para la campaña "Violencia contra la mujer"
 - Manual de acción de la campaña "Violencia contra la mujer"
 - La violencia contra la mujer tiene muchos rostros (folleto para mujeres)
 - La violencia contra la mujer también destruye a los hombres (folleto para hombres)
 - Paquete de medios de comunicación para las escuelas
 - Diagramas ilustrados
- Concepto de un curso de capacitación para funcionarios policiales sobre el tema "Violencia masculina contra la mujer"
- Guía de refugios para mujeres
- Violencia en los matrimonios y las parejas
- Mutilación genital de niñas y mujeres
- Palabras claves para la protección de los jóvenes
- Paquete de medios de comunicación para la educación permanente sobre el tema "Abusos sexuales contra los niños"
- Ley de Protección de la Maternidad
- Asignación por crianza de hijos, licencia por crianza de hijos
- Manual sobre la licencia por crianza de hijos
- Cuidado de los niños en las guarderías/manual para madres con hijos en guarderías
- Los niños en los centros de atención diurna y las guarderías. Información para padres y madres.
- ¡El cuidado de los niños vale la pena! Datos impositivos para las empresas

/...

- Prestación por hijos
- Criar a los hijos sin compañero - Datos e información
- Ustedes pueden contar con nosotros - ¡pero no contengan el aliento!
- Asistencia del Estado a las familias: cuándo - cómo - dónde
- Pago anticipado de pensiones alimenticias/Información
- La familia reflejada en las estadísticas oficiales
- Manual sobre políticas familiares locales y regionales
- Quinto Informe del Gobierno Federal sobre Asuntos de la Familia: las Familias y la Política de la Familia en la Alemania Unificada - El Futuro del Capital Humano, Bonn, 1994
- Las comunas amigas de los niños y de las familias (documentación del concurso)
- Padres y madres que siguen siéndolo
- Los padres y las madres entran en actividad
- Estudiando con un niño
- Folletos de información de la Asociación Alemana de Orientación Juvenil y Matrimonial (DAJEB): vol. 1 - Antiguos Länder federales, vol, 2 - Nuevos Länder federales
- Conciliabilidad entre la familia y la orientación profesional
- Directrices para el adelanto profesional de la mujer en las empresas
- De vuelta al trabajo
- Folleto "Intercambios de información para mujeres"
- Informe práctico sobre una forma alternativa de promoción económica
- Medidas favorables a la familia en las empresas (materiales de ayuda)
- Exposición: Las niñas en los libros ilustrados
- Exposición: Los cuentos de hadas y el trabajo doméstico
- Exposición: Sigue tu propio camino

/...

5. Publicaciones de otros Ministerios y organismos federales sobre temas relacionados con la igualdad de derechos

Oficina de Prensa e Información del Gobierno Federal

- Políticas para mujeres
- Información para familias
- La mujer en Europa
- El art. 218 (relativo a la ley sobre el aborto)

Ministerio Federal del Interior

- Empleo de tiempo parcial en la administración pública. Guía para funcionarios públicos del Gobierno Federal (reimpresión 1997)
- Estudio del Deutscher Kulturrat e.V. "Representación de las mujeres en las asociaciones y organizaciones culturales" (encargado y financiado por el Ministerio Federal del Interior)

Ministerio Federal de Justicia

- Derecho matrimonial y familiar
- Derecho internacional privado – panorama de las nuevas normas
- Vivir juntos sin partida de matrimonio
- La nueva Ley sobre paternidad y filiación

Ministerio Federal de Trabajo y Asuntos Sociales

- Carpeta sobre tiempo móvil – Materiales de ayuda a los empleadores para la adopción de decisiones (en colaboración con el Instituto Federal del Empleo y el Ministerio Federal de Asuntos de la Familia, las Personas de Edad, la Mujer y la Juventud)
- El hogar como lugar de trabajo
- Ayuda en el hogar
- Folleto: "La nueva Ley sobre horarios de trabajo"

/...

Instituto Federal del Empleo

- Impacto de la tecnología de la información en el empleo remunerado de la mujer - en particular en ocupaciones de oficina
- Empleo remunerado de la mujer - Literatura y proyectos de investigación, documentación sobre la literatura relativa a la investigación ocupacional y sobre el mercado de trabajo
- Proyectos de empleo para las mujeres de las zonas rurales en Alemania oriental
(Instituto de Investigación Ocupacional y sobre el Mercado de Trabajo del Instituto Federal del Empleo)
- Información sobre los servicios de orientación y colocación del Instituto Federal del Empleo (IBV); folletos periódicos especiales sobre el tema de la mujer

Ministerio Federal de Economía

- Las mujeres están iniciando algo - Datos para las mujeres que establecen empresas

Ministerio Federal de Salud Pública

- Folleto: "El poder de la mujer: Acerca de la sexualidad, la contracepción, el SIDA"
- Folleto: "Muchachas fuertes. Educación sobre el SIDA" (nueva edición)
- Las mujeres y el SIDA. Informe definitivo de la supervisión científica del programa experimental nacional
- Folleto: "El embarazo"
- Calendario: "Día a día - Vivir más conscientemente"
- Folleto: "El alcohol y el embarazo", por el Organismo Central Alemán para la Prevención del Uso de Estupefacientes (Deutsche Hauptstelle gegen die Suchtgefahren - DHS)
- Serie de folletos en tres partes:
¿Por qué fuman las mujeres?
Codependencia y adicción a las relaciones
Cómo hacer frente a la adicción como una enfermedad

/...

Ministerio Federal de Transportes

- Movilidad de las mujeres y los jóvenes de las zonas rurales

Ministerio Federal de Educación, Ciencia, Investigación y Tecnología

Serie de "Estudios sobre Educación y Ciencia"

- Las mujeres en las ocupaciones técnicas. Documentación de una conferencia profesional
- Los jóvenes, las computadoras y la educación. Resultados de un estudio empírico
- Cuidado de los niños y educación permanente. Análisis de los enfoques actuales y recomendaciones para la adopción de medidas
- Adelanto profesional de la mujer en las empresas pequeñas y medianas. Resultados de un estudio de las empresas y un análisis de las medidas existentes
- Opciones de capacitación de la mujer para cargos ejecutivos. Examen y recomendaciones
- Aplicación de los programas de educación de la Comunidad Europea. Experiencias, problemas, recomendaciones de mejoras

Serie "La educación y la ciencia hoy"

- Las niñas que se preparan para su examen "Abitur" de egreso de la escuela. Informe provisional
- Escuelas de tiempo completo. Oferta, demanda, recomendaciones
- Orientación ambiental para el hogar. Documentación de una conferencia profesional
- Adelanto profesional de la mujer en el sector de la educación superior. Balance de medidas e iniciativas
- Cursos de transición por correspondencia en los nuevos Länder federales. Un concepto de estudio para la adquisición de un grado de Fachhochschule
- Semestres de práctica en las Fachhochschulen. Examen jurídico y organizacional
- Los estudiantes en las instituciones de educación superior. Cifras anotadas sobre las instituciones de educación superior, estudiantes y nuevos estudiantes

/...

- Situación de los estudios y orientaciones de los estudiantes. Cuarto estudio
- Sistema de presentación de informes en materia de educación permanente, 1991. Resultados de estudios sobre la participación en la educación permanente en los antiguos y los nuevos Länders federales
- Estudiantes con hijos. Respuesta del Gobierno Federal a una interpellación mayor
- Programa de renovación de la educación superior y la investigación en los nuevos Länders federales. Información sobre las medidas de promoción y los procedimientos de solicitud
- Integración profesional y educación permanente de las ingenieras mujeres provenientes de los nuevos Länders federales. Resultados de un estudio
- El acceso a la educación. Los alumnos y los maestros en la educación primaria, la formación profesional, la educación superior y la educación permanente
- Los estudiantes en las instituciones de educación superior, 1975-1992. Cifras anotadas sobre las instituciones de educación superior, estudiantes y nuevos estudiantes
- La educación profesional permanente de las mujeres en Alemania. Análisis especial del sistema de presentación de informes en materia de educación permanente, 1991

Otras publicaciones

- La educación permanente en materia de tecnología de la información para mujeres en los nuevos Länders federales. Un proyecto para mujeres multiplicadoras
- Mujeres como asistentes de gestión en los oficios calificados. Resultados del estudio científico sobre el ensayo experimental de la Cámara de Oficios Calificados de Hamburgo
- Oportunidades educacionales y perspectivas de empleo para mujeres en los nuevos Länders federales. Documentación de un coloquio
- Módulos de calificación profesional. Conceptos para un curso para mujeres en los nuevos Länders federales
- La capacitación de la mujer en los nuevos Länders federales. Resultados de un estudio científico anexo
- Las mujeres tienen mucho que ofrecer. Guía para el adelanto profesional de la mujer en las empresas pequeñas y medianas

/...

- Mujeres capacitadas en las ocupaciones comerciales y técnicas
- Obstáculos para la promoción de la mujer en el sector universitario
- Las niñas y las computadoras. Resultados y modelos en materia de cursos de computación
- Las mujeres en las instituciones de educación superior. Datos estadísticos sobre oportunidades de carrera
- Mujeres destacadas como especialistas en ciencias naturales (cartel y folleto anexo)
- Publicación sobre la conferencia profesional "Las mujeres dan forma al cambio estructural"
- Investigación sobre la conciliabilidad de la formación profesional y la maternidad precoz
- Análisis de la situación y las perspectivas de carrera de las mujeres en el ramo de la construcción
- Igualdad de oportunidades para la mujer en materia de formación profesional
- "La escuela también tiene que ver con esto"
- Guía: "La mujer y la economía: Juntas para lograr un mayor éxito"
- Estudio sobre la situación en materia de cuidado de los niños en las instituciones de educación superior
- Publicación sobre la conferencia profesional "Mejoramiento de las oportunidades de las mujeres con formación jurídica en el sector de la educación superior"
- Conceptos sobre educación permanente para las mujeres que establecen empresas
- Informe sobre la educación profesional
- Informe federal sobre la investigación
- Diálogo para ingenieros: centrando la atención en la mujer
- Conductos educacionales para las mujeres - del "Abitur" a la iniciación del trabajo
- Maestras artesanas en los oficios calificados - Obstáculos, éxitos, ejemplos de casos
- Grupo para la Acción Concertada en materia de Educación Ulterior (KAW) "Educación permanente de las mujeres, 1989-1995"

/...

- Salvaguardia de la calidad de la educación permanente (colloquio, 15 y 16.4.1991, Potsdam)
- CD-ROM "Las mujeres dan forma al cambio estructural"
- La educación permanente de las mujeres en las ocupaciones de orientación técnica (debate en taller, 20 y 21.10.1994, Maguncia)
- Se busca intervención – La educación política permanente de la mujer (debate en taller, 10 a 12.10.1994, Bonn)
- Las mujeres dan nuevos impulsos en materia de tecnología (folleto, calendario de actividades)
- Garantía de calidad e igualdad de oportunidades en la formación profesional y la educación permanente de las mujeres

Ministerio Federal de Alimentación, Agricultura y Silvicultura

- Circunstancias y empleo de las mujeres de agricultores (serie de publicaciones del Ministerio Federal de Agricultura)
- Utilización de recursos por parte de los hogares rurales para el costo de la vida (serie de publicaciones del Ministerio Federal de Agricultura)
- Situación en materia de empleo de la mujer en las regiones rurales de los nuevos Länder federales (en: Informes sobre la Agricultura, vol. 72/2)
- La seguridad social en la agricultura
- Fuentes alternativas de ingresos para las mujeres de las zonas rurales
- Las mujeres en el campo – Activas, exitosas, orientadas hacia el futuro

Ministerio Federal de Cooperación y Desarrollo Económicos

- Posibilidades de incorporar a la mujer en las medidas para la utilización de la madera en forma que conserve los recursos
- Comparación internacional de las medidas para la promoción de la mujer

Otros organismos

- Igualdad de oportunidades en las empresas – Un cambio de paradigma en la política de recursos humanos (Ed.: Calidad Total E Alemania)

- Empleo remunerado limitado de mujeres y hombres. Hechos - esperanzas - posibilidades de aplicación (edición sigma)
 - Los hombres con trabajo de tiempo parcial y los maridos en el hogar.
 - Quién es quién. Iniciativas y expertas femeninas sobre "la mujer y el medio ambiente" (FrauenUmweltNetz (ed.)/Ulrike Röhr, Heide Ritsert, Frankfurt del Meno, 1997)
-